EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

Sres. asistentes:

Alcalde:
D. Francisco Delgado Bonilla

Concejales:
D. Antonio López Rosique
Dª Mª Eugenia Farre Bustamante
Dª Mª Concepción Labao Moreno
D. Miguel Ángel Molina Ruiz
D. Miguel Claros Ruiz
D. Antonio Arrieta España
Dª Rocío Ruiz Narváez
D. David Boza Ramos
Dª Inmaculada Matamoros Sánchez
D. Antonio Souvirón Rodríguez
Dª Mª Salomé Arroyo Sánchez
D. Fermín Domínguez Cabello
D. José Eduardo Hernández Fernández
Dª Sara Reina Sánchez Rivas
D. Antonio López Guerrero
D. Juan José Montoya Gallardo
Dª Josefina Ruiz Beltrán
D. Juan Herrera González
D. Manuel Jesús Rincón Granados
D. José Luis Sánchez Toré
D. Francisco Javier Checa Fajardo
D. Salvador Marín Fernández
Dª Carmen García Ruiz
D. Claudio A. Morales Badía

Secretario General:
D. Francisco Manuel Moreno Godoy

Jefe de Servicio de Secretaría General:
D. Javier Iturriaga Urbistondo

Interventora General:
Dª Lourdes Aponte Montiel

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas s/n de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil siete se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

2.- ANULACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.007 POR EL QUE SE ACUERDA "NO APLICAR LA REVISIÓN CATASTRAL REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA".

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE CESIÓN A LA SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MÁLAGA DE UN LOCAL EN TORRE DEL MAR PARA LA INSTALACIÓN DE LA OFICINA DELEGADA DE EXTRANJERÍA.

4.- PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN A LA NUEVA LEY DEL SUELO ESTATAL.

5.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE AL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN RELACIÓN A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS-PARCELAS DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR SUP T-2:E-0046; E-0047; S-0067- A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUÍA CON DESTINO A INSTALACIONES DE USO DOCENTE Y SANITARIO.

6.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN EL SECTOR SUP.VM-18 "PARQUE EMPRESARIAL CAMINO DE TORROX", PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A PROPUESTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA URBIÓN Y OTROS (EXPTE. 3/04).

7.- ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS P.M.A.S.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES, D. DAVID BOZA RAMOS, DEL GRUPO POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES DE VÉLEZ-MÁLAGA.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL SOBRE INCORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE

MÁLAGA Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

11.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LA EMPRESA EXPORT MÁLAGA.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO, Dª ROCÍO RUIZ NARVÁEZ, PARA SOLICITAR ALA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DOTACIÓN PARA DESARROLLAR EL PLAN QUALIFICA EN LA COSTA DEL SOL ORIENTAL.

13.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA C/ CIPRIANO MALDONADO JIMÉNEZ POR "CALLE PINTOR CIPRIANO MALDONADO".

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID BOZA RAMOS, CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PLAGA DE PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS.

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y CONCEJAL DE MUJER, SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

18.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

19.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL PATRONATO DEPORTIVO VELEÑO.

21.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

22.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.977.

23.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE FLAMENCO.

24.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA CAZA EN ANDALUCÍA.

25.- MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y D. CLAUDIO MORALES BADÍA PARA DECLARAR AL EURODIPUTADO DEL P.P., D. ALEJO VIDAL-CUADRAS, PERSONA NON GRATA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.

26.- MOCIÓN DE CLAUDIO MORALES BADÍA SOBRE ELECCIONES PROPIAS EN ANDALUCÍA.- Por mayoría fue aprobada.

27.- MOCIÓN DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE EL DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.

28.- ACORDAR LA ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE

Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- **El Pleno de la Corporación queda enterado** de:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de noviembre de 2.007.

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de noviembre de 2.007.

- Relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 23 de octubre y 26 de noviembre de 2.007, números de orden comprendidos entre el 4.231 y 4.906, ambos inclusive.

2.- ANULACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2.007 POR EL QUE SE ACUERDA "NO APLICAR LA REVISIÓN CATASTRAL REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA".- Conocido el escrito presentado por el Sr. Subdelegado del Gobierno en Málaga requiriendo al Ayuntamiento de Vélez-Málaga a que anule el acuerdo del Pleno adoptado en la sesión del día 17 de octubre de 2.007, por el que se decidió no aplicar la revisión catastral realizada en el municipio de Vélez-Málaga, advirtiendo que la anulación habrá de ser acordada en el plazo de un mes desde la recepción de su requerimiento.

Conocido el informe emitido por el Sr. Secretario General con fecha 23 de noviembre de 2.007, en el que se propone anular el citado acuerdo y remitir copia del mismo a la Subdelegación del Gobierno en Málaga.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (10 del Grupo Popular, 3 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Grupo Mixto), 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 9 abstenciones (del Grupo Socialista), **acuerda anular el acuerdo de referencia adoptado por este mismo Órgano el día 17 de octubre de 2.007, en sesión extraordinaria.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular y Delegada de Economía y Hacienda, manifestó: En este punto se trata de anular el acuerdo plenario de 17 de octubre por el que se acordó no aplicar la revisión catastral realizada en el municipio de Vélez-Málaga, acuerdo que salió adelante con los votos del PSOE y de I.U. Y lo anulamos porque ese acuerdo es ilegal y lo dice la Subdelegación del Gobierno de Málaga que nos ha remitido un escrito que literalmente dice: "el acuerdo adoptado vulnera el ordenamiento jurídico ya que al no aplicar la ponencia de valores aprobada para el ejercicio del 2.008 y en consecuencia, los valores catastrales de ella resultante, sobrepasa con creces el principio constitucional de autonomía municipal e invade claramente las competencias legalmente atribuidas a la Administración General del Estado y en concreto a la Dirección General del Catastro". Lo más grave es que votaron a favor de esa propuesta sabiendo que era ilegal y de hecho así se lo informó la Sra. Interventora a requerimiento del Alcalde, poniendo de esta forma de manifiesto su irresponsabilidad con el único propósito de hacer política contra el actual equipo de gobierno. Llegaron tan lejos que no tuvieron en cuenta lo que ahora dice en su informe el Sr. Secretario en su punto 4º: "los miembros de la Corporación pueden incurrir en un delito de prevaricación establecido en el artículo 404 de la Ley Orgánica del Código Penal" y nombra además una serie de jurisprudencia del Tribunal Supremo en base a la cual considera que vds. pudieron cometer, a la hora de votar, ese delito de prevaricación.

Por último, decirles que en debates posteriores vds. justificaban su postura diciendo que el Pleno es soberano y podían votar y decidir lo que quisieran y se les olvidó que la soberanía del Pleno tiene un límite clarísimo, que es el respeto a la ley y al estado de derecho.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Creo que es una osadía que la Portavoz del P.P. haga estas valoraciones. Respecto a la propuesta es cierto que la Sra. Interventora hizo unas manifestaciones pero también lo es que la propuesta es legal porque a esta Corporación nadie le puede impedir que solicitemos a otra Administración cuantas cosas creamos conveniente. El problema es que cuando hago la propuesta está en 3 líneas escrito, sin embargo el primer apartado es el que se da como

votado y como válido que dice: "que no se aplique la revisión catastral" y éso es lo que vds. mandan a tramitar pero a continuación hay otro apartado que dice: "que se solicite a la Dirección General" y ese era el espíritu porque la tesis que este Portavoz ha mantenido es que con los mismos argumentos que la Dirección General del Catastro permite que se haga una revisión por parte de este Ayuntamiento y se pague por parte de este Ayuntamiento, esa misma ley tiene que permitir que este Ayuntamiento se dé cuenta que no es el momento adecuado para aplicar esa revisión catastral y, por lo tanto, podemos solicitarlo. Éso es lo que se pide también pero no se ha remitido.

Desde la Subdelegación del Gobierno me parece bien que sean escrupulosos con todas las cosas que no sean legales pero también tendría que actuar contra todas y hay algunas que no sé si interesadamente o no las deja de pasar. En ningún momento este grupo político, que es el que plantea la propuesta, tiene intención de usurpar competencias de nadie porque siempre hemos defendido estos temas con mucha transparencia. Que este Ayuntamiento pueda solicitarle lo que estime conveniente a cuantas administraciones sean necesarias, éso no nos lo puede quitar nadie porque estamos en un estado de derecho.

Tengo que decir también que hay algunos fallos por parte del Equipo de Gobierno y me explico: artº 27 de la Ley que regula el Catastro, apartado 2, dice que "previamente a su aprobación las ponencias de valores totales o parciales se someterán a informe del Ayuntamiento", aquí no hay informe del Ayuntamiento, mi Grupo no ha tenido acceso a ningún informe. También el artº 28, apartado 3, dice que "las revisiones catastrales totales o parciales serán (...) en todo caso a partir de los 10 años desde su fecha". La revisión catastral fue en el año 99 y esas administraciones que ahora dicen que invadimos sus competencias, el Subdelegado del Gobierno, también podía haber estado para defender el artº 28 de esta Ley y sin embargo no lo ha hecho. Pero que no se nos vengan a criminalizar a los grupos que hemos hecho una propuesta formulada con toda la honestidad en el sentido de que entendemos que no es el momento sin entrar en más polémica porque lo que hay que hacer es buscar soluciones a los problemas. Nosotros estamos dando muestras de intentar llegar a acuerdos con todos los grupos y de hecho en la Junta de Portavoces el día 22 de octubre presentamos una moción pensando que ésto podía suceder donde se establecían unas subvenciones en función del incremento del IBI, y lo íbamos a presentar en asuntos urgentes pero lo hemos retirado porque hay un compromiso de todas las fuerzas políticas

de llegar a un acuerdo. Espero que haya por parte de todos esa voluntad política de negociar para solucionar este tema. No hemos iniciado la revisión catastral sino presentar propuestas para solucionar un problema y para terminar decir que la propuesta que hicimos en el anterior Pleno no es ilegal en absoluto porque esta Corporación puede solicitarle a cualquier Administración lo que estime conveniente porque no imponemos nada a nadie.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó lo siguiente: Nosotros íbamos a votar a favor de este punto pero después de oír a la Portavoz del P.P., no podemos hacerlo porque nos ha llamado irresponsables, nos ha acusado de prevaricadores y votar ahora en contra de lo que apoyamos parecería que le damos la razón a ella. Nos ha hablado de que esta propuesta salió adelante con los votos del PSOE e IU pero salió adelante con más votos y no era una propuesta del PSOE sino de IU. Se nos dice que es un acuerdo ilegal y quién lo dice, vd. no sabe lo de la autonomía local, que la Administración Central del Estado no es más que la Administración Local, que somos administraciones autónomas y por tanto, la Administración Central del Estado puede entender que un acuerdo es ilegal y la Local que no, pero quien lo tiene que dilucidar será un juez que diga quién tiene razón. Por tanto, afirmar que el acuerdo es ilegal sin más yo no estoy de acuerdo. El escrito que manda el Subdelegado lo dice muy claro, los valores catastrales son competencia del Gobierno de la Nación que fija el catálogo de bienes inmuebles y qué valores tienen y los impuestos los pone el Ayuntamiento fijando el tipo. Revisar el catastro no es subir los impuestos, sino poner al día los valores catastrales, subir o no subir los impuestos vendrá por la subida del tipo y que nosotros hemos pretendido que bajen y vds. no han querido.

La propuesta de IU si bien no va en el sentido de la rebaja del tipo impositivo lo que venía a decir era que se retrasase un año la revisión porque la ley dice que no debe de hacerse antes del 5º año pero que obligatoriamente hay que hacerlo antes del 10º, y decirle a la Dirección General del Catastro que retrase el trabajo hasta principios de año éso no parece que hubiera sido ninguna barbaridad. Nos acusa de prevaricación y éso lo tiene que decir un juez. Cuando dice que la soberanía del Pleno tiene un límite, no es el de la autoridad gubernativa, sino que el límite del Pleno lo ponen los tribunales de justicia. Nosotros hemos solicitado un Pleno extraordinario para tratar este tema y nos

parece muy grave que este Pleno que hemos pedido el Sr. Alcalde no lo haya convocado. Hoy día cuando el Alcalde no cumple con la ley convocando el Pleno en los 15 días siguientes es el Secretario, actuando en nombre de la ley, quien debe convocar el Pleno 10 días después. La Ley nos protege a todos y es la que protege también el equilibrio entre las administraciones por éso decir que esta propuesta es ilegal y prevaricadora lo tendría que decir un tribunal de justicia.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: la primera sensación que tenemos cuando habla la Portavoz del P.P. es votar en contra, pero en este caso no lo vamos a hacer. Compartimos prácticamente el discurso tanto de IU como del PSOE. En un principio lo que no se puede es decir que cualquier moción que presente cualquier Grupo de esta Corporación es ilegal, porque el Pleno es soberano. Lo que no podemos confundir es la soberanía con que llevemos o no razón, para éso hay instancias que dirán si lo que hemos acordado es nulo o no lo es, pero ya de antemano acusar a los que creen en algo cuando levantan la mano de que estamos haciendo prevaricación me parece una barbaridad. Yo no tengo por qué saber leyes y es verdad que hubo una advertencia del Alcalde, a través de la Interventora, de una posible ilegalidad pero no de la propuesta sino de la posible aprobación que no es lo mismo. Yo puedo presentar como grupo la propuesta que estime conveniente, una propuesta nunca es ilegal, lo que es ilegal en todo caso es el acuerdo que se toma, si una instancia superior dice que no tenemos competencia para hacerlo. Entendemos que siendo legal la propuesta, que estando en el ánimo de todos que esta subida puede ser una barbaridad porque nos puede poner a la cabeza de los municipios de Málaga con más presión fiscal, vamos a votar a favor porque el acuerdo si se entiende que es nulo lo vamos a respetar. De todas formas, cuando hablemos no debemos utilizar constantemente las descalificaciones hacia los demás grupos. He de reconocer que fue una huida de IU para ganar tiempo cuando lo que tenemos que hacer es velar porque los ciudadanos paguen lo que honestamente entendamos todos que tienen que pagar porque evidentemente hay que pagar. Lo que le pido a la Portavoz del P.P. que intente convencernos con la palabra y no con el insulto y la amenaza que de esa forma sí vais a tener nuestro apoyo en los temas fundamentales porque debe prevalecer el bien de los ciudadanos y, a pesar de ser nuevamente acusados de prevaricación, vamos a votar a favor porque entendemos que es lo razonable.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Vamos bajando el tono en las intervenciones pero cuando hay provocaciones es lógico que el tono se suba. Estoy de acuerdo con las manifestaciones de todos los grupos, de acuerdo con Javier Checa de que no se está hablando de que la propuesta de IU era o no ilegal, sino de la ilegalidad del acuerdo adoptado por la Corporación, de la que fue advertida por la Interventora en aquella sesión. Espero que ese compromiso, que como bien decía Salvador Marín hemos acordado en Junta de Portavoces, lo llevemos a cabo de verdad porque es cierto que los ayuntamientos tienen una serie de ingresos y entre los más importantes es el IBI por lo que debe haber un consenso porque si no hay ingresos no se puede llevar a cabo inversiones e irá en detrimento de los ciudadanos por lo que apelo a la responsabilidad de los representantes públicos de este Pleno para que en este tema tan importante tengamos la capacidad de ponernos de acuerdo y venir con una propuesta clara de qué vamos a hacer con la revisión catastral.

Volvió a tomar la palabra la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: No entiendo cuando dicen que les he insultado, no he insultado a nadie, y cuando he hablado de prevaricación me he limitado a hacer referencia a un informe que obra en el expediente del Sr. Secretario y que lo dice en su punto 4º. A partir de ahí comprendo que hay determinadas personas a las que no les conviene que en esta sesión plenaria se hable claro porque evidentemente tienen que asumir responsabilidades que ahora no quieren afrontar.

Sr. Marín siento profundamente que se haya sentido tan molesto pero una cosa es incuestionable, el acuerdo era ilegal y no lo digo yo, sino la Sra. Interventora y lo ha repetido de nuevo la Subdelegación del Gobierno que es del PSOE. El grado de responsabilidad de cada uno es diferente y comprendo que IU, el GIPMTM e incluso miembros del propio PSOE tienen menos responsabilidad en esa votación que el Sr. Souvirón porque quien encargó la revisión catastral fue él y él sí tenía que saber de forma necesaria que una vez que se inicia una revisión no se puede parar porque en ese momento se invadirían las competencias de la Administración del Estado y éso, Sr. Souvirón, lo sabía. Por éso encargó la revisión porque sabía que era imparable y porque le convenía.

Voy a relatar todo lo que vd. ha hecho con el IBI desde que en el Pleno de

agosto expusimos a la opinión pública que vd. solo por su cuenta sin consultar con nadie había encargado una revisión de valores y se había gastado 150 millones de pesetas de este Ayuntamiento sin necesidad alguna y antes de tiempo. La primera reacción que vd. tuvo ante la sorpresa del Pleno de agosto fue ninguna, si decía que su intención no era subir los impuestos rápidamente lo debería haber dicho y no lo dijo. La 2ª propuesta que trajo fue que bajáramos el tipo impositivo para que todo el mundo pagara igual y le demostramos que éso era sencillamente imposible porque habría que poner un tipo impositivo para cada inmueble. La 3ª propuesta que trajo fue rebajar el tipo impositivo al 0,60 nunca nos explicó porqué al 0,60. Y la última fue sumarse al acuerdo de IU. La última propuesta que ha presentado, y que todavía no se ha debatido, es haciéndose eco de las manifestaciones del Alcalde, subvencionar el IBI y ahí podremos llegar a un acuerdo si vd. tiene voluntad real de llegar al mismo. Con este relato fáctico lo único que intento es demostrar al resto de los ciudadanos que su única intención cuando encargó la revisión catastral era recaudar más porque la situación económica de este Ayuntamiento necesitaba recaudar más fondos y de esa situación económica el único responsable es vd., Sr. Souvirón, que ha sido Alcalde durante los últimos 11 años de este municipio y si tenía claro que no quería subir el impuesto ésa tendría que haber sido su primera reacción en el Pleno de agosto en el que se limitó a callarse.

Tomó la palabra seguidamente el **Sr. Alcalde** manifestando: Quiero agradecer a todos los grupos su intervención. Añadir que en este tema no se imputa de nada a nadie sino que está recogido en el informe y creo que tenemos que ser respetuosos con las competencias de las Administraciones. Creo que hay algo importante que se ha dicho por todos y es que debemos llegar a un acuerdo, vamos a intentarlo porque estamos obligados a llegar a un entendimiento y en este sentido vamos a convocar una Junta de Portavoces para el martes e intentaremos velar por el interés general. Pediría a todos los grupos que este punto saliese por unanimidad porque creo que es el mayor respeto que podemos dar a la ley y al estado de derecho.

El **Sr. Marín Fernández** manifestó: La propuesta que hizo IU en su momento no ha llegado a la Dirección General del Catastro lo cual me parece una indefensión hacia nuestro Grupo y encima se nos aplica el Código Penal.

Le contestó el **Sr. Alcalde:** Se mandó a la Subdelegación del Gobierno el acuerdo de paralización y es la Subdelegación, vistos los informes jurídicos de la Abogacía del Estado y del Ministerio de Hacienda, la que nos requiere para su anulación. Se trata de una propuesta concreta tras el requerimiento que hace a este Ayuntamiento en razón de sus competencias y mi obligación legal es traerlo al Pleno.

Seguidamente se sometió a votación el presente punto siendo aprobado por mayoría de votos: 14 a favor, 2 en contra y 9 abstenciones.

3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE CESIÓN A LA SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN MÁLAGA DE UN LOCAL EN TORRE DEL MAR PARA LA INSTALACIÓN DE LA OFICINA DELEGADA DE EXTRANJERÍA.- Examinada la propuesta de fecha 22 de noviembre de 2.007, la cual transcrita parcialmente señala:

"*Cada día es más importante el número de extranjeros que eligen nuestro municipio y su comarca como lugar de residencia; generando una demanda creciente de servicios administrativos especializados que es preciso atender adecuadamente.*

Desde la Subdelegación del Gobierno en Málaga se viene demandando de este Excmo. Ayuntamiento la disponibilidad de un local destinado a la instalación de una oficina delegada de extranjería, desde la que atender la tramitación, como centro de gestión integrado, de los procedimientos administrativos relativos a este tipo de residentes, desde donde se atenderían a los más de 30.000 extranjeros residentes localizados tanto en nuestro municipio como en otros municipios de la comarca de la Axarquía.

Nuestro Ayuntamiento dispone de un local en la Avenida Duque de Ahumada, 18, de Torre del Mar (antiguo Bingo), adquirido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con una extensión superficial de cuatrocientos cinco metros diecisiete decímetros cuadrados (405,17 m), con calificación urbanística de equipamiento comunitario, que consideramos adecuado para la instalación de la mencionada oficina delegada de extranjería".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la

Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

Aceptada la enmienda propuesta por D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de dicha fecha, en el sentido de que en caso de que se pudiese conseguir más aprovechamiento urbanístico mediante Modificación del Plan General sea utilizado por el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- Poner a disposición de la Subdelegación del Gobierno en Málaga el local municipal situado en la Avenida Duque de Ahumada nº 18, de Torre del Mar, para la instalación en el mismo de una Oficina Delegada de Extranjería, en las condiciones fijadas en el presente acuerdo.

2º.- La cesión de uso del inmueble puesto a disposición del Estado, que se realiza gratuitamente y por tiempo indefinido, cesará en caso de que el mismo sea destinado a fines distintos a aquellos para los que fue cedido, o cierre sus instalaciones por un período superior a seis meses. Para ello bastará la comunicación del pertinente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno.

3º.- El Excmo. Ayuntamiento, antes de la entrega efectiva del local, procederá a demoler los elementos no estructurales del mismo. Por su parte, todas las obras e instalaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de la Oficina serán de cuenta del Estado, así como el mantenimiento de la misma; revertiendo las mismas al Ayuntamiento en caso de que cese la puesta a disposición efectuada mediante el presente acuerdo.

4º.- La puesta a disposición que se efectúa, afecta exclusivamente al espacio necesario para el funcionamiento de la Oficina Delegada de Extranjería, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento hacer libre uso del resto del aprovechamiento urbanístico de la parcela o aquel que se pudiera conseguir en su caso mediante Modificación del Plan General, para los fines de interés público que estime pertinente.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El **Sr. Alcalde** manifestó lo siguiente: Este punto viene con urgencia a raíz de la petición formal de la Subdelegación del Gobierno ya que están elaborando los presupuestos para el año que viene y necesitan la redacción del proyecto de ahí también la necesidad de la cesión de este uso.

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: de la propia lectura de la propuesta de acuerdo se ve claramente que con este asunto lo único que intentamos es acercar la administración a los ciudadanos, en este caso concreto a todos aquellos residentes extranjeros que parece ser que en nuestro municipio y alrededores pueden ser unos 30.000 para que puedan facilitar sus gestiones ante la administración sin tener que desplazarse a Málaga. En este sentido la Subdelegación del Gobierno se puso en contacto con el Ayuntamiento para solicitar un sitio adecuado para poder instalar esas oficinas, parece que hemos llegado al acuerdo de que podrían estar instaladas en un edificio que todos conocemos como el antiguo Bingo de Torre del Mar. El convenio consistirá en que el Estado se va a hacer cargo de todas las obras que sean necesarias para adecuar el edificio a oficinas haciendo uso solamente de la parte del mismo que necesite para instalar esta oficina de atención a los ciudadanos extranjeros y permitiendo que el resto sea de uso municipal. Creo que es un acuerdo favorecedor para todos y que debemos seguir luchando en esta línea para conseguir que otros muchos servicios del Estado que actualmente no se encuentran situados en nuestro municipio lleguen hasta aquí.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, preguntó: ¿Se le cede gratuitamente? Le contestó el Sr. Alcalde que era intemporal siempre que esté destinado a este uso. Continuó el Sr. Souvirón manifestando: Estamos totalmente de acuerdo, creemos que hay que colaborar con otras administraciones y además este es un fin muy importante porque hay muchas personas de otros países viviendo en nuestro municipio y en la comarca. Por otro lado, hay que poner de manifiesto un cambio del P.P. respecto de la oposición al gobierno. El P.P. cambia de idea porque recuerdo cuando estaba de Alcalde y nos pedía alguna administración una cesión nos decían que cómo se lo íbamos a ceder gratis. De hecho por ejemplo los terrenos de la Comisaría de

Policía se van a ceder pero permutándolos por otro bien. Cuando les cedimos unos terrenos a la Junta de Andalucía para un instituto de Torre del Mar, el Sr. Delgado nos preguntaba cómo lo podíamos ceder gratis y decía que no se debía ceder gratuitamente a otras administraciones sino que se debía cobrar. Ahora han cambiado de idea y como es la misma que nosotros manteníamos cuando estábamos en el gobierno estamos de acuerdo con lo que se va a hacer y lo vamos a votar a favor.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Se trata de un terreno enclavado en Torre del Mar que la Gerencia de Urbanismo compró y por tanto se trata de patrimonio municipal del suelo. Lo que estamos cediendo no es un equipamiento que nos viene dado del ordenamiento urbanístico, sino que nos ha costado dinero porque la Gerencia compró con su patrimonio municipal del suelo un edificio que no es un equipamiento. En la enmienda que formulamos en la Comisión decíamos que ya que íbamos a dotar un equipamiento no siendo un equipamiento, cualquier modificación de elementos que planteemos como equipamiento a la Comisión Provincial de Urbanismo va a tener buena aceptación, en el sentido de no utilizar solamente ese edificio para oficina para extranjeros sino que el espacio que no se ocupe se destine para las asociaciones, que fue el fin por el que adquirimos ese edificio, aunque sea de forma provisional así como darle este uso en el resto de las modificaciones de elementos.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Estamos a favor de la propuesta. La Subdelegación del Gobierno tiene unas competencias y nos interesa a todos que se instalen estos servicios pero igualmente la Subdelegación debería tener la delicadeza de atender y colaborar con este Ayuntamiento en nuestras necesidades, que sea útil.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Puntualizar que se está hablando que vamos a dar, pero aquí lo que se va a hacer es la cesión del uso del edificio, edificio que adquirió el Ayuntamiento, que le costó un dinero y al que no se le ha dado uso desde esta adquisición. Se ha hablado del edificio de la policía pero éso no fue una cesión sino una donación sin nada a cambio que gracias a las gestiones que se hicieron después con el

problema de las Protegidas dio lugar a que adquiriésemos esos terrenos para poder dar una solución a esta problemática de las viviendas de las Protegidas. Aquí estamos cediendo un edificio para un uso concreto, de oficina para atención a los extranjeros y que en todo momento cuando dejen de darle este uso volverá a ser propiedad de este Ayuntamiento. Parece que estamos regalando las cosas pero lo que estamos es cediendo el uso del edificio y a cambio lo van a rehabilitar y parte de este edificio quedará también con una oficina de atención al inmigrante, por tanto, se le va a dar un uso para la comunidad pero nunca regalado al Ministerio del Interior.

Volvió a intervenir la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: Efectivamente la puntualización que acaba de hacer el Sr. Morales es completamente exacta. No vamos a ceder el suelo sino el uso del edificio y creo que hay diferencia. Es fácil faltar a la verdad, creo recordar que la postura del P.P. era la misma hace 4 años que ahora, nunca nos hemos opuesto a colaborar con otras administraciones, solamente en el tema de la Comisaría de Policía porque se cedían los suelos gratuitamente y creíamos que era la forma de solucionar el tema de las Protegidas, en el tema del Instituto en Torre del Mar y en el de Hipercor.

Manifestó el **Sr. Alcalde** a continuación: Quiero agradecer el apoyo de todos los grupos a la propuesta que no es nueva sino que ya fue tramitada por la Subdelegación del Gobierno en la anterior Corporación y ahora solamente se ha impulsado y se ha buscado ese edificio. No se trata de una transmisión de la titularidad del bien sino una cesión para ubicar la oficina de extranjería, que una irá en este municipio y otra en Marbella. La propuesta que hace el GIPMTM en este tema entiendo que podemos buscar otra vía de solución puesto que una de las intenciones de este Equipo de Gobierno es que en el espacio que quede libre es mejor complementar la atención que se le va a dar al inmigrante en el sentido de tener allí a los servicios sociales municipales para que la integración sea más efectiva, porque todos sabemos que la inmigración que tenemos no es política sino social y económica. Nuestra intención es poner servicios de otras administraciones, como se ha hecho también con el edificio de la Cruz Roja para la Tesorería de la Seguridad Social para, en definitiva, reforzar la capitalidad de

nuestro municipio en la comarca.

El **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.,** manifestó: Hemos hecho una propuesta y es que en esa modificación de elementos el resultante sea para las asociaciones, y pedimos que se vote.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: No hay ningún inconveniente, si es posible, como hablamos en la Gerencia, el realizar una planta más se podría utilizar también esa planta.

Aclaró seguidamente el **Sr. Sánchez Toré** lo siguiente: El sindicato era un residencial, lo cambiamos y lo permutamos para hacer viviendas junto al campo de fútbol. Aquí también podemos dotar otro equipamiento para hacer viviendas de VPO en Torre del Mar.

Le contestó el **Sr. Alcalde** manifestando: No se preocupe que en esa línea estamos este Equipo de Gobierno.

Seguidamente se procedió a la votación de la propuesta siendo aprobada por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE ADAPTACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN A LA NUEVA LEY DE SUELO ESTATAL.- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 22 de octubre de 2007, en la que se hace constar:

"La nueva Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo (BOE de 29-05-07), en vigor desde el día 1 de julio de 2007, ha establecido, en su artículo 11, la obligación de someter todos los instrumentos de ordenación territorial y de ordenación y ejecución urbanísticas, al trámite de información pública, en los términos y por el plazo que establezca la legislación en la materia, que nunca podrá ser inferior al mínimo exigido

en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

En nuestra Comunidad, la legislación en la materia a la que se remite la norma estatal es la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cuyo artículo 99 remite, a su vez, en cuanto a la tramitación de los Proyectos de Urbanización, a lo que dispongan las Ordenanzas Municipales específicas.

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga aprobó en su día la "Ordenanza municipal de tramitación de proyectos de urbanización", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de septiembre de 2003, sin que ésta contemple el trámite de información pública como preceptivo".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor (9 del Grupo Popular, 9 del Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto), y 1 abstención por ausencia del Sr. Molina Ruiz, **acuerda**:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los siguientes apartados de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Proyectos de Urbanización:

a) Del apartado 2.2º del artículo 3 cuyo contenido actual será sustituido por:

"2º ***Información pública por plazo de veinte días, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del municipio y anuncio mediante publicidad telemática*****"**

b) Del párrafo segundo del apartado 3 del artículo 3, donde dice "*quince días*" debe decir "*veinte días*"

2º.- Someter la modificación de la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados por treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se produzca ninguna reclamación ni sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

3º.- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias y aprobación definitiva, en su caso, por el Pleno de la Corporación Municipal.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Se trata de adaptar la Ordenanza municipal a la nueva Ley de Suelo Estatal que está en vigor desde el 1 de julio de este año.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Creo que el tema es claro, simplemente una adaptación de la Ley que urgía para poder aplicarla y no tener problemas en las nuevas valoraciones.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Vamos a apoyar este punto pero me gustaría que también se agilizara la modificación del PGOU en algunos aspectos como el facilitar la energía solar.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad.

5.- PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE AL CONSEJO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO EN RELACIÓN A LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE TERRENOS-PARCELAS DE EQUIPAMIENTO EN EL SECTOR SUP T-2:E-0046; E-0047; S-0067- A FAVOR DE LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COMARCAL DE LA AXARQUÍA CON DESTINO A INSTALACIONES DE USO DOCENTE Y SANITARIO.- Conocida la propuesta del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 12 de noviembre de 2007, en la que

se hace constar que:

"I.- Mediante sucesivos escritos de fecha 30-11-2005 y 22-12-2005 la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía solicitó la puesta a disposición a dicha Administración de determinadas parcelas de equipamiento social y docente sitas en el sector SUP T-2 del PGOU de Vélez Málaga colindantes con el Hospital Comarcal de la Axarquía.

Dicha solicitud fue reiterada por la Sra. Delegada Provincial en fecha 31 de octubre de 2006 y, en otro escrito relativo al documento de adaptación/revisión del PGOU de Vélez Málaga, también fue reiterada la petición en fecha 6-11-2006.

II.- Ante tal situación se procede por parte del Servicio Jurídico de la GMU a la previa depuración de las parcelas mencionadas al estar afectadas por el trazado del tranvía y, en consecuencia, se procede a la división de la parcela docente para regularizar la situación fisica y jurídica de la misma.

III.- Resulta indudable que una de las necesidades básicas en materia de equipamiento comunitario que tiene nuestro municipio es la de dotarse de unas nuevas instalaciones de uso sanitario y docente sanitario para la ampliación del Hospital Comarcal de la Axarquía que se ubica junto al sector SUP T-2 del PGOU.

IV.- Costa en el expediente las correspondientes fichas del inventario de bienes en la que se denominan o identifican las parcelas como:

- E-0046; sita en el sector SUP T-2 del PGOU contando con una superficie de 1136 metros cuadrados y siendo su identificación registral la siguiente: Finca registral 29.393, Libro 467, Tomo 1432, Folio 3 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga.

- E-0047; sita en el sector SUP T-2 del PGOU contando con una superficie de 2.715 metros cuadrados y siendo su identificación registral la siguiente: Finca registral 29.392, Libro 467, Tomo 1432, Folio 1 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga.

- S-0067; sita en el sector SUP T-2 del PGOU contando con una superficie de 903 metros cuadrados y siendo su identificación registral la siguiente: Finca registral 29.395, Libro 467, Tomo 1432, Folio 7 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la

Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que la integran, **acuerda:**

1º.- Aprobar la puesta a disposición de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía de las siguientes parcelas de equipamiento público para fines sanitarios y docente-sanitarios:

a) - E-0046; sita en el sector SUP T-2 del PGOU contando con una superficie de 1136 metros cuadrados y siendo su identificación registral la siguiente: Finca registral 29.393, Libro 467, Tomo 1432, Folio 3 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga.

b) - E-0047; sita en el sector SUP T-2 del PGOU contando con una superficie de 2.715 metros cuadrados y siendo su identificación registral la siguiente: Finca registral 29.392, Libro 467, Tomo 1432, Folio 1 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga.

c)- S-0067; sita en el sector SUP T-2 del PGOU contando con una superficie de 903 metros cuadrados y siendo su identificación registral la siguiente: Finca registral 29.395, Libro 467, Tomo 1432, Folio 7 del Registro de la Propiedad nº 2 de Vélez Málaga.

2º.- Dar traslado a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En este punto se trata de poner a disposición de la Consejería de Salud parcelas adyacentes al Hospital para la ampliación de las instalaciones. La Delegada de Salud lo solicitó hace ya 2 años, concretamente el 30 de noviembre de 2.005 por primera vez y lo ha reiterado en numerosas ocasiones sin que el anterior Equipo de Gobierno encontrara el momento para poner a disposición de la Junta de Andalucía estos terrenos. También es cierto que cuando accedimos al Equipo de Gobierno este asunto estaba parado. Me podrá decir que el

expediente se estaba tramitando y que estaba pendiente de la regularización de las parcelas que como consecuencia del paso del tranvía por las mismas se habían segregado y era necesaria una regularización desde el punto de vista de inscripción registral. Y le voy a decir que efectivamente estaba en ese punto pero que nunca obedeció esa regularización de las parcelas a una voluntad política sino sencillamente a una voluntad técnica. Vd. nunca dio instrucciones para regularizar esas parcelas. Lo cierto es que la disposición de las parcelas a la Junta de Andalucía se hace curiosamente cuando es Alcalde Francisco Delgado Bonilla y como consecuencia de una reunión que mantiene con la Delegada de Salud en la que se compromete a hacer ésto realidad tan pronto como fuera posible. Igual que es cierto que sólo cuando vd. tuvo conocimiento de que esa reunión se había producido tuvo interés en el tema y es entonces cuando presentó una moción solicitando lo que ahora proponemos que retiraron del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo porque tiene que formar parte del pleno extraordinario que habían solicitado y por ley tenía que ser así. A los ciudadanos lo que les importa es que el Hospital tenga unas instalaciones adecuadas y si esa es también su voluntad, le rogaría, Sr. Souvirón, que como miembro del PSOE que es, se ponga a trabajar en ello y vote a favor de las propuestas que traemos en este Pleno cuando solicitamos que se creen en el Hospital servicios tan necesarios como el de neurología o el de nefrología.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Al Partido Socialista no nos dan turno de palabra, de 4 turnos que tiene el Equipo de Gobierno en contra el PSOE sólo tiene uno y 3 con posterioridad a mi intervención por lo que no puedo replicar.

Ha dicho una cosa que no es cierta. Cuando esta moción fue a la Gerencia de Urbanismo se retiró porque como hay un pleno extraordinaria en cuyo orden del día se incluye por ley no se podía tratar, pero no tiene nada que ver porque la Gerencia dictaminan temas que van a Pleno, por tanto, hubiera sido mucho mejor que a un Pleno extraordinario pedido por el PSOE, y no convocado por el Sr. Alcalde, hubiera venido este asunto dictaminado, no es ilegal.

Los socialistas presentamos una moción, como es nuestro derecho, el 16 de octubre sobre ampliación del Hospital y pedíamos que se tomara un acuerdo de puesta a disposición del Hospital de los terrenos de equipamiento que ya están

previstos en el PGOU lindando con la parcela del actual Hospital. Esa moción fue incluida en el orden del día del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo con posterioridad el 13 de noviembre y el Sr. Alcalde que es el Presidente de la Gerencia, pidió que no se tratara. Mi sorpresa fue cuando en asuntos urgentes el Sr. Alcalde presenta una moción exactamente igual, diciendo que se ceda al SAS los terrenos de equipamiento para la ampliación del Hospital. Se vota en asuntos urgentes y es lo que viene ahora al Pleno.

Hay un exceso de protagonismo por parte del P.P. que sobra porque están gobernando y tienen posibilidades de poner en marcha muchas iniciativas. De todas formas como estamos de acuerdo con la ampliación del Hospital vamos a votar a favor, aunque se podía haber presentado como conjunta o como institucional como se ha hecho otras veces.

Tomó la palabra el **Sr. Alcalde** manifestando: Aquí no se está faltando al respeto y le recuerdo que en la anterior Corporación mi Grupo tenía solamente un turno de palabra. Respecto al Pleno extraordinario puede convocarlo el Alcalde o la Ley y en este caso he decidido que la Ley obre en consecuencia, con lo cual no estoy vulnerando derechos fundamentales de nadie.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Tiene razón el Portavoz del Grupo Socialista y además este Pleno por 23 votos a favor el día 8 de mayo de 2.006 aprobó una moción de I.U. con los siguientes acuerdos: "1º) que este Ayuntamiento exija a la Junta de Andalucía las mejoras en medios materiales y humanos que reivindican los sindicatos sanitarios del Hospital Comarcal de la Axarquía para ampliar el servicio de urgencia. 2º) Que la Comisión de Portavoces del Ayuntamiento de Vélez-Málaga se reúna con los sindicatos para ver las necesidades que tiene el Hospital". Es decir, el tema de los suelos, lo que ahora mismo presenta el P.P. y semanas antes había presentado el Grupo Socialista estaba aprobado porque el procedimiento que aprobó este Ayuntamiento era reunirse los Portavoces con el sindicato del Hospital, ver realmente qué necesidades tiene el Hospital ya que ellos tienen los datos, y a partir de ahí ver qué suelo es necesario y otras cosas que hagan falta como aparcamientos. Pero lo que quieren es apuntarse el tanto y lo que es cierto es la necesidad que hay de ampliar el Hospital por el crecimiento que ha tenido

la población. Reivindico que podíamos haber cumplido el acuerdo del Pleno de 8 de mayo de 2.006, a pesar de ello vamos a apoyar este punto porque entendemos que es importante pero para el futuro tener en cuenta que lo que debemos conseguir son unos servicios públicos dignos sin luchar por el protagonismo. Podíamos de todas formas tener esa reunión que se aprobó el 8 de mayo del 2006 con el objeto de que los sindicatos del Hospital nos trasladen sus demandas para conseguir un mejor servicio en todos los aspectos y darle traslado a la Junta de Andalucía de las mismas.

Manifestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: No ha habido plagio ninguno y el Delegado de Urbanismo explicará las circunstancias que se han dado desde la propuesta inicial siendo un expediente que nace en el 2005.

Tomó la palabra el **Sr. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto y Delegado de Urbanismo e Infraestructura**, manifestando: Me alegro que todos estemos de acuerdo y la propuesta del Grupo Socialista nace cuando se ve que este tema se está retomando. En este expediente de la puesta a disposición de las parcelas al Hospital Comarcal hay escritos desde diciembre de 2.005, un año después, 15 de noviembre de 2.006, la Consejería de Salud reitera la petición de puesta a disposición de los terrenos al Ayuntamiento, y entonces era Alcalde el Sr. Souvirón. Quiero que quede constancia de ésto porque me parece muy bien la propuesta de ahora del Grupo Socialista pero es que tuvo la oportunidad como Alcalde de haberlo solucionado.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: De las intervenciones parece que se desprende que el Equipo de Gobierno anterior habría obstaculizado este expediente. Pero ha coincidido que hubo una reunión con la Consejera de Salud con la que se tuvo un tratamiento exquisito desde la Gerencia de Urbanismo y se le solicitó que nos dijera cuáles eran sus necesidades futuras de ampliación del Hospital, de la construcción de otro Hospital y de Centros Sanitarios en el municipio. No hemos estado en contra en ningún momento. Tengo conocimiento de que en el PGOU hicieron unos planteamientos que se recogieron, la Gerencia no ha puesto ningún obstáculo para esta ampliación. Lo que es cierto es que en esa petición de diciembre estamos en plena elaboración del PGOU y de alguna manera ellos entienden que van a

esperar a que los suelos estén determinados. Todos conocemos que ha habido una Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía que se ha modificado, que ha habido un Plan de Ordenación de la Axarquía y un Plan Territorial de Andalucía, que no hay un Reglamento. También ha incidido que a ese equipamiento le ha afectado el tranvía. Toda esa tramitación llevaba su tiempo. Viendo ellos que el PGOU se va a dilatar por la entrada en vigor de toda esta normativa, han instado para esta cesión. Advertí en la Comisión que esta parcela tiene sus limitaciones, si no hay una modificación, porque se trata de una parcela destinada a un uso docente. Parece que no hicimos nada el anterior Equipo de Gobierno pero hemos ido dando los pasos que ellos nos han ido marcando y además había que solucionar este tema del uso docente, había que hacer las cosas conforme a la Ley y a los procedimientos administrativos. Fundamentalmente el retraso ha venido dado por el nuevo PGOU y por la nueva normativa en materia urbanística y no por otras causas porque entendemos que se trata de una necesidad fundamental para nuestra Comarca.

Tomó nuevamente la palabra la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: Al Sr. Sánchez Toré decirle que obstruccionismo espero que no haya habido pero dejadez está demostrado que sí. La primera solicitud de la Delegada de Salud se hace el 30 de noviembre de 2.005 y se reitera por última vez el 6 de noviembre de 2.006 sin que hasta que se reuniera con el actual Alcalde de Vélez-Málaga nadie le hubiese contestado, según sus propias manifestaciones. El porqué hubo esta dejadez tampoco lo sé y no tiene por qué ser necesariamente suya ni de la Gerencia de Urbanismo. También decirle al Sr. Souvirón que el Reglamento Orgánico que tenemos ahora es el mismo que había cuando vd. era Alcalde y si ahora está en la oposición es porque así lo ha decidido el pueblo y así es como funciona la democracia.

El **Sr. Alcalde** manifestó para finalizar: Creo que ésto es bueno para el municipio y comparto la preocupación del Sr. Sánchez Toré pero hay un compromiso por parte de la Delegada de Salud. Incluso llegamos a un acuerdo para hacer una reserva de suelo importante en el nuevo planeamiento para un futuro centro hospitalario, no allí porque prácticamente no hay posibilidades para una reserva que sería de más de 50.000 m2.

Seguidamente se procedió a la votación de este asunto siendo aprobado por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Molina Ruiz y, una vez finalizado, se ausentó la Sra. Farré Bustamante.

6.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN EL SECTOR SUP.VM-18 "PARQUE EMPRESARIAL CAMINO DE TORROX", PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A PROPUESTA DE CORPORACIÓN FINANCIERA URBIÓN Y OTROS (EXPTE. 3/04).- Conocida la propuesta del Sr. Gerente de Urbanismo, de fecha 19 de noviembre de 2007, en la que se hace constar:

"I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en el sector SUP VM-18 "Parque empresarial Camino de Torrox", promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a propuesta de Corporación Financiera Urbión y otros (Exp 3/04).

La conveniencia de la presente Modificación es consecuencia, entre otros motivos, de que en dicho ámbito se encuentran diversas instalaciones industriales en plena actividad incompatibles con el uso actual, siendo innecesaria y perjudicial su desaparición; en la propia posición territorial del sector, cercano a otros sectores industriales, la escasez de suelo para desarrollar actuaciones empresariales como la que se propone y la propia delimitación del sector que incluye pequeñas parcelas incluidas en el SG VM-23 cuya adquisición por el municipio para la implantación de un área libre se ve impedida o dificultada por la diferente clasificación de los terrenos. De otro lado, ademas de introducir una ordenanza industrial limpia y de calidad, se trata de un sector enclavado entre el suelo industrial SUP VM-17 y el residencial SUP VM-13 por lo que se ha mantenido el uso residencial en una pequeña franja de terreno -con introducción de la ordenanza MC-1- para potenciar el carácter urbano y la imagen del sector en la zona donde se ubica la futura Avda del Camino de Torrox.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3-05-2005, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP

de 17 de junio de 2005), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 9-6-2005) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Tras la información publica fue objeto de aprobación provisional mediante acuerdo del Pleno de fecha 3-7-2006, remitiendo el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la cual emitió informe considerando que se trataba de una modificación de elementos que afectaba a la ordenación estructural y que requería dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

III.- Remitida la documentación a la Dirección General de Urbanismo esta emite informe favorable en fecha 8-8-2007 y, a su vez, dicha Dirección General remite el expendiente completo al Consejo Consultivo de Andalucía, que ha emitido Dictamen de fecha 17 de octubre de 2007 de carácter desfavorable, si bien admite la subsanación y su nueva remisión para nuevo dictamen preceptivo y vinculante.

IV.- Ante tal circunstancia se remite por parte de la Dirección General de Urbanismo oficio con registro de entrada en la Gerencia Municipal de Urbanismo 7431 de 14 de noviembre en el cual se comunica el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y se señala que "… si desde ese Ayuntamiento se considera oportuno, podrían realizar nueva propuesta que se adapte al contenido del citado dictamen, y tras la tramitación municipal necesaria, remitir a esta Dirección General dicha propuesta, para su análisis, informe y posterior remisión al Consejo Consultivo (….)".

V.- Con fecha 16 de noviembre de 2007 se presenta por los propietarios del sector que instaron la Modificación de Elementos documentación que subsana los aspectos indicados en el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de 17-10-2007.

VI.- Vista la nueva documentación que cuanta con el Informe favorable del Arquitecto Municipal y el Informe del Jefe del Servicio Jurídico con la conformidad del Sr. Secretario General".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, **acuerda**:

1º.- Aprobar la nueva documentación sobre la Modificación de

Elementos del PGOU en relación al sector SUP.VM-18, "Parque empresarial Camino de Torrox", promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo a propuesta de Corporación Financiera Urbión y otros (Expte. 3/04) que subsana los aspectos indicados por el Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 17-10-2007.

2º.- Remitir el presente acuerdo y la documentación a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -Dirección General de Urbanismo- para que por la misma se informe, remita al Consejo Consultivo de Andalucía y, previa emisión del dictamen del Órgano Consultivo, acuerde, si procediere, la aprobación definitiva del mismo.

Finalizado el presente punto se reincorporó a la sesión la Sra. Farré Bustamante.

7.- ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES.- Conocida la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido literal:

"Una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria.

En este sentido se aprobó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Ley General de Subvenciones se dirige a regular con carácter general los elementos del régimen jurídico de las subvenciones y contiene los aspectos nucleares, generales y fundamentales de este sector del ordenamiento constituyendo legislación básica.

Teniendo en cuenta el carácter básico de la Ley General de Subvenciones, y respetando en todo caso su contenido, se hace necesario adaptar la misma a las particularidades municipales y concretamente a las del municipio de Vélez-Málaga, motivo por el cual se propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la Ordenanza General de Subvenciones que constituirá el marco para el otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga".

Conocidos los informes emitidos por el Secretario General y por la Interventora General ambos con fecha 23 de noviembre de 2.007.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que integran la Corporación, **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General de Subvenciones, copia de la cual, debidamente diligenciada, obra en el correspondiente expediente.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada modificación por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión provincial y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, elevando a definitiva dicha aprobación en el caso de que transcurra dicho plazo sin que se presenten reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, Delegada de Economía y Hacienda, manifestó: Tratamos con este punto de ordenar el dinero público que gastamos en subvenciones lo cual hasta ahora no se había hecho. Se trata de una Ordenanza que establece 2 tipos diferentes de

subvenciones: las directas, que son aquellas que serán contempladas directamente en el Presupuesto bien como una partida de gastos o bien a través de las bases de ejecución, y las llamadas de concurrencia competitiva que se darán comparando solicitudes y de acuerdo con determinados criterios objetivos que se establecerán en cada caso concreto.

Creo que con esta Ordenanza se trata de evitar posibles arbitrariedades a la hora de conceder subvenciones, igual que se trata de controlar el gasto público que se hace a través de las subvenciones porque la mayoría de las veces, y es una realidad que ha ocurrido en este Ayuntamiento, se han otorgado subvenciones con las que podemos estar de acuerdo, pero consideramos que cuando una subvención se le da a cualquier colectivo o una persona física o jurídica para un fin concreto, lógicamente de interés social, corresponde al mismo órgano que ha concedido esa subvención, en este caso al Ayuntamiento, controlar, en primer lugar, que ese fin para el que la subvención se dio se ha cumplido y, en segundo lugar, que el dinero se ha gastado correctamente. Las subvenciones que se han venido dando en este Ayuntamiento se han dado muchas veces, en primer lugar, de forma arbitraria y, en segundo lugar, las justificaciones de esas subvenciones brillan por su ausencia.

Con esta Ordenanza lo que pretendemos es no malgastar el dinero público y adaptar la normativa de otorgamiento a una Ley vigente desde el año 2.003.

Intervino seguidamente el **Sr.Domínguez Cabello, del Grupo Socialista**, manifestando: Las subvenciones hoy y ayer estaban reguladas. Ley General de Subvenciones entra en vigor el 18 de febrero de 2.004 y el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas aprobado por RD 225 de 17 de diciembre. Este es el amparo legal que ha tenido siempre las subvenciones. El Grupo Socialista, con independencia de que nos abstuvimos en la Comisión Informativa para mejor estudio y pronunciamiento en Pleno, vamos a votar a favor de la Ordenanza porque creemos que las subvenciones contribuyen al estado del bienestar y sin duda es una expresión solidaria, así como un medio que viene a fortalecer promociones de determinadas actividades privadas a las que se les atribuye un interés público.

Dicho ésto me detendré en el texto de la Ordenanza que viene a

aprobación, estamos en condiciones de que presumiblemente llegada su aplicación tenga importantes márgenes de dudas interpretativas que deberían precisarse y es bueno advertirlo y tenerlo ya en consideración.

Al mismo tiempo observamos falta de desarrollo en algunos de sus preceptos. La Ordenanza debe ser cercana en su entendimiento a los ciudadanos interesada en la misma y remitirse a la Ley General de Subvenciones es obvio pero si se desarrolla no se tendría que estar remitiendo constantemente a la Ley General de Subvenciones. Queda demasiado escueta, así el artº 2 en cuanto al concepto se remite a la Ley General sin más y creemos que sería interesante ver cuáles son las condiciones en la propia Ordenanza, esto es, que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios, que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular ya realizado o por desarrollar, o la concurrencia de una situación debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales o formales que se hubiesen establecido, que el proyecto financiado tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. Y esta situación de mera definición no es de ningún modo incompatible con los principios generales a los que se refiere el artº 5 de la Ordenanza.

Le pongo otro ejemplo: En los requisitos para obtener la condición de beneficiario dice en el apartado 1º del artº 7 "no podrán obtener la condición de beneficiarios las personas o entidades en quienes concurran alguna de las circunstancias establecidas en el artº 13.2 de la Ley General de Subvenciones". Es bueno que se desarrolle este artículo en la propia Ordenanza.

Así sucesivamente y ya digo que remitirse a la Ley no es una falta pero sí que necesitaríamos tenerla cercana para interpretar la Ordenanza. En cuanto al régimen jurídico de las subvenciones dice "las subvenciones municipales se regirán por la Ley General de Subvenciones y sus disposicioens de desarrollo, por la presente Ordenanza y sus bases reguladoras". Queremos entender aquí que se refieren a las bases de ejecución del Presupuesto. Sigue: "Y en su caso por los convenios o acuerdos de los que se traigan su causa" ¿cuáles son estos convenios o acuerdos, son los fondos públicos mancomunados, los consorcios, los derivados de otras administraciones públicas?. En este aspecto se debería desarrollar la Ordenanza.

Respecto a los beneficiarios cuesta entender que puedan ser beneficiarios las personas físicas. Habla de agrupaciones de personas físicas, sociedad civil, asociaciones. Entendemos que se enclava en el párrafo que nos habla de otro tipo de unidad económica. Es importante esta definición clara y precisa en la Ordenanza pues de lo contrario podría verse desplazada esta figura en comparación con las personalidades jurídicas que quedan bien recogidas.

Se echa en falta participación en el órgano colegiado cuando hablamos del procedimiento de concesión, régimen de concurrencia competitiva. Sabemos que las subvenciones directas están contempladas en las bases de ejecución del Presupuesto y están individualizadas, pero qué pasa con el órgano colegiado, pues simplemente se han limitado a lo mínimo exigible por la Ley General de Subvenciones sin más y creo que se pierde una oportunidad estupenda para incluir la representación de todos los partidos en aras a la transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La Ordenanza contempla los gastos subvencionables, sin embargo no recoge los que en ningún caso serán gastos subvencionables y me refiero al artº 31, apartado 8, de la Ley General de Subvenciones, al que no hace alusión la Ordenanza. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta, qué pasa con el IVA, ¿se va a subvencionar también? Es interesante aclararlo en la Ordenanza.

También estipula en su artº 22 el marco de infracciones y sanciones porque se remite al título IV de la Ley General de Subvenciones y, sin embargo, no contempla la prescripción de responsabilidad.

Creemos que a la Ordenanza le falta abundar en su estructura, enriquecerla con preceptos inspirados en la Ley General, desarrollar aún más su articulado, vamos a aprobar un instrumento legal por lo que creemos que se puede quedar vacío de contenido por el mero hecho de que exista una jerarquía jurídica y la dejemos toda a expensas de la Ley General. No obstante, vamos a apoyarla por el espíritu solidario que contiene las subvenciones, solidaridad en la que siempre cree el Partido Socialista. Si a todo ésto que he expuesto, a la hora de publicar la Ordenanza se la dota de una exposición de motivos de la que carece, estaremos orientados por los principios de eficacia, eficiencia y calidad que deben imperar

en las finanzas públicas.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Mi Grupo con respecto al tema del 0,7% venía reclamando desde la legislatura pasada el que se regulase para que esta partida que todos los años está en el Presupuesto tuviese un mecanismo que se pudiese ver en las comisiones porque no se hacía un reparto acorde. Me parece bien que haya una Ordenanza que regule pero preguntaría que aquí todos los años se da una subvención para el desarrollo que me parece que era de 30.000 euros, damos subvenciones también a clubs deportivos que se hacía a través del Patronato, damos también a Cofradías, asociaciones, colectivos, tenemos la tasa de basura que hay que subvencionar. Digo todo ésto para que en esta Ordenanza que vayamos a aprobar no vayamos en contra de estas ayudas sino que esté articulado todo y también lo del IBI que está por aprobar.

Voy a hacer una propuesta en el sentido de que la Ordenanza hay varias cosas que no entiendo. Así en el apartado 1º del artº 12 se dice que se podrá dar cantidad superior al 100%. Le aclaró el Sr.Alcalde que eso se había ya corregido. Continuó el Sr. Marín manifestando: La enmienda que hago es que sea la Comisión de Hacienda la que emita informe preceptivo para que tengamos conocimiento de las cosas y podamos participar, y quiero que se recoja en la Ordenanza.

Le aclaró el **Sr. Alcalde** lo siguiente: En este sentido, Sr. Marín, no va a haber ningún problema porque la convocatoria irá a la Comisión de Hacienda. Lo que estamos intentando con esta Ordenanza es tener una Ordenanza General de Subvenciones adaptada a la Ley General de Subvenciones, simplemente es ésto, pero después cada convocatoria tendrá sus requisitos específicos.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Una vez más la Portavoz del P.P. en lugar de hablar de la Ordenanza se dedica a decir lo mal que lo hemos hecho. Me gustaría que se me aclarase algunas cosas como es que a partir de la aprobación de la Ordenanza entiendo que va a haber subvenciones consolidadas por Presupuesto, que ya están, y otras que van a estar

a expensas de convocatorias. Creo que teníamos que tener cuidado y en todo caso revisar todas las que están consolidadas en el Presupuesto para que no haya ningún tipo de discriminación, ya que otras van a estar a expensas de un baremo. Lo que no creo que sea de recibo es acusarnos al Equipo de Gobierno anterior de que hemos dado las subvenciones a capricho. La Junta de Gobierno Local entiende en cada momento qué subvención se tiene que dar y evidentemente todas estaban acogidas a la Ley. Que se han justificado bien o mal, éso no es culpa del Concejal que propone que se dé una subvención, en cualquier caso, serán los órganos técnicos de control los que tendrán que decir que esta subvención no se ha empleado para el fin que se pidió, y exigir su devolución. Pero decir alegremente que las hemos dado a quien nos ha dado la gana y que no se ha justificado la subvención de acuerdo con la Ley, me parece muy fuerte y si tiene conocimiento de alguna es tan sencillo como que se le requiera la devolución a quien la haya empleado mal. Como se trata de una Ordenanza tipo que después tendrá su desarrollo no merece la pena hablar mucho más, pero el ponente debería haberla explicado. Me queda la duda también de saber si esta Ordenanza, que vamos a apoyar, nos va a impedir luego subvencionar el IBI o no. Habrá que ver luego su desarrollo y que al menos pase por la Comisión de Hacienda. Sobre todo saber qué pasa con las que están consolidadas y las revisemos para evitar discriminaciones. Las que se van a dar a través de convocatorias tampoco me queda claro si algunas se consolidarán con el tiempo como las que hasta ahora hay.

Volvió a intervenir la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: En la Comisión Informativa de Hacienda nadie preguntó nada sobre la Ordenanza y creo que he explicado el porqué de la misma. Sr. Domínguez, la Ley General de Subvenciones evidentemente la conocemos y parecía que no la conocían los anteriores gobernantes pero es necesario tener un marco jurídico propio. Decirle que ninguna Ordenanza tiene exposición de motivos y critica mucho el hecho de que se remita esta Ordenanza a la Ley General de Subvenciones, lea vd. cualquier ordenanza fiscal de este Ayuntamiento, las referencias genéricas a la Ley de Haciendas Locales son continuas, como no puede ser de otra forma. Plantea la duda de a qué personas físicas vamos a subvencionar, pues mire tan fácil como que hemos subvencionado durante años a las personas físicas que con determinados requisitos solicitaban la ayuda para el pago del IBI, que pueden recibir una subvención. Por último, al Sr. Checa decirle que hay 2 tipos de

subvenciones, unas que irán contempladas directamente en el Presupuesto y que será a la hora de hacer el Presupuesto cuando se decidirá cuáles van a ser, y otras que irán a través de una convocatoria pública y entonces se presentarán las solicitudes, se baremarán y se darán las subvenciones a aquellos colectivos, agrupaciones, asociaciones, personas físicas, etc., dependiendo de que reúnan los requisitos que en cada caso concreto se establezcan en las bases reguladoras para conceder cada una de estas subvenciones.

Manifestó finalmente el **Sr. Alcalde** lo siguiente: En el Presupuesto que vamos a debatir decidiremos las subvenciones directas y las bases irán a la Comisión de Hacienda para su aprobación.

Seguidamente se procedió a la votación del presente punto siendo aprobado por unanimidad.

8.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS P.M.A.S.- Conocido el informe de la Interventora General de fecha 22 de noviembre de 2.007, en relación con el error detectado durante los trabajos de confección de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del ejercicio 2.006, señalando el procedimiento para la corrección de dicho error.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 24 a favor y 1 abstención por ausencia del Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., **acuerda**:

1º.- Anular todas las operaciones relacionadas con las dos obligaciones reconocidas detalladas en la tabla que, a continuación, se relaciona, tanto en el ejercicio 2.006 como en el ejercicio 2.007:

Nº Operac.	Tercero	NIF/CIF	Descripción	Importe
ADO2006.10255	Salvador García Muñoz	52.579.265-T	Reparación de obras varias en Centro de Día	4060
ADO 2006.10258	Cristalería Muñoz y Campos S.L.	B-29.757.737	Pista de baile para Centro de Día Torre del Mar	7199,99

2º.- Registrar de nuevo las operaciones de pago efectuadas el 19 de febrero de 2.007, dándoles el tratamiento de pagos pendientes de aplicación.

3º.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de las dos facturas detalladas en la tabla anterior, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2.007.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

El **Sr. Alcalde** intervino en primer lugar manifestando: Este reconocimiento extrajudicial fue expuesto en la Comisión de Hacienda que ha sido motivado por un problema técnico que explicará la Delegada de Hacienda.

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular y Delegada de Economía y Hacienda, manifestó: Es tan fácil como que por un error a la hora de introducir una operación contable en la contabilidad del Presupuesto municipal se produjo una doble contabilización con lo cual pensábamos que teníamos el doble de dinero en una partida de lo que realmente había. Como consecuencia de éso se han contraído gastos por lo que supuestamente había y ahora nos vemos en la necesidad de que los gastos que se han contraído sin que realmente hubiese dinero efectivo sean reconocidos por el Pleno. Y nos hemos dado cuenta de ésto como consecuencia de la liquidación del Presupuesto puesto que son facturas del 2006 y de operaciones contables que se realizaron en el 2006. Esas facturas están pendientes de pago y la única fórmula de darle salida es a través de su reconocimiento extrajudicial.

Dª Josefina Ruiz Beltrán, del Grupo Socialista, manifestó:

Efectivamente es un error, me extrañó mucho cuando vi este reconocimiento extrajudicial porque cuando se firmaron estas facturas había un informe de Intervención favorable de que había crédito para las mismas. Esta relación de facturas viene a confirmar que en la legislatura anterior se han hecho cosas, concretamente en el Centro de Día de Torre del Mar para la mejora de las instalaciones y de los servicios. Prueba de ello son estas facturas de obras varias, se realizaron obras de adaptación de cuartos de baño, nueva biblioteca, nueva sala de informática con dotación de ordenadores, compra de muebles, de cortinas, de aire acondicionado. Es decir, hemos trabajado intensamente cuando estábamos en el Equipo de Gobierno para mejorar este servicio en concreto. He contado con la colaboración de los profesionales y, en todo momento, con la colaboración de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Torre del Mar a la que desde aquí doy mi agradecimiento.

A continuación se sometió a votación el presente asunto siendo aprobado por mayoría de votos, 24 a favor y 1 abstención por ausencia.

Una vez realizada la votación se ausentó de la sesión la Sra. Farré Bustamante.

9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES, D. DAVID BOZA RAMOS, DEL GRUPO POPULAR, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE PROMOCIÓN DE ZONAS VERDES DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Parques y Jardines de fecha 14 de octubre del corriente, según la cual:

*"**ASUNTO:** Debido a que se han quedado obsoletos algunos términos de la "Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes de Vélez-Málaga", publicada en BOP nº 150, de fecha 3 de julio de 1.990 y por otro lado, ante la aparición del devastador ataque que está llevando a cabo el coleóptero denominado 'Rhynchophorus Ferrugineus', vulgarmente llamado 'Picudo Rojo', sobre la palmeras de las especies 'Phoenix Canariensis' y 'Phoenix Datyliphera', habiendo causado la muerte de más de cien ejemplares en nuestra localidad y, a modo de referencia, varios centenares en Mijas, cerca de mil en Benalmádena y varios miles en Marbella, amenazando con el exterminio de la especie y la propagación simultánea a otras, es por lo que se propone añadir a la vigente ordenanza los siguientes cambios:*

1º . Modificación de varios artículos. *Los siguientes textos sustituirán o se añadirán, según el caso, a los existentes antes de la aprobación de la presente modificación:*

1.1 Sustitución del texto del artículo 3. *"Artículo 3. Las zonas verdes ajardinadas se crearán por iniciativa pública o privada. Los proyectos de urbanización que ejecuten el planeamiento deberán incluir uno parcial de jardinería en el que se describan, grafíen y valoren detalladamente todas las obras, instalaciones y plantaciones que integren las zonas verdes o ajardinadas y los árboles de la urbanización. Tales proyectos se redactarán conforme a las prescripciones contenidas en las normas técnicas de obras y urbanización del planeamiento municipal.*

En las de nueva creación, cuya superficie sea superior a 10.000 m2., será preceptiva la presentación de un proyecto, o anexo en el proyecto de urbanización, de captación de aguas subterráneas o de reutilización de aguas residuales tratadas, para la utilización en el riego de éstas zonas".

1.2 Ampliación del artículo 10. *"Artículo 10.4 Cuando cualquier elemento vegetal, situado en zona pública o privada, perjudique de forma irreparable o irreversible, a juicio de los técnicos municipales, a edificación cercana, se autorizará la tala del mismo previa reposición en la propia parcela, en la inmediaciones del inmueble o en el término municipal del 15 % del valor resultante de la aplicación de la "Norma Granada" a la especie en cuestión, mediante depósito en la caja municipal del importe de la misma y con destino específico a replantación".*

1.3 "Sustitución del artículo 29. *El nuevo texto deberá decir: "Art. 29. Indemnizaciones: Si a efectos de valoración económica, en caso de siniestro, reposiciones, sanciones, indemnizaciones o establecimiento de garantías, fuese necesaria la valoración de árboles y palmeras se utilizará como referencia el Método de Valoración del Arbolado Ornamental (Norma Granada), aprobado por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos."*

2º Articulado nuevo. Incorporación de nuevo articulado:

"Articulo 31.1 *Los propietarios de las especies de palmáceas, 'Phoenix Canariensis' y 'Phoenix Dactylifera', deberán:*

1º. Declarar la propiedad de estas especies a los servicios municipales, a los efectos de disponer del correspondiente inventario, en un plazo máximo de 6 meses. Si los propietarios de algunas de estas especies desconociesen el nombre de la especie a la que corresponde, podrán reclamar a los Servicios Municipales la ayuda y asesoramiento correspondientes.

2º. Los propietarios de alguna palmera, de las especies citadas, que la aprecien afectada, deberán ponerlo en conocimiento de los servicios municipales de forma urgente. En caso de duda podrán recabar asesoramiento de los Servicios Municipales.

3º Los propietarios deberán seguir de forma preventiva el protocolo de tratamientos recomendado por el Servicio de Protección de Vegetal, que podrán solicitar a los servicios municipales. Estos tratamientos deberán ser realizados por empresas especializadas y deberán justificarlos ante la Administración Local, si ésta lo demandase.

31.2 Queda prohibida la limpieza y poda de las especies referidas mediante la utilización de pinchos de trepa. Para la poda sólo se podrán utilizarse medios de acceso que no produzcan heridas al tronco de las palmeras. La podase limitará a cortar las hojas secas o amarillentas.

La poda deberá realizarse obligatoriamente entre los meses de diciembre, enero y febrero.

Queda prohibido el afeitado de estipite-tronco.

31.3 Se consideran como infracciones:

- *Leves:*
  1. *No presentar los datos para el inventario.*
  2. *No poner en conocimiento de los servicios municipales la aparición de la plaga.*
  3. *Podar fuera de las fechas indicadas o de forma no correcta.*
  4. *No cumplir el protocolo de tratamientos.*

- *Graves:*
  1. *No realizar los tratamientos indicados.*
  2. *Utilizar elementos de trepa no permitidos.*

- *Muy graves:*
  1. *La tala, poda o manipulación de las palmeras afectadas."*

Conocido el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Secretaría General con fecha 14 de noviembre del corriente, el cual concluye: "*En base a lo anterior, se informa favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal de Promoción de Zonas Verdes de Vélez-Málaga,*

siguiendose para ello el procedimiento anteriormente expuesto, siendo el órgano competente para su modificación el pleno por mayoría simple, previo dictamen de la comisión informativa de Recursos y Acción Administrativa".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2.007, en el que se incluyen las enmiendas verbales efectuadas a la propuesta por el Sr Alcalde en dicha sesión, en el sentido de:

"Añadir al Art. 3 en su nueva redacción en el segundo párrafo las palabras "en su caso", quedando redactado en los siguientes términos: "*Artículo 3. Las zonas verdes ajardinadas se crearán por iniciativa pública o privada. Los proyectos de urbanización que ejecuten el planeamiento deberán incluir uno parcial de jardinería en el que se describan, grafíen y valoren detalladamente todas las obras, instalaciones y plantaciones que integren las zonas verdes o ajardinadas y los árboles de la urbanización. Tales proyectos se redactarán conforme a las prescripciones contenidas en las normas técnicas de obras y urbanización del planeamiento municipal.*

En las de nueva creación, cuya superficie sea superior a 10.000 m2., será preceptiva la presentación de un proyecto, o anexo en el proyecto de urbanización, de captación de aguas subterráneas o de reutilización de aguas residuales tratadas, ***en su caso,*** *para la utilización en el riego de éstas zonas. "*

Añadir al Art. 10 en su nueva redacción "o entidad financiera asignada a tal fin", quedando redactado en los siguientes términos: "*Artículo 10.4 Cuando cualquier elemento vegetal, situado en zona pública o privada, perjudique de forma irreparable o irreversible, a juicio de los técnicos municipales, a edificación cercana, se autorizará la tala del mismo previa reposición en la propia parcela, en la inmediaciones del inmueble o en el término municipal del 15 % del valor resultante de la aplicación de la "Norma Granada" a la especie en cuestión, mediante depósito en la caja municipal* ***o entidad financiera designada a tal fin,*** *del importe de la misma y con destino específico a replantación*

Añadir a la propuesta la corrección de lo dispuesto en el Art. 25 de la Ordenanza Municipal y donde dice "cumplimiento" debe decir "incumplimiento"".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 21 a favor (10 del Grupo Popular, 7 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 4 abstenciones (por ausencia de la Sra. Arroyo Sánchez y de los Sres. López Guerrero, Rincón Granados y Sánchez Toré),

acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza de Promoción de Zonas Verdes de Vélez-Málaga, en los términos indicados en la propuesta de referencia y las enmiendas especificadas anteriormente.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada modificación por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, elevando a definitiva dicha aprobación en el caso de que transcurra dicho plazo sin que se presenten reclamaciones y sugerencias que, de producirse, deberán ser resueltas por la Corporación.

3º.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a los quince días de su publicación.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Tomó la palabra en primer lugar el **Sr.Delegado de Parques y Jardines, D. David Boza Ramos, del Grupo Popular**, manifestando: En primer lugar quiero agradecer el apoyo de todos los grupos en la Comisión puesto que estoy totalmente convencido de que es lo que quieren los ciudadanos, que trabajemos en sacar adelante nuevas propuestas o en mejorar las que ya tenemos. Respecto a esta propuesta decir que viene a actualizar la Ordenanza municipal respecto a las zonas verdes que se había quedado algo obsoleta puesto que no se había actualizado desde su aprobación en 1.990. Realmente creo que con la aprobación de esta propuesta vamos a mejorar nuestras zonas verdes pues como hemos podido comprobar en los últimos años se ha producido una situación de deterioro en general de todos nuestros parques y jardines aunque he de reconocer también que esta situación se ha visto producida por el poco interés que mostraba la anterior Corporación en el mantenimiento de los mismos. En definitiva, quiero dejar bien claro a todos los ciudadanos que tienen una imagen incorrecta del P.P. porque el P.P. está siempre para mejorar nuestro medio ambiente y nuestro entorno y ha tenido que pasar 17 años para que venga un concejal del P.P. a mejorar esta situación.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: En primer lugar quiero decir que me alegra que el Equipo de Gobierno comience a trabajar por el municipio, mirando hacia adelante trayendo iniciativas propias.

Respecto a la Ordenanza agradezco que se hayan aceptado las enmiendas que se propusieron en la Comisión Informativa. Los parques y jardines, Sr. Delegado, podremos decir que se van a mejorar cuando veamos en el Presupuesto el aumento en la partida presupuestaria. Por otra parte, decir que aparte de la necesidad de dinero también es imprescindible y muy importante el tema personal y vd. acaba de deshacerse de 4 jardineros. Vamos a apoyar la Ordenanza porque estamos de acuerdo.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., intervino manifestando, dirigéndose al Sr. Boza: No copies la prepotencia de algunos de tus líderes, porque no ha cambiado nada. Seamos respetuosos entre nosotros y, sobre todo, con la mayoría de los ciudadanos y vamos a votar a favor de la modificación de esta Ordenanza, que viene del año 90, puesto que tenemos que adaptarnos a los nuevos tiempos.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta Ordenanza hay que modificarla y lo tendría que hacer cualquiera que esté gobernando. Cuando se habla de zonas verdes lo primero que tendría que conocer esta Corporación es qué zonas verdes tenemos en el municipio, está pendiente de que se haga el inventario que propuso I.U. Tenemos zonas verdes que aún conociéndolas y sabiendo dónde están, no están adaptadas y como ejemplo puedo poner varias. Una en el centro de Vélez-Málaga detrás del cuartel de la Guardia Civil y la estación de autobuses y pido al Equipo de Gobierno que de una vez por todas, esa franja que queda ahí se urbanice, aparte del adecentamiento de la zona verde. Otra zona está en el Real Bajo, aprobado incluso por el Pleno de la Corporación en la legislatura pasada. En Benajarafe tenemos grandes bolsas de zonas verdes, algunas incluso con grave peligro para la población.

Hay que establecer mecanismos para que las zonas verdes, que no nos regala nadie, sino que lo pagan los vecinos, se desarrollen. Dicho ésto pediría que se mejore esta situación puesto que es calidad de vida. Apoyaremos esta Ordenanza porque hay que actualizarla, aunque el Delegado no la haya explicado.

Volvió a intervenir el **Sr. Boza Ramos** manifestando: A la Sra. Sánchez decirle que han estado 17 años gobernando y no han sido capaces de actualizar la Ordenanza.

Seguidamente el **Sr. Alcalde** manifestó: Agradecer a todos los grupos el apoyo a esta modificación de la Ordenanza y es verdad que hay mucho que hacer como es el caso, que hay que acometer en el próximo Presupuesto, de que estamos regando todavía el Paseo Marítimo de Torre del Mar a manguera. A la Sra. Sánchez decirle que en el tema de los 4 jardineros no le voy a contestar porque no quiero hacer mención de quiénes son sus familiares.

A continuación se sometió a votación el asunto de referencia siendo aprobado por mayoría de votos: 21 a favor y 4 abstenciones.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión la Sra. Farré Bustamante y el Sr. Checa Fajardo.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PROTECCIÓN CIVIL SOBRE INCORPORACIÓN DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE MÁLAGA Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.- Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil de fecha 22 de noviembre del corriente, del siguiente contenido:

”*Nuestro municipio para la gestión de sus intereses y dentro del ámbito de las competencias que la legislación le atribuye puede promover toda clase de actividades*

y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Dentro de estas competencias se ejercerá la relativa a la prevención y extinción de incendios, lo que se puso de manifiesto con la puesta en marcha del Parque de Bomberos Comarcal, para lo cual se vio conveniente que su gestión se llevara a cabo a través de un Consorcio Comarcal en el que participaban diferentes Ayuntamientos y la Diputación Provincial. Con el paso del tiempo y a la vista de las nuevas necesidades surgidas y a los efectos de avanzar en la prestación del servicio se estima conveniente la creación del Consorcio Provincial .

Es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la incorporación de este Excmo Ayuntamiento al Consorcio Provincial así como de los Estatutos adjuntos que regulan su funcionamiento ."

Conocido el informe jurídico emitido por el Secretario General obrante en el expediente y emitido con fecha 14 de noviembre del corriente según el cual (Transcripción parcial): "no hay inconveniente legal en la aprobación de la incorporación de este Excmo Ayuntamiento al Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y salvamento de la Comarca occidental de la Provincia de Málaga y la aprobación de sus estatutos siempre y cuando el acuerde se adopte por mayoría absoluta en el pleno del Ayuntamiento y conste informe de intervención sobre existencia de crédito para la aportación municipal de gastos del consorcio".

Conocido asimismo el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 22 de noviembre de 2.007 el cual obra en el expediente.

Visto el texto de los Estatutos del Consorcio que acompañan a la propuesta.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 47.3 f) de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, **adoptó los siguientes acuerdos**:

1º.- Incorporar a este Excmo. Ayuntamiento al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

2º.- Aprobar los Estatutos adjuntos que regulan su funcionamiento.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio Arrieta España, Delegado de Protección Civil, del Grupo Popular, manifestó: En Comisión Informativa todo el mundo estuvo de acuerdo. Quiero hacer algo de memoria en este tema. A partir del año 85 con la Ley de Bases de Régimen Local se obligaba a los municipios de más de 20.000 habitantes a tener un parque de bomberos. Lamentablemente Vélez-Málaga no lo tenía. Con la Ley de Emergencia 2/2002 de la Junta de Andalucía se vuelve a reiterar que hay que tener un parque de bomberos con población de más de 20.000 habitantes. Y a partir del 2003 por un consorcio comarcal con Diputación tenemos nuestro parque comarcal de bomberos para no sólo nuestro municipio sino también para otros de los alrededores. Diputación entiende, y así también lo entendemos nosotros, que hay que dar un paso más en la mejora de la calidad del servicio y plantea en el 2006 el crear un consorcio provincial, no comarcal, donde la inmensa mayoría de los municipios de la provincia estén representados. En los Estatutos marcan que hay 93 municipios, más 3 entidades autónomas, que se pueden sumar a este consorcio provincial. Creo que es positivo, en todos los sentidos, tener 4 parques de bomberos comarcales como los que ahora mismo están en la provincia, Coín, Antequera, Ronda y Vélez-Málaga, formando una sola unidad es rentable en cuanto a operatividad. En cuanto al personal e instalaciones también es rentable puesto que podemos ahorrar costes, y también le damos la oportunidad a los bomberos respecto a las perspectivas de su carrera laboral. Hay solamente un tema que queda en el aire, que en el informe de la Interventora consta, y es cuánto nos puede costar el ingreso en este Consorcio provincial, y éso lo sabremos cuando definitivamente empiece a ponerse en marcha, ahora mismo no se puede cuantificar. Tenemos unos baremos a tener en cuenta de lo que hay que pagar, el 30% lo pondrá Diputación y el resto será atendiendo al número de habitantes, de viviendas y extensión del municipio. Cuando esté en marcha el Consorcio veremos cuánto nos cuesta pero es que si no nos adherimos ahora a este Consorcio provincial podemos quedar fuera. Por tanto, les pido a todos los grupos que voten afirmativamente a esta adhesión y cuando ya se constituya definitivamente veremos cuánto habrá que recoger en los

Presupuestos del 2008 para poder hacer frente a nuestra parte.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: Fue muy positivo el tomar el acuerdo en Diputación de poner en marcha, nada más pasadas las elecciones municipales en el 2003, el Consorcio de bomberos de la Axarquía, aprobarlo en este Pleno y ponerlo en marcha definitivamente, incluido el personal, en agosto del 2004. Fue una tramitación impecable y lo más rápida posible. Debemos pensar en la importancia que tiene este servicio para aunar esfuerzos junto con Diputación y la Junta de Andalucía para sacar adelante una forma de funcionar que sea más efectiva, más óptima y más barata. Creo que con este Consorcio se consigue y es bueno que se ponga en marcha este Consorcio provincial para aunar esfuerzos. Por tanto, creo que ganan los ciudadanos con este Consorcio y nosotros como municipio de Vélez-Málaga debemos pensar en la importancia que el tema tiene más que en la cuestión económica, puesto que siempre costará menos que si diéramos nosotros solos el servicio, y también teniendo en cuenta la capitalidad de la comarca.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó lo siguiente: Cuando el Consorcio de bomberos se instaló en Vélez-Málaga recuerdo que fue muy criticado por el P.P. En este punto sólo quiero felicitar esta iniciativa y al nuevo responsable del área por haber seguido lo que iniciamos hace unos años y, sobre todo, quiero que conste en acta la felicitación al cuerpo de bomberos de la Comarca de la Axarquía porque desde su nacimiento se ha ido viendo la evolución en el trabajo que se ha estado llevando a cabo. Para finalizar, decir que apoyaremos este punto.

Tomó la palabra seguidamente el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: Vamos a votar a favor pero ya en Comisión comentamos algo que nos preocupa que es el tema de la ordenanza fiscal, pido que se tramite con la mayor urgencia teniendo en cuenta que estaba paralizado. Nosotros prestábamos el servicio del parque de bomberos por parte del Ayuntamiento con personal voluntario que hacía un gran esfuerzo por lo que merecen nuestra felicitación. Pero llega un momento, porque la Ley así te obliga, que tenemos que tener un parque de bomberos por el número de población.

Cualquier servicio que se gestione bien, si es mancomunado, siempre nos saldrá más barato. Creo que con este servicio de bomberos profesional, gestionado desde Diputación, saldríamos ganando en vez de tener uno propio. La Diputación nos da esa posibilidad y es el Pleno el que tiene la potestad de unirse a ese Consorcio y por parte de mi Grupo creemos que tenemos que estar en este Consorcio provincial.

Aparte de ésto comentar que antes hemos tenido problemas con las tomas de agua y es importante que tengamos bocas de suministro de agua en todas partes del municipio.

Les contestó el **Sr. Arrieta España** manifestando: Hay un bombero del parque comarcal que periódicamente ha venido revisando las tomas de agua con lo cual no hay ningún problema. Tengo que matizar algo y es que nosotros no nos opusimos sino que planteamos siempre que Vélez-Málaga por su número de habitantes debía tener un parque de bomberos propio. En cuanto al Consorcio comarcal votamos a favor y lo único que dijimos es que se tuviera en cuenta que a partir de la Ley 2/2002 el Gerente de ese Consorcio tenía que tener una titulación adecuada y que lamentablemente en el Consorcio comarcal actual se quitó de los estatutos no sé con qué motivo. Era el único problema que veíamos para la aprobación de aquel Consorcio. En este nuevo Consorcio no consta si debe tener titulación o no, espero que se clarifique en la Junta General del mismo donde Vélez-Málaga va a estar representada ya que se recoge en los Estatutos que por cada 2.500 habitantes ese municipio va a tener un voto, no como en otras entidades supramunicipales donde da igual el número de habitantes. Nuestro Ayuntamiento cuando vote en la Junta General del Consorcio va a tener un voto por cada 2.500 habitantes censados, con lo cual tendremos un gran peso específico. Y todos estos detalles junto con la cuestión presupuestaria, tendremos que debatirlos y es entonces cuando espero, que lo mismo que ahora veo que todos estamos de acuerdo, que se apoye al Delegado por el bien de nuestro municipio.

Seguidamente se procedió a la votación del asunto de referencia, siendo aprobado por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión los Sres. Rincón Granados y López Guerrero, y la Sra. Arroyo Sánchez.

11.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA A LA EMPRESA EXPORT MÁLAGA.- Conocida la propuesta de Alcaldía, formulada in voce por el Sr. Alcalde en la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.006, en el sentido de iniciar la reversión de la concesión administrativa y el abono de la deuda correspondiente por parte de la empresa de referencia, la cual está sin contrato desde 2001.

Conocido el informe jurídico emitido en fecha 21 de noviembre de 2007 por la Sra. Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, sobre diversas solicitudes de EXPORT MÁLAGA, Sociedad Cooperativa Andaluza, (concesión de parte del Edificio Mercovélez), efectos jurídicos y económicos de la permanencia de dicha sociedad en la referidas instalaciones, cuyas CONCLUSIONES, son las siguientes:

"1.- Ante las solicitudes formuladas por la empresa EXPORT MÁLAGA SCA en su día que:

. No se puede autorizar la ampliación del plazo de ejecución de un contrato ya extinguido.

. No es posible acceder a lo solicitado en relación con la cancelación de deuda contraída con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga debido al mal momento económico sufrido ante la falta de trabajo, pues el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no contempla en modo alguno la posibilidad de evitar el pago del canon por ninguna circunstancia.

. No es posible acceder a lo solicitado sobre que las cuotas a pagar se reinviertan en la reparación de la cubierta del edificio, pues el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no contempla en modo alguno tal posibilidad.

2.- En relación con los efectos jurídicos y económicos de la permanencia de la sociedad EXPORT MÁLAGA SCA en el edificio Mercovélez, el órgano competente de la Corporación, a juicio de esta Técnico debe:

. Entender extinguida de forma automática la concesión, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula XVIII del Pliego de Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Otorgar a la referida empresa un plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución que se adopte para el cese en el uso del bien. De no hacerlo el Ayuntamiento podrá acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

- Requerirle para que retire que a su costa todos aquellos elementos que hubiere incorporado y que no sean objeto de reversión.

- Requerirle para que repare por su cuenta los daños y desperfectos que hubieran causado en el bien, sustituyendo aquellos que sean irreparables a fin de que éste quede en buen estado en que se encontraba al momento en que el Ayuntamiento otorgó la concesión. (Si no lo hiciera, el Ayuntamiento podrá realizarlo a su costa). No obstante, se podrá acordar, previa valoración, que se satisfaga en metálico el importe de los desperfectos causados.

. Reclamar a la empresa EXPORT MÁLAGA SCA el abono de los siguientes importes: 112.802'79 euros por el canon impagado de los ejercicios 2002 a 2005, y 19.510'96 euros por el canon impagado en el ejercicio 2006.

. Requerir también a la empresa EXPORT MÁLAGA SCA el abono del canon impagado correspondiente al ejercicio de 2007, previa su cuantificación por la Intervención Municipal, más todas aquellas cantidades que, también previa cuantificación por la Intervención Municipal, se correspondan a gastos por recargo de apremio y otros gastos, correspondientes a todos esos ejercicios.

. Requerir a la empresa concesionaria para que, en el supuesto en que no hubiera abonado los gastos especiales previstos en el Anexo I, G, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proceda al abono de los mismos, previa cuantificación por los Servicios Técnicos Municipales de las cantidades a abonar".

Conocida igualmente la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, la cual ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa expresada anteriormente, en el sentido de añadir además el siguiente apartado:

"*Requerir los informes técnicos respecto a la ilegalidad de las obras realizadas e instalaciones ejecutadas, reponiendo, en su caso, al estado original el edificio*".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 25 miembros que la integran, **acuerda:**

1º.- Entender extinguida de forma automática la concesión, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Otorgar a la referida empresa un plazo de 15 días a partir de la notificación de la resolución que se adopte para el cese en el uso del bien. De no hacerlo el Ayuntamiento podrá acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

- Requerirle para que retire , a su costa, todos aquellos elementos que hubiere incorporado y que no sean objeto de reversión.

- Requerirle para que repare por su cuenta los daños y desperfectos que hubieran causado en el bien, sustituyendo aquellos que sean irreparables a fin de que éste quede en buen estado en que se encontraba al momento en que el Ayuntamiento otorgó la concesión. (Si no lo hiciera, el Ayuntamiento podrá realizarlo a su costa). No obstante, se podrá acordar, previa valoración, que se satisfaga en metálico el importe de los desperfectos causados.

2º.- Reclamar a la empresa EXPORT MÁLAGA SCA el abono de los siguientes importes: 112.802'79 euros por el canon impagado de los ejercicios 2002 a 2005, y 19.510'96 euros por el canon impagado en el ejercicio 2006.

3º.- Requerir también a la empresa EXPORT MÁLAGA SCA el abono del canon impagado correspondiente al ejercicio de 2007, previa su cuantificación por la Intervención Municipal, más todas aquellas cantidades que, también previa cuantificación por la Intervención Municipal, se correspondan a gastos por recargo de apremio y otros gastos, correspondientes a todos esos ejercicios.

4º.- Requerir a la empresa concesionaria para que, en el supuesto en que no hubiera abonado los gastos especiales previstos en el Anexo I, G, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, proceda al abono de los mismos, previa cuantificación por los Servicios Técnicos Municipales de las

cantidades a abonar.

5º.- Requerir los informes técnicos respecto a la ilegalidad de las obras realizadas e instalaciones ejecutadas, reponiendo, en su caso, al estado original el edificio.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Export Málaga es una empresa dedicada a la explotación comercial de productos agrícolas situada en el edificio del Mercovélez que es de titularidad municipal en virtud a un contrato que se hace en el año 99 y que en teoría tenía que durar un plazo de 3 años improrrogable. Aún así en enero del 2000 la empresa solicita una prórroga de ese plazo y se acuerda por el Pleno que efectivamente se le prorrogue la concesión. Sin embargo, ese acuerdo plenario, cosa que ha pasado más de una vez en este Ayuntamiento, nunca llegó a ser efectivo porque nunca se tramitó el expediente oportuno para que esa prórroga fuese real. Aún así el 16 de julio del 2004 Export Málaga presenta un nuevo escrito en este Ayuntamiento solicitando distintas cosas. La primera, una nueva ampliación del plazo. La segunda, la cancelación de la deuda contraída con el Ayuntamiento al haber tenido problemas económicos y, la tercera, que las cuotas a pagar se les descontaran de los desperfectos que había en la cubierta del tejado.

Desde el año 2004 en el que la empresa presenta ese escrito hasta que nosotros llegamos al Equipo de Gobierno no se hizo absolutamente nada. Lo primero que hicimos fue comprobar si efectivamente Export Málaga seguía existiendo y si seguía ocupando el edificio del Mercovélez y no solamente ocupa la parte que se le cedió sino que además la ha ampliado en virtud de unas obras sin licencia.

Una vez que sabemos que la empresa sigue allí de lo que se trata en este expediente es comprobar si procede acceder a los 3 solicitudes que hace. Respecto a la primera, cómo puede pedir una ampliación de un contrato que se extinguió automáticamente en el 2003, porque después no se ejecutó el acuerdo plenario en el que se establecía la primera prórroga. Así lo informan los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y dicen que hay que declarar extinguida de oficio la concesión. Respecto a la segunda, evidentemente no procede la cancelación

de la deuda por motivos económicos de la misma. Podemos establecer subvenciones de ayudas en determinados casos pero no podemos hacernos cargos de los impuestos que les corresponden a las empresas. Además esa condonación de la deuda no está prevista de ninguna forma en el contrato que suscribió con el Ayuntamiento. Respecto a la tercera, decir que el arreglo del tejado en virtud del contrato que se firmó en el 99 le corresponde a la empresa porque es un gasto del mantenimiento al que estaba obligada.

Por todo ello es por lo que proponemos el acuerdo de que se denieguen todas las peticiones que hace la empresa y que además se inicie el expediente necesario por las irregularidades de las obras que realizó. Export Málaga tiene una concesión administrativa como consecuencia de la cual este Ayuntamiento tendría que haber obtenido unos beneficios porque sino hay un enriquecimiento injusto a favor de la empresa concesionaria. En lugar de éso nos encontramos con que al día de hoy, Export Málaga debe como mínimo a este Ayuntamiento la cantidad de 22 millones de pesetas y éso sin tener en cuenta los intereses correspondientes ni el canon del ejercicio del 2007.

Me surgen preguntas: ¿Cómo es posible que no se tramite el acuerdo plenario de prórroga de ese contrato?. ¿Cómo nadie en este Ayuntameinto se ha preocupado de reclamarle a la empresa el canon correspondiente al año 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007?. ¿Cómo no se ha contestado hasta ahora a un escrito que tiene fecha de entrada en este Ayuntamiento en el año 2004?. ¿Creen ustedes que esta es la mejor fórmula para gestionar el dinero público?. ¿Creen que ahora puede tener alguien duda cuando hablo de que la justificación de las subvenciones no se hace adecuadamente?. ¿El caso de Export Málaga es un caso aislado dentro de las concesiones administrativas de este Ayuntamiento o es una generalidad?. No voy a dejar que nadie que no sea el propio Jefe del Servicio de Ingresos de este Ayuntamiento me conteste a esa pregunta, y lo ha hecho en un escrito que remite en fecha 24 de octubre de 2007 al Departamento de Contratación en el que dice "Les solicitamos información de las concesiones administrativas y derechos de superficie relacionadas y de todas aquellas que pudieran existir con los siguientes elementos necesarios para poder confeccionar los decretos de requerimiento de pago. Primero, titular de la concesión administrativa, NIF, domicilio fiscal, representante, etc. Segundo, importe del canon de la concesión. Tercero, fechas y plazos para su pago. Cuarto, criterios de actualización del canon. Quinto, pliego de condiciones regulador de la

concesión. Sexto, cualquier otra información o documentación que pudiera tener trascendencia".

Esto significa que el caso de Export Málaga no es algo aislado, que las concesiones administrativas en este Ayuntamiento no se han controlado y no hemos obtenido los ingresos que deberíamos y que tenemos deudas millonarias de esas concesiones a favor nuestro por la irresponsabilidad y la dejadez del anterior Equipo de Gobierno.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: Ya tardaba en volver a atacar al anterior Equipo de Gobierno pero le preguntaría quién tramita los acuerdos plenarios o las deudas del cobro. Vd. es ahora la responsable de estas áreas de régimen interno y económico, pues indague por qué no se hace. Vd. habla de una empresa pero se trata de una cooperativa, donde trabajan 51 personas directamente y varios cientos de personas indirectamente. Nosotros vamos a votar a favor porque la ley hay que cumplirla y en el expediente constan los informes técnicos correspondientes. El Ayuntamiento no se dedica a hacer negocios ni a ganar dinero sino que lo que hacemos es dar servicios a los ciudadanos. En el Mercovélez se gastó este Ayuntamiento junto con la Junta de Andalucía 150 millones de pesetas. Fue en el 85 cuando se compró este edificio haciendo una gran inversión y se hizo, no para ganar dinero, sino para tener unas instalaciones donde se pudiera constituir una cooperativa de 2º nivel que comercializara los productos agrícolas de nuestra tierra. Ese fue el origen y no funcionó. Estamos hablando de Export Málaga, una sociedad cooperativa andaluza, donde trabajan 51 personas que nos piden una ayuda en las condiciones que vd. ha dicho y que efectivamente no han podido cumplir. Pensamos que si no han podido cumplir habrá que rescindir la contratación. Lo que pedimos, Sr. Alcalde, es que se les dé tiempo y facilidades para que se puedan instalar en otro sitio para que no tenga que desaparecer esta cooperativa.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., intervino manifestando: Mi Grupo está de acuerdo en facilitar el tema de la economía social, como pueden ser las cooperativas y venimos luchando para que este Ayuntamiento desarrolle suelos a bajo precio para que las empresas locales

se puedan instalar. Eso es una cosa y otra que en su día se aprobara una concesión administrativa a esta cooperativa, sabiendo que es algo limitado en el tiempo porque hay otras muchas cooperativas que no han tenido esas ventajas, y se deben dar cuenta que no pueden tener algo indefinido de forma privilegiada. Comparto el que se solucione este tema y que se les dé el tiempo necesario para dejar el edificio. Aprobaremos este punto pero tenemos que darle una utilidad en el futuro al Mercovélez como podría ser para el desarrollo de actividades para las que hasta ahora se están alquilando carpas hasta que se haga el palacio de congresos. Finalmente pedir que apoyemos a las cooperativas y a la pequeña y mediana empresa de nuestro municipio, que crea empleo y riqueza, y es lo que hay que potenciar. Pedir también que este Ayuntamiento se dote de mecanismos para que en caso de crisis, debido a la potencialidad económica de nuestra zona, sea menos crisis.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Coincido con I.U. en su propuesta de apoyo a la pequeña y mediana empresa, que no la presenta ahora sino que también lo hizo en la anterior legislatura. Esta concesión se dio en el año 99 y se le dio a una sociedad cooperativa andaluza, siendo algo novedoso que desde el punto de vista social, fue un logro de esta Corporación. Se trataba de una cooperativa que facilitaba el tema de la exportación para abaratar los precios, y todo ésto viene como consecuencia de que esta cooperativa solicita un plazo de ampliación de la concesión. Vd. Sra. Portavoz del P.P., parece que está en posesión de la verdad, pero aparte de poner en orden esta concesión, hay muchas otras cosas que hacer, porque ésto es una tontería...

Le interrumpió el **Sr. Alcalde** manifestando: Como Alcalde le digo que ésto es lo suficientemente grave como para hacerlo antes que ninguna otra cosa. Lo que no es de recibo es que se cedan edificios públicos y no se pague nada y se rían del pueblo de Vélez-Málaga por muy cooperativa que sea. Es un tema gravísimo porque nos gastamos más de 40 millones de pesetas anuales en carpas para todo tipo de eventos cuando tenemos unas instalaciones de más de 4.000 m2 que no podemos utilizar porque hay unas personas bajo la apariencia de una cooperativa que tienen deudas millonarias con los socios, con la seguridad social, con la hacienda pública y con el Ayuntamiento, por lo que hay que actuar y lo

primero que hay que hacer es exigir que se pague lo que nos adeuda porque no se puede regalar patrimonio municipal bajo esa apariciencia, y ésto es tremendamente grave y no se ha hecho nada desde el año 99 porque a un político de turno no le interesaba quitar esa concesión.

Volvió a intervenir el **Sr. Rincón Granados** manifestando: Estoy en el uso de la palabra, Sr. Alcalde. No sé si en esos 40 millones de pesetas están metidas otras cosas porque vds. empiezan a criticar pero el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. En ningún momento hemos dicho que no vayamos a apoyar esta propuesta.

Tomó la palabra el **Sr. Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto**, manifestando: Este es un tema de la máxima importancia, se trata de 22 millones de pesetas lo que se tenía que haber ingresado en este Ayuntamiento por parte de esta cooperativa que como bien ha dicho el Alcalde esta cooperativa es algo encubierto que hay ahí y bajo esta forma hay una sociedad limitada que tiene unos beneficios. Cualquier empresa de este tipo tiene que hacer unas inversiones, y mi Grupo siempre va a estar de acuerdo en ayudar a las empresas de nuestro pueblo pero lo que no es de recibo, ni podemos permitir, es que el Ayuntamiento beneficie a una empresa en particular teniendo en cuenta que este tipo de empresas hay muchas en nuestra zona. Personalmente me extrañé cuando el Alcalde me comentó este problema porque es algo que no se puede permitir porque han pasado 7 años y no se ha hecho absolutamente nada. Hay más de 4.000 m2 de techo cuando este Ayuntamiento se gasta aproximadamente al año entre 30 o 40 millones de pesetas en carpas para diversas actividades que se tienen que realizar bajo cubierto. Teniendo en cuenta todo lo que nos debe esta empresa, más lo que nosotros podemos obtener de subvención por parte de la Junta de Andalucía para la adaptación de edificios municipales, podríamos tener un magnífico edificio para eventos que ahora mismo no tenemos en Vélez-Málaga y es muy necesario. Estamos de acuerdo en que se trata de un punto muy importante y como bien decía la Delegada de Hacienda no va a ser el único caso puesto que hay un informe sobre otras concesiones administrativa que habrá que traer al Pleno y tomar una decisión puesto que este aspecto se ha descuidado mucho por parte de las Corporaciones anteriores y aunque yo haya sido miembro del Equipo de Gobierno no tuve la responsabilidad de controlar este tipo de

cuestiones. Creo que es bastante serio que por parte de la Delegada de Hacienda, que es la que tiene la responsabilidad de controlar este tipo de concesiones, se traiga hoy a Pleno este asunto en tan poco tiempo desde que tiene esta responsabilidad, cuando vds. nunca lo trajeron en 7 años.

En este momento fue interrumpido por la **Sra. Arroyo Sánchez, del Partido Socialista**, manifestando que el Sr. Morales Badía había sido Delegado de Actividades Mercantiles. Siendo requerida por el **Sr. Alcalde** para que no interrumpiese al Concejal que estaba en el uso de la palabra y manifestando: Aquí cada uno tiene su responsabilidad y ya los ciudadanos nos valoran en las urnas poniéndonos a cada uno en nuestro sitio.

Continuó el **Sr. Morales Badía** manifestando: Cada uno tiene su competencia, no me diga Sra. Arroyo que yo era Delegado de Actividades Mercantiles y lea el Decreto de competencias que el entonces Alcalde me dio, no tenía nada que ver con ésto. Espero que este punto se aprobado por unanimidad porque estamos hablando de los intereses generales del municipio y que de una vez por todas esta instalación municipal pueda repercutir en beneficio de la gran mayoría de los ciudadanos y no en particular de una sociedad limitada.

Volvió a tomar la palabra la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: Creo que hay poco que añadir a este tema después de la intervención que ha tenido el Alcalde-Presidente de la Corporación. Al Sr. Souvirón decirle que se queja de que siempre hago las preguntas en la 2ª intervención y no tiene la oportunidad de responder. Esta vez la ha tenido, y no me ha contestado a ninguna de mis preguntas y se ha limitado a decirme que como soy ahora la Delegada de Hacienda que yo las responda. Pues éso estoy haciendo, intentando regularizar las concesiones administrativas. Decirle también al Sr. Souvirón que no se le cedió el uso del edificio sino que hubo una concesión administrativa y, por tanto, estaban obligados a pagar un canon y lo sabían desde el primer momento y han incumplido ese contrato y vd. lo ha permitido como Alcalde de esta ciudad. El Ayuntamiento no está para ganar dinero sino para prestar servicios y para éso es necesario tener ingresos y una de las vías de ingresos de este Ayuntamiento son los canon de las concesiones administrativas en las que vd. ha tenido muy poco

control.

Intervino finalmente el **Sr. Alcalde** manifestando: El tema está suficientemente debatido y vendrán más expedientes de esta naturaleza. Entiendo lo solicitado por el Sr. Souvirón respecto al plazo para que puedan abandonar las instalaciones, pero ese plazo estará íntimamente relacionado con el cumplimiento de las obligaciones económicas que tienen. Si hay una voluntad clara de ponerse al día en la deuda, habrá un plazo razonable puesto que es intención del Equipo de Gobierno el acometer reformas en este edificio y hay subvenciones por parte de la Junta de Andalucía en este sentido, al objeto de adaptar este edificio para la celebración de diversos eventos ya que tenemos que optimizar nuestros recursos públicos de la mejor manera posible. Además le digo que en el momento que una cooperativa no paga nada es una competencia desleal y nosotros también tenemos que vigilar ésto porque entonces se están enriqueciendo injustamente.Vendrán otros expedientes en este sentido y espero que los apoyen también porque esta situación hay que regularizarla.

Seguidamente se procedió a la votación de este asunto siendo aprobado por unanimidad.

Iniciado el presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Sánchez Toré.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA CONCEJAL DELEGADA DE TURISMO, Dª ROCÍO RUIZ NARVÁEZ, PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DOTACIÓN PARA DESARROLLAR EL PLAN QUALIFICA EN LA COSTA DEL SOL ORIENTAL.- Conocida la moción de referencia de fecha 21 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido:

"*La Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha un proyecto denominado PLAN QUALIFICA DE LA COSTA DEL SOL, cuyo objetivo es establecer las estrategias políticas y actuaciones para la reconversión y el reposicionamiento del destino turístico de la Costa del Sol.*

En el mes de abril de 2.006se formuló el documento base del plan definitivo, y el día 22 de noviembre de 2.006, se firmaron tres convenios para la adscripción de los primeros 14 millones de euros de la inversión prevista de los 335,5 millones, cantidad que posteriormente ha sido concluida en los Presupuestos aprobados por la Junta de Andalucía con la denominación "Málaga. Costa del Sol Occidental. Qualifica".

Esta primera partida irá destinada a renovar la planta hotelera y los centros urbanos. Según la Consejería, tres millones irán destinados a realizar una auditoría de la imagen de destino, ocho millones irán destinados a modernizar y ampliar la planta hotelera y tres millones para revitalizar los centros urbanos de los municipios que muestren interés por acogerse a la iniciativa. No obstante, la propia Consejería anunciaba en noviembre de 2.006 que los municipios que se beneficiarían del Plan Qualifica serían Benalmádena, Casares, Estepona, Fuengirola, Manilva, Marbella, Mijas y Torremolinos, es decir, que el Plan Qualifica de la Costa del Sol sirve una vez más para marcar claras diferencias entre la Costa del Sol Occidental y la Costa del Sol Oriental. Con este Plan, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes invertirá 335,5 millones de euros que servirán para revitalizar los municipios beneficiados de la Costa del Sol Occidental además de ayudar al sector privado, mientras que los municipios de la Costa del Sol Oriental quedamos una vez más marginados por la Juna de Andalucía. Esta iniciativa pone de manifiesto que Vélez-Málaga, junto con el resto de municipios de la costa oriental, no tienen la importancia dentro de la Costa del Sol que para la Consejería de Turismo tienen los municipios de la costa occidental.

Por todo lo expuesto, es por lo que propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía, la dotación presupuestaria para desarrollar un Plan Qualifica en la Costa del Sol Oriental da igual cuantía que el previsto en la Costa del Sol Occidental.

2º. Instar al resto de los municipios de la Costa del Sol Oriental y a la Mancomunidad para que se adhieran al acuerdo adoptado".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

Conocida la enmienda formulada por el Grupo Socialista en el sentido de añadir "Plan Qualifica o cualquier otro Plan".

Aceptada la enmienda por la proponente y sometida a votación la moción de referencia, con inclusión de la referida enmienda, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención (por ausencia del Sr. Sánchez Toré), **acuerda**:

1º.- Solicitar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía la dotación presupuestaria para desarrollar un Plan Qualifica, o cualquier otro Plan, en la Costa del Sol Oriental de igual cuantía que el previsto en la Costa del Sol Occidental.

2º.- Instar al resto de los municipios de la Costa del Sol Oriental, así como a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, para que se adhieran al acuerdo adoptado.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Rocío Ruiz Narváez, Delegada de Turismo, del Grupo Popular, manifestó: El Plan Qualifica es un Plan de Excelencia Turística que se realiza en julio del 2.005 por iniciativa de la Concejalía de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía con el objetivo de revitalizar y reposicionar el destino turístico mundialmente conocido como Costa del Sol para mejorar y aumentar la competitividad frente a otros destinos. Como todos sabemos en la Costa del Sol existen dos divisiones según la posición geográfica donde se esté ubicado encontrándonos con la Costa del Sol Oriental y la Costa del Sol Occidental. El Plan Qualifica se realiza para la recualificación turística de la Costa del Sol. Un año más tarde de la realización del Plan en abril del 2006 se firma el acuerdo de suscripción del documento base para la formación del Plan de Recualificación turística de la Costa del Sol pero se determina que sólo se va a beneficiar del Plan la Costa del Sol Occidental dejando fuera a la Costa del Sol Oriental a la cual pertenecemos.

La Junta de Andalucía da a conocer los municipios que se van a beneficiar del Plan Qualifica, todo ellos de la zona occidental, y en abril del 2007 se aprueba este Plan definitivamente con un presupuesto de 335.600 euros, aproximadamente. Con este Plan la Junta de Andalucía, a través de la Consejería

de Turismo, Comercio y Deporte, no ha hecho más que dar un trato discriminatorio a la Costa del Sol Oriental. Parece ser que la Junta no ve conveniente el apoyar una zona de la Costa del Sol que tiene unas carencias notables en infraestructuras turísticas en comparación con la Costa del Sol Occidental, dando la espalda a nuestras necesidades y a la de nuestros empresarios ya que una de las estrategias de este Plan es la modernización de las empresas y productos turísticos. De esta forma nos sentimos discriminados con el trato que la Junta nos ha dado y quiero hacer referencia respecto a las ayudas que con este Plan se da a las empresas a un artículo que salió en el periódico la semana pasada en el que se nos da a conocer que un total de 24 empresas, concretamente establecimientos hoteleros de la Costa del Sol, podrán mejorar sus instalaciones acogiéndose a las subvenciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes para este concepto incluido en el Plan Qualifica y que supondrá una inversión total de 19 millones de euros, de los que la Junta aportará 4 millones en la primera anualidad. Estoy segura de que si le preguntamos a los empresarios de nuestro municipio y de otros de la Costa del Sol Axarquía, también verían bien acogerse a este tipo de subvenciones.

Por todo ello, pido el apoyo para este asunto porque creemos que es algo no sólo de interés municipal sino también comarcal y por ser la creación de un Plan de Excelencia Turística algo realmente necesario en nuestra zona para que de una vez por todas se equiparen las dos costas, la Oriental y la Occidental, en servicios, infraestructuras turísticas y ayudas a los empresarios, labor que está pendiente por parte de la Junta de Andalucía.

Dª Sara Sánchez Rivas, del Grupo Socialista, manifestó: En primer lugar, decir que el Partido Socialista estará siempre de acuerdo con que este Ayuntamiento le pida ayuda a la Junta de Andalucía para sacar adelante proyectos que beneficien a nuestro municipio y a nuestra comarca pero creo que en este caso hay que corregir algunas cosas para que pudiéramos estar todos de acuerdo porque creo que también es muy importante que los políticos hablemos con propiedad cuando nos referimos a cualquier tipo de subvención o de proyecto.

Vd. lo ha dicho, el Plan Qualifica es para reposicionar un destino turístico, es para remodelar una planta hotelera que tiene un grave deterioro, para actuar

sobre un destino maduro y no es la situación de nuestro municipio, nosotros estamos en otra situación, porque vamos atrasados respecto al desarrollo que lleva la otra costa y no voy a valorar por qué, pero la realidad es que estamos en una situación diferente. Aquí necesitamos que se invierta en infraestructuras turísticas para constituir productos turísticos pero no para reposicionarlos. Necesitamos constituir productos turísticos que complementen y consoliden el producto de sol y playa y poner en el mercado nuevos productos que tengan que ver con la cultura, con la naturaleza y en éso es en lo que debemos implicarnos en nuestra comarca.

Evidentemente que nuestros empresarios necesitan ayuda. En el Plan Qualifica de la otra costa lo que ponen los empresarios para la remodelación son muchos millones y la Junta de Andalucía un porcentaje pequeño de ayuda. Nosotros tenemos que apoyar firmemente nuestro destino turístico y tenemos que apoyarlo no sólo en el discurso sino también a la hora de la financiación. Pero tenemos que apoyarlo con la idea de que se siga entendiendo que el destino turístico es Costa del Sol Axarquía, que tenemos un litoral que debemos contribuir a consolidar ese producto turístico, con la inversión en la creación de nuevos productos turísticos para posicionarlo como singular en un mercado en el que todavía no está posicionado.

Otra cosa, que creo que se ha dicho ya por parte de Mancomunidad, es que se está negociando el sacar adelante un plan de desarrollo turístico del litoral de la Axarquía con la Consejería de Turismo y Deporte. Por lo tanto, le pediría que se cambiase la palabra Qualifica porque el Plan Qualifica nace en unas circunstancias determinadas, para un territorio determinado que tiene unas características determinadas, y nosotros no reunimos esos requisitos. En nuestro caso debería ser un plan de desarrollo de turismo sostenible, o plan de desarrollo turístico de la Axarquía, o como queramos llamarle para el litoral de la Axarquía y creo que con propiedad no deberíamos emplear la palabra Qualifica. Con esta rectificación estaríamos absolutamente de acuerdo con apoyar esta moción, porque así no partiríamos del planteamiento de que a otros se les da y a nosotros se nos niega cuando nosotros estamos en otra situación y debemos pedir lo que necesitamos que son infraestructuras turísticas, centro de exposiciones, senderos, playa fenicia, puesta en valor de espacios naturales, etc., todas las cuestiones que tienen que ver con el litoral de la Axarquía.

Tomó la palabra seguidamente el **Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.**, manifestando lo siguiente: El G.I.P.M.T.M. va a estar siempre apoyando cualquier iniciativa de tipo turístico y, sobre todo, si hablamos de pedir subvenciones. Estoy convencido que el retraso que llevamos no ha sido al azar sino un retraso intencionado, la otra costa se ha promocionado infinitamente más y creo que debemos sentirnos discriminados todos los de la Costa del Sol Oriental, a la que yo siempre he añadido Costa del Sol con el apellido Axarquía para diferenciarnos de la otra Costa. También podría decir ahora, aún a sabiendas de que vamos a votar a favor, que podíamos plantearnos realmente si ésto es una moción ilegal porque nosotros no podemos pedir subvención de un Plan que está concebido para otros destinos. No podemos olvidar la marca de Costa del Sol que es la que más dinero ha costado en promocionarse, y ahí tenemos que estar siempre pero con nuestro apellido, Costa del Sol Axarquía. Las situaciones de ambas son totalmente distintas. El dinero que venga nos podrá solucionar muchas cosas pero este Plan no está diseñado para una costa que tenemos que empezar a consolidar. Para finalizar decir que aquí tenemos cosas más urgentes que hacer y hablando de subvenciones en la Corporación anterior se compró la Casa Baco para instalar allí todo lo relacionado con las delegaciones de turismo y de playas y al día de hoy no se ha hecho allí nada. Está el dinero y el proyecto por lo que creo que debemos empezar a la mayor brevedad, antes que se deteriore más.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción debería de añadir un apartado de que el Plan puede ser Qualifica o cualquier otro. El tema está en que se van a gastar en la otra costa millones de euros y creo que es una injusticia total y éso tenemos que expresarlo porque nuestra costa tiene que ser dotada económicamente de un plan que se puede llamar como sea, porque lo que sí nos importa son los 135 millones de euros de subvención. Si las instituciones públicas ponen los medios para que los pueblos tengan infraestructuras y equipamientos, en esta comarca hay grandes proyectos y necesidad de una fuerte inversión en infraestructura. Necesitamos mejoras en las comunicaciones y también con el interior, no sólo en el litoral. Tenemos muchos kilómetros de playa y hay que gastar dinero en dotarlas de servicios, hay que invertir también en el fondo marino. Tenemos que hacerles ver a las diferentes administraciones, con todo respeto pero también con toda contundencia, que esta comarca no puede seguir estando tan atrasada respecto a la otra costa. Se tiene que fomentar el desarrollo de los pueblos y tenemos todo

el derecho a tener una buena financiación. Respecto al nombre del proyecto nos da igual, lo importante es que en los presupuestos autonómicos haya partidas importantes para que este pueblo no siga estando en esta situación, que no tenemos nada y necesitamos muchas inversiones. Apoyaremos la propuesta con la matización de que se añada que sea Plan Qualifica o cualquier otro Plan.

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Estoy de acuerdo con que vengan recursos, se ha hablado de millones de euros, y dice la Sra. Sánchez que están negociando un plan de desarrollo turístico del litoral y a mí no me vale que estén negociando. Creo que si verdaderamente el Partido Socialista cree en el reequilibrio de la provincia debería tener ya previsto este plan y no siempre favorecer a los que más tienen. El P.A. estuvo 8 años con la responsabilidad de gobierno andaluz en materia turística y siempre apostó por el reequilibrio de nuestro territorio y ahí están los datos. Que no se nos quiera vender ahora que están negociando un plan para el litoral cuando por parte del Delegado Provincial se han repartido en materia de ayuda turística 1.700.000 euros entre 31 pueblos de la Comarca. El Plan Qualifica que afecta solamente a 8 municipios de la otra Costa va a repartir 335 millones de euros. Pido a la Junta de Andalucía que se acuerde de nuestra comarca, que existe una parte de la provincia que se llama Costa del Sol Axarquía que también tiene derecho a recibir esta cantidad de dinero. Para finalizar decir que estoy de acuerdo con esta propuesta que creo que es acertadísima, y creo que debería también ser una iniciativa de todos los municipios de la comarca, por lo que le añadiría que se traslade a los ayuntamientos de la comarca.

Le contestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: Ya viene recogido así en la propuesta y no sólo darle traslado a los ayuntamientos de la comarca sino también a la Mancomunidad.

Intervino el **Sr. Rincón Granados** manifestando: La enmienda que están planteando la hizo el Sr. Checa en nombre del G.I.P.M.T.M.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: Este tema ya viene así dictaminado por la

Comisión Informativa y se recogió en el acta que fue a propuesta del Sr. Checa

Tomó la palabra la **Sra. Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular,** manifestando: El Plan Qualifica está muy bien puesto el nombre, lo único que se pretendía con ese Plan era que Paulino Plata desembarcara en Marbella con 59.000.000 de pesetas a ver si así conseguía la Alcaldía.

Fue interrumpida por la **Sra. Sánchez Rivas** que realizó manifestaciones fuera de micrófono, siendo requerida por el **Sr. Alcalde** para que no interviniese, amonestándola por primera vez. Continuó éste manifestando: Si vd. no puede aguantar la crítica política también se lo voy a decir yo como Alcalde, que para éso fueron los millones.

Nuevamente la Sra. Sánchez Rivas intervino fuera de micrófono, siendo amonestada por segunda vez por el Sr. Alcalde, con la advertencia de que a la tercera sería expulsada del salón de sesiones.

Continuó su intervención la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: Esa es la realidad del Plan Qualifica, Sra. Sánchez, y lo que vd. dice que estaba destinado a aquella parte de la Costa porque se consideraban destino turístico maduro, era el mismo motivo por el que nosotros nos pudimos acoger a las subvenciones del FOMIC, porque éramos destino turístico maduro y vd. en aquel momento defendía esta parte de la Costa como destino turístico maduro frente a otros destinos turísticos emergentes.

Volvió a tomar la palabra la **Delegada de Turismo** manifestando: Es un Plan de Excelencia Turística para nuestra zona con una inversión tan importante como la que se ha hecho en la otra Costa. Bien es cierto que nuestra Costa no es un destino tan maduro como la Occidental, todavía estamos emergiendo, pero como ha dicho el Sr. Checa, ésto se debe al poco interés que ha tenido la Junta de Andalucía en esta zona de la Costa del Sol. Quiero que quede claro que en la moción se puso Plan Qualifica para dar a entender que queremos el mismo trato,

un Plan de Excelencia Turístico acorde a esta zona y a sus necesidades, pero con una cuantía tan importante.

Intervino la **Sra. Sánchez Rivas** manifestando: Sr. Alcalde nosotros hemos hecho una enmienda.

Le preguntó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: ¿Le he dado la palabra?. Contestando la **Sra. Sánchez Rivas**: No me la ha dado. Estoy asustada. Tras lo cual el **Sr. Alcalde** le dijo que la expulsaba de la sesión. Manifestando la **Sra. Sánchez Rivas**: Le estoy pidiendo que me de la palabra porque hemos presentado una enmienda. El **Sr. Alcalde** manifestó: Abandone la sesión, ya está bien de cachondearse de esta presidencia. A lo que replicó la **Sra. Sánchez Rivas**: No es justo que por pedir la palabra me expulse.

Seguidamente, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, fue expulsada de la sesión la Sra. Sánchez Rivas.

Continuó el **Sr. Alcalde** manifestando: Estoy intentando que haya debates ágiles, que no intervengamos cuando otro concejal está en el uso de la palabra, son normas de convivencia. Esta concejala cuando estaba interviniendo otra, no le gustaba lo que estaba diciendo y la interrumpe, pero se trata de una crística política y evidentemente los primeros dineros del Plan Qualifica se libran cuando el Sr. Paulino Plata decide presentarse como candidato para Marbella. Y el Plan Qualifica cuando nace es Plan Qualifica Costa del Sol, pero nace con nombre y en un momento determinado se le pone apellidos y lo que estamos pidiendo es que lo mismo que viene para la otra Costa venga también para la nuestra. Para allí será de renovación y aquí será de infraestructura, pero que venga dinero, y es lo que estamos pidiendo, nada más, y no es para faltar al respeto a esta Presidencia, lo cual no voy a permitir ni una vez más.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia, con inclusión de la enmienda formulada por el Grupo Socialista, siendo aprobada por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención.

13.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA C/ CIPRIANO MALDONADO JIMÉNEZ POR "CALLE PINTOR CIPRIANO MALDONADO".- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 22 de noviembre de 2.007, del siguiente tenor literal:

"*A tenor de las manifestaciones realizadas recientemente por el portavoz del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar de malestar por la retirada por parte de los servicios operativos de este Excmo. Ayuntamiento de la placa con el nombre de C/Pintor Cipriano Maldonado en una calle de Torre del Mar y la posterior rotulación de la misma con el nombre de C/Cipriano Maldonado Jiménez .*

Sirva la presente a los efectos de, en primer lugar aclarar que el motivo de dicha actuación ha sido el cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de julio de 2.004 que a la vista de la propuesta presentada por D. Manuel Rincón Granados y que literalmente decía "denominación de una calle de la localidad como Cipriano Maldonado Jiménez"acordó por mayoría tal denominación , por lo que la placa colocada con el nombre de C/Pintor Cipriano Maldonado no se corresponde con ninguna denominación acordada ni inicialmente rotulada, con los perjuicios que a los vecinos de dicha calle causa los continuos cambios de denominación y en segundo para

PROPONER al Pleno de la Corporación que :

Como muestra de reconocimiento a la labor artística de D. Cipriano Maldonado Jiménez se efectúe modificación de la denominación acordada de la calle Cipriano Maldonado Jiménez , pasandose a denominar "C/ Pintor Cipriano Maldonado", en honor y memoria de este artista que dedicó gran parte de su obra al municipio de Vélez-Málaga y que profesó a lo largo de su carrera artística un inalienable compromiso personal y pictórico con Torre del Mar. "

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- Aprobar la propuesta de referencia.

2º.- Modificar la denominación acordada de la calle Cipriano Maldonado Jiménez, pasando a denominarse "C/ Pintor Cipriano Maldonado".

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Me dirijo expresamente al G.I.P.M.T.M. porque creo que ha podido haber un malentendido y podéis creer que ha habido mala fe, pero no ha sido así. Hace unos días en este mismo salón de plenos el Sr. Rincón pidió explicaciones de por qué se había quitado una placa a una calle que estaba rotulada como C/ Pintor Cipriano Maldonado. El Alcalde se comprometió a averiguar qué había pasado en este tema y lo que ha pasado es tan fácil como lo siguiente: la calle se rotula como C/ Pintor Cipriano Maldonado cuando el acuerdo plenario del nombre de la calle era como C/ Cipriano Maldonado. Esto ha dado lugar que correos, que funciona francamente mal y creo que desde este Ayuntamiento deberíamos darles un toque, no llevase las cartas a los vecinos porque según ellos la calle no existía. Como consecuencia de éso determinados vecinos han llamado a este Ayuntamiento diciendo que tenían un problema con la correspondencia y es tras estas quejas vecinales cuando yo firmé una orden de que se cambiara la rotulación sin ninguna otra intención ni finalidad. Si alguien se ha ofendido de antemano pido disculpas y decirles que como su interés es que la calle se llame Pintor Cipriano Maldonado y el de la familia también, traemos el acuerdo de que se cambie el nombre que en su día le pusimos para que se llame como vds. querían que se llamara, aunque no la propusieron así, como quieren los vecinos de la calle y como quieren la familia para que correos haga llegar las cartas sin problemas.

Tomó la palabra el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Se trata de un tema intrascendente, pero se le ha olvidado a la Portavoz del Grupo Popular de que la placa tenía el escudo de Torre del Mar. Placa que se puso en un acto apoyado por todos los grupos excepto por el P.P. y detrás de todo ésto hay xenofobia y revanchismo. La Portavoz dice que es un

malentendido y que no ha habido mala fe, y que el correo funciona muy mal, lo cual puedo compartir, pero también le digo que no ha habido ninguna carta que no se haya entregado por llamarse C/ Pintor Cipriano Maldonado. No ha habido ni una sola queja de los vecinos. Lo más grave es que el Ayuntamiento de Vélez pusiera el escudo de Torre del Mar y vds. lo quiten ahora. Vd., Sra. Farré, ha ofendido y ha molestado y lo que tienen que hacer es reparar ésto lo antes posible y si ha sido una mala gestión que ha hecho vd. debería pagarlo. Los populares tenéis falta de respeto hacia el pueblo de Torre del Mar.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Me gustaría que la situación que se ha dado con la expulsión de la Sra. Sánchez no sucediera más cuando estamos en puntos aprobados por unanimidad. Debemos tener un poco más de temple por parte de todos. Respecto a este tema decir que el problema que tenemos en este Ayuntamiento es que se aprueba una cosa y luego cada uno hace lo que le da la gana. El Pleno aprueba un nombre, y tengo que decir que aunque tengo mis críticas hacia Correos, en este caso no le criticaría porque si el Pleno aprueba una cosa y se le manda un certificado, Correos tiene la obligación de respetar ese certificado, no lo que a alguien le haya parecido bien poner en la calle. Hoy viene aquí una modificación para que se ponga Pintor, como vds. querían, pero la Corporación en su día aprobó la propuesta tal y como venía en la que no aparecía lo de Pintor. Decir que se trata de un tema xenófobo son palabras mayores. Si el problema es el escudo que se diga pero que no se utilice a la familia. En definitiva, tenemos que ser más respetuosos con los acuerdos del Pleno y si hay algún error que se rectifique, pero no echarle la culpa a los demás.

D. Antonio Souvirón Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, manifestó: En este Salón de Plenos hay autoritarismo y xenofobia y lo acabamos de vivir. Mi compañera es una persona correcta y educada que se prepara los temas. Los socialistas estamos en este Pleno porque 9.900 personas nos han votado para que estemos aquí ejerciendo nuestros derechos políticos. En el momento que expulsa a alguien le está negando el derecho político que le han dado los ciudadanos con sus votos. El Sr. Alcalde preside de forma partidista y nos sentimos continuamente maltratados. Vds. querían quitar el escudo de Torre del Mar de esta calle como lo han quitado de otros sitios. No le voy a dar

argumentos para que me expulse por éso a partir de ahora los socialistas nos vamos a callar y no vamos a intervenir en ningún punto pero por lo menos podremos votar porque si alguien le pide la palabra no es para que la eche del Pleno.

Volvió a intervenir la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: Sr. Rincón, empecé pidiéndole disculpas y vd. en vez de aceptar mis disculpas me ha llamado xenófoba, porque no tiene más argumentos para que la gente le crea. Al Sr. Souvirón decirle que él tampoco fue un ejemplo de buen talante.

Intervino seguidamente el **Sr. Alcalde** manifestando: Como ya ha explicado la Portavoz del P.P., todo se debió a que se aprobó una cosa y luego se puso otra en la placa. El P.P. efectivamente en su momento votó en contra porque el Sr. Cipriano Maldonado tenía ya su nombre puesto en una sala de exposiciones y propusimos que se llamara la avenida de Europa. Creemos que las calles tienen que significar un reconocimiento pero no utilizar un determinado nombre repetidas veces. Respetamos a Torre del Mar y el hecho es que la hemos respetado tanto tiempo que nos hemos quedado a 111 votos menos que el GIPMTM.

A continuación se sometió a votación la propuesta de referencia siendo aprobada por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión el Sr. Sánchez Toré.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. DAVID BOZA RAMOS, CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA CONTROL Y TRATAMIENTO DE LA PLAGA DE PICUDO ROJO DE LAS PALMERAS.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido literal:

"El Picudo Rojo (Rhynchophorus Ferrugineus) es un escarabajo originario de Asia Tropical que se ha extendido posteriormente a un gran número de zonas subtropicales.

En España, y más concretamente en Andalucía, fue detectado en 1.995 en la localidad de Almuñécar siendo la vía de transmisión palmeras infectadas procedentes de Egipto. En 1996 la plaga del picudo rojo se extendió a la comarca de la Axarquía, como vía de penetración en la provincia de Málaga, concretamente en el municipio de Nerja. A finales de verano de 2.006 ya se habían localizado oficialmente brotes de esta plaga en otros municipios costeros de la provincia, entre ellos el de Vélez-Málaga y se ha detectado que la plaga está comenzando a extenderse al interior de la provincia. De hecho, hasta 2007 el casco urbano de Vélez-Málaga estaba exento de la plaga, si bien a lo largo de este año se han comenzado a detectar las primeras palmeras afectadas por el picudo rojo.

Esta plaga está causando graves problemas fitosanitarios en todas las partes donde se ha introducido. En Andalucía ha disparado ya todas las alarmas de los organismos encargados de la vigilancia de fronteras y la protección agronómica tanto a nivel estatal como autonómico. En la provincia de Málaga, a lo largo de 2.006 se arrancaron 1.200 palmeras, de las que 37 lo fueron en el municipio de Vélez-Málaga. En lo que llevamos de año ya se han arrancado más de 146 palmeras en el municipio.

Han fallado las medidas preventicas de control y cuarentena fitosanitaria, que son responsabilidad de las comunidades autonómas y del Gobierno de la Nación, administraciones que han demostrado incompetencia y ausencia de métodos de cuarentena en los puestos fronterizos durante años, lo que ha dado lugar a que el insecto se haya aclimatado en el sureste de España y en las zonas mediterráneas, donde no existen depredadores que sean capaces de neutralizar el avance de la plaga.

Durante el presente año 2.007 se ha podido observar un aumento considerable del número de palmeras afectadas, lo que ha provocado un importante retraso en los arranques de palmeras una vez detectada su infestación al verse desbordados los equipos de actuación pertenecientes a empresas contratadas por la Delegación provincial de Agricultura, circunstancia que, consecuentemente, ha favorecido la extensión de la plaga. De hecho, en el municipio de Vélez-Málaga se contabilizan retrasos de hasta cinco meses desde que se detecta la plaga en una palmera hasta que la Delegación Provincial de Agricultura, o las empresas subcontratadas, proceden a su arranque.

Es por ello, por lo que desde el Partido Popular calificamos de deficiente la gestión desarrollada por la Junta de Andalucía para hacer frente a la plaga del picudo

rojo así como para el cumplimiento de la Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal, Orden 28/2/2000 y Orden 19/7/2000, que son de su total competencia y por las que se dictan medidas de protección fitosanitaria contra el curculionido ferruginoso de los palmerales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga los siguientes acuerdos:

1.-Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se lleve a cabo un control exhaustivo y de garantía en los puestos fronterizos y la aprobación o cumplimiento de la normativa comunitaria que incluya el picudo rojo de las palmeras como organismo de cuarentena comunitario.

2.-Exigir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura ,Pesca y Alimentación actuaciones urgentes para el control y tratamiento de la Plaga de Picudo Rojo de las Palmeras.

3.-Exigir a la Junta de Andalucía(tanto a la Consejería como a la Delegación Provincial de Agricultura)una gestión mas eficaz en la lucha del picudo rojo, dotando a las empresas encargadas al respecto de más personal, equipos y maquinaria para actuar con la urgencia que se requiere.

4.-Instar a la Junta de Andalucía a que realice un Plan de Prevención a todas las palmeras, tanto públicas como privadas.

5.-Incorporar más medios para retirar las especies afectadas en condiciones sanitarias correctas.

6.-Proceder a la destrucción inmediata de las palmeras, una vez que están cortadas y no apilarlas ,como está ocurriendo actualmente en algunas zonas.

7.-Elaborar un Plan de Seguimiento ,remitiendo un informe técnico mensual a los ayuntamientos cuyos términos municipales están afectado por las plaga."

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (9 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-

L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 2 abstenciones (por ausencia de la Sra. Farré Bustamante y del Sr. Rincón Granados), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para que se lleve a cabo un control exhaustivo y de garantía en los puestos fronterizos y la aprobación o cumplimiento de la normativa comunitaria que incluya el picudo rojo de las palmeras como organismo de cuarentena comunitario.

2º.- Exigir a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ministerio de Agricultura ,Pesca y Alimentación actuaciones urgentes para el control y tratamiento de la Plaga de Picudo Rojo de las Palmeras.

3º.- Exigir a la Junta de Andalucía(tanto a la Consejería como a la Delegación Provincial de Agricultura)una gestión mas eficaz en la lucha del picudo rojo, dotando a las empresas encargadas al respecto de más personal, equipos y maquinaria para actuar con la urgencia que se requiere.

4º.- Instar a la Junta de Andalucía a que realice un Plan de Prevención a todas las palmeras, tanto públicas como privadas.

5º.- Incorporar más medios para retirar las especies afectadas en condiciones sanitarias correctas.

6º.- Proceder a la destrucción inmediata de las palmeras, una vez que están cortadas y no apilarlas ,como está ocurriendo actualmente en algunas zonas.

7º.- Elaborar un Plan de Seguimiento ,remitiendo un informe técnico mensual a los ayuntamientos cuyos términos municipales están afectado por las plaga.

En relación al presente punto tomó la palabra **D. David Boza Ramos, Delegado de Medio Ambiente**, **del Grupo Popular**, manifestando: En principio voy a dar lectura a parte de la moción para que quede claro la gravedad de este

problema y que algunos compañeros se enteren de las circunstancias de esta plaga puesto que me extraña mucho que D. Manuel Rincón haya hablado desde la ignorancia acusándome de que soy el responsable de esta plaga. Seguidamente dio lectura a los dos primeros párrafos de la propuesta de referencia transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo. Manifestando a continuación: Esta plaga está claro que está causando graves problemas fitosanitarios y también está claro que la Junta de Andalucía ha fallado en las medidas preventivas y de control, por éso os pido, compañeros socialistas, que hagáis una reflexión y nos apoyéis esta moción puesto que vds. estáis ahí con los votos de los ciudadanos de Vélez-Málaga no por los actos dirigentes de la Junta de Andalucía que nos niega los medios materiales y humanos para erradicar esta plaga.

Seguidamente se sometió a votación la moción de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 22 a favor y 2 abstenciones.

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y CONCEJAL DE MUJER, SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 22 de noviembre del actual, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

"El Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su aprobación los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.- Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a arbitrar un Plan de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica en Andalucía, que incluya medidas personalizadas a través de la colaboración, incluso de la Seguridad Privada, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2.- Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a crear más juzgados específicos para casos de violencia de género, principalmente en las provincias donde todavía no existe ninguno, como Jaén, Huelva, Almería y Cádiz.

3.- Que se ponga de inmediato a disposición de los órgano judiciales un sistema

tecnológico de "Detección de Proximidad" tal y como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas.

4.- Duplicar las partidas de gastos dedicadas a prevención y erradicación de violencia de género en los Presupuestos para el ejercicio 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con el fin de poder ampliar la protección y los servicios.

5.- Incentivar a las empresas privadas para que contraten a mujeres que han recibido maltrato.

6.- Establecer un protocolo de actuación en la formación de profesionales sanitarios de Atención Primaria para detección de casos de violencia a mujeres, así como la presencia de psicólogos y forenses en los partes médicos por lesiones de aquellos casos en los que se detecten que se hayan producido por agresiones de violencia de género.

7.- Establecer mecanismos de atención psicológica efectivos y accesibles a todas las víctimas de violencia de género".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, **acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a**:

1.- Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a arbitrar un Plan de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica en Andalucía, que incluya medidas personalizadas a través de la colaboración, incluso de la Seguridad Privada, con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2.- Que a su vez inste al Gobierno de la Nación a crear más juzgados específicos para casos de violencia de género, principalmente en las provincias donde todavía no existe ninguno, como Jaén, Huelva, Almería y Cádiz.

3.- Que se ponga de inmediato a disposición de los órgano judiciales un sistema tecnológico de "Detección de Proximidad" tal y como se ha hecho en

otras Comunidades Autónomas.

4.- Duplicar las partidas de gastos dedicadas a prevención y erradicación de violencia de género en los Presupuestos para el ejercicio 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con el fin de poder ampliar la protección y los servicios.

5.- Incentivar a las empresas privadas para que contraten a mujeres que han recibido maltrato.

6.- Establecer un protocolo de actuación en la formación de profesionales sanitarios de Atención Primaria para detección de casos de violencia a mujeres, así como la presencia de psicólogos y forenses en los partes médicos por lesiones de aquellos casos en los que se detecten que se hayan producido por agresiones de violencia de género.

7.- Establecer mecanismos de atención psicológica efectivos y accesibles a todas las víctimas de violencia de género.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Tomó la palabra en primer lugar el **Sr. Alcalde** manifestando: Los puntos 15, 16, 17 y 18 acordamos en Junta de Portavoces el tratarlos y votarlos conjuntamente.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: No hay problema en votarlas conjuntamente pero que al menos se diga de qué van las mociones.

Volvió a intervenir el **Sr. Alcalde** manifestando: Las mociones están todas vinculadas a la lucha contra la violencia de género. Cada grupo político ha hecho su propia moción, todas coinciden en aspectos generales. Lo que viene a decir cada una de estas mociones es nuestro rechazo total y absoluto a esta lacra de nuestra sociedad donde ya 69 mujeres han perdido la vida y lo que tratamos es

denunciar y pedir medidas preventivas fundamentalmente para que no vuelva a ocurrir.

Tomó la palabra seguidamente el **Sr. Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: Mi Grupo no sólo se adhiere a todas las mociones sino que además las va a votar a favor. Lo que es una pena es que no hayamos llegado a presentar una moción institucional.

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: Antes o después de la votación, Sr. Alcalde, propondría un minuto de silencio por las 69 víctimas de la violencia de género.

Seguidamente se procedió a guardar un minuto de silencio en memoria de las 69 víctimas de la violencia de género ocurridas en el presente año.

A continuación fueron sometidos a votación conjuntamente los puntos 15, 16, 17 y 18 siendo aprobados por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporaron a la sesión la Sra. Farré Bustamante y el Sr. Rincón Granados.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de noviembre del actual, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

"*1ª.- Personación, como acusación particular del Ayuntamiento en todos los casos denunciados o conocidos de malos tratos en el ámbito familiar y doméstico.*

2ª.- Puesta en funcionamiento de pisos tutelados para evitar que las víctimas y sus hijos sean perjudicados.

3ª.- Programas integrales contra los malos tratos con la implicación de las áreas municipales con competencia en la materia y elaboración de una política propia de seguridad integral que contará con la voz de las mujeres en los planes de seguridad de cada municipio, incluyendo en la misma la prevención del maltrato, no sólo reducido a las conductas delictivas de quienes las produzcan.

4ª.- Campañas de concienciación ciudadana contra este problema , aprobando la denominación de Vélez-Málaga como "Municipio Sin Violencia de Género", y elaborando una guía de pautas a seguir con un protocolo municipal para la actuación inmediata ante cualquier ataque a la integridad física o psicológica a cualquier mujer en nuestro municipio.

5ª.-Medidas efectivas para la protección personal de la mujer maltratada.

6ª.- Notificar los presentes Acuerdos a la Presidente del Parlamento de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Personación, como acusación particular del Ayuntamiento en todos los casos denunciados o conocidos de malos tratos en el ámbito familiar y doméstico.

2º.- Puesta en funcionamiento de pisos tutelados para evitar que las víctimas y sus hijos sean perjudicados.

3º.- Programas integrales contra los malos tratos con la implicación de las áreas municipales con competencia en la materia y elaboración de una política propia de seguridad integral que contará con la voz de las mujeres en los planes de seguridad de cada municipio, incluyendo en la misma la prevención del maltrato, no sólo reducido a las conductas delictivas de quienes las produzcan.

4º.- Campañas de concienciación ciudadana contra este problema , aprobando la denominación de Vélez-Málaga como "Municipio Sin Violencia de Género", y elaborando una guía de pautas a seguir con un protocolo municipal para la actuación inmediata ante cualquier ataque a la integridad física o psicológica a cualquier mujer en nuestro municipio.

5º.- Medidas efectivas para la protección personal de la mujer maltratada.

6º.- Notificar los presentes Acuerdos a la Presidente del Parlamento de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

17.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL GRUPO MUNICIPAL DE I.U.-L.V.-C.A. EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Conocida la moción de referencia, de fecha 3 de noviembre del actual, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

"1) Que se apruebe un pacto de gobierno municipal contra la violencia de género que conlleve la declaración de "tolerancia cero a la violencia" en el municipio y la adopción de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias.

2) Que se inste al Gobierno Autonómico a adoptar las disposiciones necesarias para que exista coordinación entre todos los poderes y administraciones públicas.

3) Que se elabore un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales, poniendo especial atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

4) Que el Ayuntamiento inste al Gobierno Autonómico y al Gobierno Estatal para que se reglamente y se dote de presupuestos el fondo de pensiones impagadas.

5) Que se realicen campañas permanentes de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o

inciten a la violencia de género.

6) Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004.

7) Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la mocion de referencia** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Que se apruebe un pacto de gobierno municipal contra la violencia de género que conlleve la declaración de "tolerancia cero a la violencia" en el municipio y la adopción de medidas integrales para erradicar la violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias.

2º.- Que se inste al Gobierno Autonómico a adoptar las disposiciones necesarias para que exista coordinación entre todos los poderes y administraciones públicas.

3º.- Que se elabore un Plan integral local contra la violencia de género enmarcado dentro de los Presupuestos Municipales anuales, poniendo especial atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

4º.- Que el Ayuntamiento inste al Gobierno Autonómico y al Gobierno Estatal para que se reglamente y se dote de presupuestos el fondo de pensiones impagadas.

5º.- Que se realicen campañas permanentes de concienciación y sensibilización social que aborden especialmente las emisiones o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada y las actuaciones que públicamente justifiquen, banalicen o inciten a la violencia de género.

6º.- Que el Ayuntamiento solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones Locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004.

7º.- Enviar estos acuerdos al Presidente del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales.

18.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 6 de noviembre del actual, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

"- Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a su disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.

- El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el potencial agresor, por lo tanto este Ayuntamiento debe potenciar los programas educativos, las campañas de sensibilización y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de este fenómeno.

- Colaborar con la Administración educativa en la puesta en marcha de los planes de igualdad en los centros educativos, como un instrumento fundamental en la prevención.

- Poner en marcha medidas de apoyo y asesoramiento a las víctimas de la violencia de género.

- Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.

- Fomentar programas específicos de atención, información y apoyo, para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Colaboración leal con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Gobierno de la Nación para que, y en el marco de sus competencias, ponga a su disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia social.

2º.- El machismo mata a las mujeres y envilece a los hombres por lo que la prevención es esencial y debe orientarse no sólo hacia las posibles mujeres víctimas sino hacia el potencial agresor, por lo tanto este Ayuntamiento debe potenciar los programas educativos, las campañas de sensibilización y la implicación de todos los hombres y mujeres en la erradicación de este fenómeno.

3º.- Colaborar con la Administración educativa en la puesta en marcha de los planes de igualdad en los centros educativos, como un instrumento fundamental en la prevención.

4º.- Poner en marcha medidas de apoyo y asesoramiento a las víctimas de la violencia de género.

5º.- Apoyar a las asociaciones de mujeres que trabajan por la igualdad y en contra de la violencia a las mujeres en el municipio.

6º.- Fomentar programas específicos de atención, información y apoyo, para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en el municipio.

19.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- Conocida la propuesta del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según la cual:

"*De acuerdo con el artículo 192.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2.006 al Consejo Rector, como órgano competente para su propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y posterior aprobación por el Presidente del Ayuntamiento*".

Visto el dictamen adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.007.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 4628/07, de 13 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título V de la citada Ley.

Visto el informe de la Intervención en relación la confección de la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga, correspondiente al ejercicio 2.007, así como el acuerdo adoptado por su Consejo de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2.007.

Por medio del presente vengo a disponer:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2.006.

Segundo: Remitir sendas copias de la Liquidación aprobada a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda), de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación de la presente Liquidación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 4628/07, transcrito anteriormente, y del contenido de la citada Liquidación.

Durante el transcurso del presente punto se ausentó de la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

20.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DEL PATRONATO DEPORTIVO VELEÑO.- Conocida la propuesta del Presidente del Patronato Deportivo Veleño del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, según la cual:

"*De acuerdo con el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta la Liquidación del Presupuesto del Patronato Deportivo Veleño del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2.006 al Consejo Rector, como órgano competente para su propuesta al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y posterior aprobación por el Presidente del Ayuntamiento*".

Visto el Decreto de Alcaldía nº 4155/07, de 27 de octubre, del siguiente contenido:

" De conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título V de la citada Ley.

Visto el informe de la Intervención en relación con la confección de la Liquidación del Presupuesto del Patronato Deportivo Veleño del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente al ejercicio 2006, así como el acuerdo adoptado por su Consejo Rector de fecha 17 de octubre de 2.007.

Por medio del presente vengo a disponer:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Patronato Deportivo Veleño del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga correspondiente al ejercicio 2.006.

Segundo: Remitir sendas copias de la Liquidación aprobada a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda), de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación de la presente Liquidación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el art. 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo".

Visto el dictamen emitido por el Consejo Rector del Patronato Deportivo Veleño en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de octubre de 2.007.

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 4155/07, transcrito anteriormente, y del contenido de la citada Liquidación.

21.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2006 DE ESTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Conocido el Decreto de Alcaldía nº 4351/07, de 29 de octubre, del siguiente contenido:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 89.2 y 90.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título V de la citada Ley.

Y visto el informe de la Intervención en relación con la confección de la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2.006.

Por medio del presente vengo a disponer:

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y restantes documentos que la integran, referidos a 31 de diciembre de 2.006.

Segundo: Remitir sendas copias de la Liquidación aprobada a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Administración del Estado (Ministerio de Hacienda), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación de la presente Liquidación en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación queda enterado del Decreto de Alcaldía nº 4351/07, transcrito anteriormente, y del contenido de la citada Liquidación.

22.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.977.- Conocida la moción de referencia, registrada de entrada el día 20 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido:

"*El 4 de diciembre de 1.977 se nos presenta como una fecha histórica en el devenir de nuestra Nación, ese día, más de dos millones de andaluces salieron a las calles reivindicando soberanía y un mayor autogobierno para Andalucía.*

Millones de Andaluces se lanzaron a las calles, tras unos símbolos, la bandera verde y blanca, el himno que por primera vez tras la dictadura cantó Carlos Cano. Una movilización que mostró al mundo entero y al resto de pueblos del Estado, el resurgir de la conciencia de un Pueblo, el Andaluz, una conciencia hata entonces reprimida.

Pero ese día de fiesta para el Pueblo Andaluz, se tiñó de sangre por el asesinato de un joven andaluz, al que sus ansias de libertad y democracia le llevaron a intentar izar la verde y blanca de la fachada del edificio de la Diputación Provincial de Málaga. Cuando se encontraba en ese intento, una bala fascista sesgó la vida de Manuel José García Caparrós. 30 años después son pocas las personas que sabe quién fue, y las circunstancias en las que se produjo su muerte, una muerte por la Libertad de Nuestro Pueblo.

Que la juventud andaluza sea consciente de su historia y sus símbolos es una de las tareas ineludibles para cualquier andaluz, pero sobre todo para los andalucistas, por tanto, teniendo en cuenta que el próximo 4 de diciembre se conmemorará el XXX aniversario del asesinato de este joven andaluz a manos del fascismo, y comprobando que el asesinato de García Caparrós queda fuera de la recién aprobada Ley de la Memoria Histórica, ya que la misma solo alcanza a las víctimas del franquismo anteriores al 4 de octubre de 1.977, esta corporación municipal, como señal de respeto y duelo por Manuel José García Caparrós, un andaluz que murió por Andalucía reconoce que no debe caer en el olvido.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PUNTO ÚNICO.- Que el día 4 de diciembre de 2.007 ondeen las banderas andaluzas de nuestro municipio a media asta como señal de duelo y respeto por la figura de Manuel José García Caparrós".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, **acuerda que el día 4 de diciembre de 2.007 ondeen las banderas andaluzas del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Palacio de Beniel, Casa Cervantes y Policía Local a media asta como señal de duelo y respeto por la figura de Manuel José García Caparrós.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: D. Manuel José García Caparrós fue un andaluz que murió por defender a Andalucía, fue asesinado en una manifestación. Desde el P.A. se está presentando esta moción para que no sea sólo en Vélez-Málaga sino en todos los ayuntamientos de Andalucía donde ondee la bandera andaluza a media asta por este motivo. Fue el 4 de diciembre de 1.977 cuando ocurrieron los hechos, fecha en la que millones de andaluces salieron a la calle tras una bandera defendiendo la autonomía para Andalucía y fue además la primera vez que el pueblo andaluz mostró claramente con esta manifestación popular en toda Andalucía el hecho de defender la bandera y el autogobierno para Andalucía. La actual Ley de la Memoria Histórica deja fuera a esta figura como víctima del franquismo y por éso es por lo que el P.A., en memoria de su nombre y de lo que supuso esa lucha particular que él tuvo dejando su vida en ello, propone en todos los ayuntamientos de Andalucía que cada 4 de diciembre ondee la bandera a media asta en señal de luto.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: Quiero participar en este tema porque estuve precisamente en aquella manifestación popular y creo que es de justo reconocimiento que la misma se produce, entre otras cosas, porque el Presidente de Diputación en aquel

momento, no quiso poner la bandera andaluza y es justo decir también que es precisamente un veleño, al que hay que reconocer, Antonio Gámez Burgos, fallecido hace poco, el que buscó una bandera, evitando así que ocurrieran más desgracias. Se hizo una fuerza tremenda en aquel momento por parte del P.S.A. cuando nombramos antes que nadie al padre de la patria andaluza, Blas Infante. Y recuerdo también que hay un acuerdo plenario de otra época en el que se planteó hacer un busto de Blas Infante, y hubo un pintor de Torre del Mar, y quiero que conste en acta, que hizo ese busto a partir de un tronco de un olivo y se lo quiso regalar a este Ayuntamiento, pero al final fue precisamente el G.I.P.M.T.M. el que puso la escultura de Blas Infante en el Paseo Marítimo de Torre del Mar. Le agradezco, Sr. Morales, que la propuesta la presente para hacer un poco de memoria histórica pero sobre todo quiero hacer un reconocimiento muy especial a D. Antonio Gámez Burgos, por su capacidad para buscar una bandera andaluza aquel día del 4 de diciembre de 1.977 y la colocó en Diputación, frenando con ello al pueblo.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Estamos totalmente de acuerdo con esta moción, lo lamentable de este asunto es que quien apretó el gatillo no apareció nunca, lo cual es una cuenta pendiente. Plantear el tema como lo ha hecho el Sr. Morales de que no está recogido en la Ley de Memoria Histórica me sorprende un poco, porque nosotros hemos presentado una moción sobre la memoria histórica que en Junta de Portavoces se ha consensuado el dejarla pendiente hasta que la Ley se apruebe definitivamente y me ha sorprendido que entonces no dijese nada a este respecto. Creo que se trata de una Ley muy mejorada con respecto a la que presentó inicialmente el Partido Socialista, entonces el resto de grupos estaban en contra y ahora sólo está en contra Ezquerra Republicana de Cataluña y el P.P. Es decir, ha habido un gran trabajo de diálogo y consenso entre todos los grupos parlamentarios. Creemos que esta Ley es un paso importante que puede ser mejorable pero no vamos a criticarla porque evidentemente está haciendo un reconocimiento importante en defensa de la libertad y la democracia.

Volvió a tomar la palabra el **Sr. Morales Badía** manifestando: Mis felicitaciones a todos por apoyar este tipo de mociones. Al Sr. Marín decirle que esta moción nace precisamente desde el P.A. porque en la nueva Ley de Memoria

Histórica quedan fuera todas las víctimas del franquismo posteriores al 4 de octubre del 77.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia siendo la misma aprobada por unanimidad.

Durante el transcurso del presente punto se reincorporó a la sesión la Sra. Arroyo Sánchez.

23.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA PARA LA CREACIÓN DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE FLAMENCO.- Conocida la moción de referencia, registrada de entrada con fecha 19 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido:

"*El Flamenco es una de las señas de identidad más significativas de la cultura y del patrimonio de nuestra nación y de los andaluces. Las raíces de este arte se forjaron recogiendo influencias de muy diversos orígenes; podemos encontrar en esta música aportaciones tanto hindúes, árabes, judías o castallanas entre otras.*

Como llegaron a fundirse en el flamenco las aportaciones de tantas culturas es una larga e interesante historia llena de leyendas, mal interpretaciones y preguntas sin resolver que desde el Partido Andalucista invitamos a todos los andaluces y veleños a que se interesen por la historia de esta música universal tan especial que ha hecho de Andalucía un poco más especial de lo que ya es.

El Flamenco como valor artístico y cultural ha llevado y sigue llevando a nuestra cultura por todos los rincones del mundo, asombrando a todos aquellos que lo conocen por primera vez, y a seguir enamorando aquellas personas aficionadas a este arte musical.

Desde el Partido Andalucista siempre hemos apostado por el apoyo, difusión, conocimiento del flamenco como parte de nuestra historia, como parte de nuestra vida y como seña de identidad diferencial del resto de pueblos del Estado Español.

Por lo que entendemos que desde las Administraciones Públicas tenemos esa

obligación moral con nuestra cultura y con nuestro patrimonio. Ya por fin el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía reconoce al Flamenco, en su artículo 68, como una seña de identidad diferencial, siendo nuestra nación y nuestra administración la encargada de difundir, potenciar, conservar, promocionar y velar por el flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

El municipio de Vélez-Málaga ha sido durante toda su historia, cuna de grandes "cantaores" de flamenco; sólo tenemos que echar un vistazo por nuestras calles y plazas o incluso peñas para verlas llenas de nombres y esculturas de estos "cantaores", siendo muchos de ellos verdaderos maestros en este arte universal, llevando el nombre de Vélez-Málaga por toda la geografía del Estado Español.

Nombres como Juan Breva, Gitanillo de Vélez, Niño de Vélez y tantas personas nacidas en nuestra tierra, merecen un reconocimiento, además de ver como su Ayuntamiento vela por la consecución y conservación del flamenco para trasladárselas a nuestros jóvenes. El pueblo que pierde sus raíces y desconoce su historia, deja de ser pueblo.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga planteamos como forma de potenciar, difundir, conservar y hacer que todos los veleños conozcan nuestras raíces y nuestra historia como veleños y andaluces, la creación de una Escuela Municipal de Arte Flamenco, donde poder conocer y aprender esta parte de nuestra cultura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga solicita la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga se creen los mecanismos necesarios para la creación de una Escuela Municipal de Arte Flamenco.

2. Que en el siguiente presupuesto municipal se creen tantas partidas económicas como sean necesarias para hacer realidad la creación de esta Escuela Municipal de Arte Flamenco".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

Formulada enmienda por el proponente en dicha Comisión en el sentido de que el acuerdo sea iniciar los trámites para ver la posibilidad de incluir en la Escuela Municipal de Música y Danza una sección de Arte Flamenco, la cual fue aceptada por el resto de grupos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda iniciar los trámites para ver la posibilidad de incluir en la Escuela Municipal de Música y Danza una sección de Arte Flamenco.**

En relación al presente punto manifestó el Sr. Alcalde: Quiero indicar en este punto que en la Comisión Informativa se quedó en que la moción no sería para la creación de una Escuela Municipal de Arte Flamenco sino, a propuesta de la Sra. Ruiz Beltrán, iría en el sentido de iniciar los trámites para por parte de la Junta de Andalucía se incluyera como un módulo más dentro de la ya existente y, en caso de que no prosperase, recoger la posibilidad de hacer un taller de flamenco.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Comentar que también se habló del taller de comics y de otros talleres. Y decir también, para que se estudie en el futuro, el que nuestro municipio tendría que tener un edificio dedicado a los grupos musicales.

Le contestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: En el presupuesto del 2007 hay una partida prevista destinada para sala de ensayos y demás.

A continuación se sometió a votación el presente punto adoptando, por unanimidad, el acuerdo transcrito anteriormente.

24.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN D. CLAUDIO MORALES BADÍA SOBRE LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA CAZA EN ANDALUCÍA.- Conocida la moción de

referencia, de fecha 13 de noviembre del actual, del siguiente contenido:

"La caza es una de las actividades económico-sociales más importantes en Andalucía, cada año se cuentan por miles las licencias que se expiden y somos una de las comunidades autónomas que cuenta con más número de cotos de caza mayor y menor registrados. Los aficionados se cuentan por miles y las empresas que se dedican a la caza aumentan de manera exponencial cada año.

Si nos remontamos a la aparición de la caza deberíamos hacerlo hasta los orígenes del hombre, las pinturas rupestres son el primer vestigio gráfico de la caza como actividad humana. La caza fue durante mucho tiempo una manera de abastecimiento, pero pronto paso a ser una actividad lúdica entroncada en muchas ocasiones con la nobleza. Más tarde pasó a las capas populares, en el tiempo actual es propia de todos los estratos sociales.

Por lo que la caza implica tiene tantos detractores como partidarios pero no podemos obviar la importancia que tiene por lo antes expuesto, aunque podemos ver que como toda actividad humana puede acarrear problemas ambientales importantes sino se hace un uso razonable y sostenible de la misma.

Por ello los andalucistas no estamos en contra de la caza sino a favor de un uso y gestión sostenible puesto que es una actividad generadora de empleos y recursos económicos, es una actividad tradicional y por qué no también un medio para proteger y salvaguardar el medio ambiente del cual las administraciones pueden hacer uso en la difícil tarea de mantener la biodiversidad y la salud de nuestros montes y bosques.

Los propietarios y gestores de cotos públicos y privados deben ser conscientes de que su tarea no es solo una tarea económica de explotación de un bien sino que por su especial significación la caza de especies naturales en libertad implica una especial responsabilidad para con el medio ambiente y por tanto para el hombre. Un mal uso puede significar un desequilibrio ecológico y por tanto la desaparición de alguna especie lo que traería consecuencias para todo el mundo a largo o medio plazo.

Es posible un uso en el que se combine la normal gestión de los cotos con medidas ambientales de desarrollo de especies cinegéticas que además influyan en la protección de especies como el Lince o el Águila Imperial, apoyadas éstas por la administración a través de ayudas y subvenciones.

La caza ha actuado en algunos casos como medio para preservar masas forestales en su estado original como ocurre por ejemplo en zonas donde abundan las piezas de caza mayor como por ejemplo Hornachuelos o Cardeña-Montoro zonas que

se han preservado por su interés cinegético pero que arrastran problemas como el uso indiscriminado de venenos usados para erradicar las llamas "alimañas". Este uso constituye un gravísimo problema no sólo para la fauna sino que es además un problema de salud pública.

Por todo lo expuesto, y reconociendo el papel preponderante de los Ayuntamientos y la trascendencia de las comarcas para el futuro de nuestra nación, el Grupo Andalucista del Ayuntamiento de Vélez-Málaga propone al Pleno Municipal se proceda al estudio de la presente moción adoptando los siguientes ACUERDOS:

1.- Trasladar al Parlamento de Andalucía y a los Grupos Políticos y órganos que constituyen el Parlamento de Andalucía para que se transforme en proposiciones de ley e iniciativas parlamentarias:

a) Solicitar a la administración competente el establecimiento de ayudas para la reintroducción de especies cinegéticas como el Conejo o la Perdiz Roja, haciendo mayor énfasis en aquellas zonas de especial interés para especies protegidas y en especial peligro de extinción como el Águila Imperial, Águila Real y Lince Ibérico.

b)Solicitar a la administración competente el establecimiento de ayudas a la investigación de las enfermedades que atacan a las especies cinegéticas como la Mixomatosis y la Neumonía Hemorrágico Vírica.

c) Solicitar a la Junta de Andalucía que reconozca el problema que supone el uso de veneno en el medio rural y apruebe y ejecute planes estratégicos con el objetivo de luchar contra el uso ilegal del veneno.

d) Se insta a la Junta de Andalucía al establecimiento de patrullas móviles de agentes especializados en la lucha contra el veneno.

e) Mostrar la repulsa y reprobación de esta Corporación por el uso indiscriminado de venenos en nuestros montes por el daño ecológico que supone y el riesgo para la salud pública, que implica dicho uso, a través de un bando municipal que inste a los ciudadanos a acabar y denunciar esta práctica y a quienes hacen uso de ella.

f) Declarar el municipio como "Municipio Limpio de Venenos" mediante la cual el Ayuntamiento se compromete a la especial vigilancia para erradicar dentro de sus competencias el uso de venenos en nuestros montes colaborando con las administraciones competentes y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

g) Instar a la Administración a que tome las medidas oportunas para restablecer el equilibrio ecológico roto por la desaparición de depredadores que controlen a especies naturales que en nuestros campos constituyen una auténtica plaga, la cual influye directamente sobre especies que, como el conejo o la perdiz roja, constituyen la base de la alimentación tanto de estas especies como de otras que se encuentran en peligro de extinción y para las que estas especies que constituyen una plaga son un auténtico competidor.

h) Instar a la administración de la Junta de Andalucía a la aplicación y vigilancia de la legislación en materia de mayados y vallados cinegéticos, estableciendo las medidas correctoras para modificar los que no cumplen la legislación y vigilando especialmente que no cubran ni ocupen cauces ni caminos públicos, se respeten los pasos de fauna y no sean un peligro para la misma".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención (por ausencia del Sr. Checa Fajardo), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia**.

25.- MOCIÓN QUE PRESENTAN EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y D. CLAUDIO MORALES BADÍA PARA DECLARAR AL EURODIPUTADO DEL P.P., D. ALEJO VIDAL-CUADRAS, PERSONA NON GRATA EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la moción presentada por el Grupo Socialista de fecha 6 de noviembre de 2.007, en la que se propone:

"*1. Declarar al eurodiputado del partido popular Alejo Vidal-Cuadras, persona NON GRATA en el municipio de Vélez-Málaga.*

2. Comunicar dicho acuerdo al Parlamento Andaluz y solicitar del mismo que se le declare persona NON GRATA en Andalucía".

Conocida igualmente la moción presentada por D. Claudio Morales Badía de fecha 13 de noviembre de 2.007, en la que se propone:

"PRIMERA: Que el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga exprese su mas firme y contundente rechazo a los insultos dirigidos por D. Alejo Vidal - Cuadras, eurodiputado del PP, contra la figura de Blas Infante,Padre de la Patria Andaluza.

SEGUNDA: El tono y el contexto de las citadas declaraciones no constituyen un ejercicio de la libertad de expresión y de crítica política, sino de menosprecio y afrenta a quien es, por ley, uno de nuestros simbolos , y parte de nuestra memoria histórica, por lo que merecen la repulsa total del Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

TERCERA: El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga espera una desautorización nítida de las mencionadas declaraciones por parte del partido al que pertenece el Sr. Vidal -Quadras, así como la renuncia al acta de eurodiputado del mismo.

CUARTA.-El Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga se compromete en la difusión,el conocimiento y la investigación de la obra y la figura de Blas Infante, e insta al Equipo de gobierno a que tome las medidas oportunas ,en materia educativo-cultural, para que sea conocido por el conjunto de la ciudadanía de nuestro municipio.Para lo que solicitamos a la Consejería de Educación que provea en todos los centros educativos andaluces de copias de la película producida por la propia Junta de Andalucía llamada "Una Pasión singular" para que sea difundida entre los alumnos.

QUINTA .-Declarar al Eurodiputado Alejo-Vidal Cuadras persona non grata en el municipio de Vélez-Málaga.

SEXTA.-Instar al Parlamento de Andalucia a que, en su caso, preste el apoyo jurídico que proceda a los familiares de Blas Infante en las acciones legales que puedan emprender.

SÉPTIMA.-Notificar los presentes acuerdos a la Presidenta del Parlamento de Andalucía y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios" .

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (8 del

Grupo Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 10 en contra (del Grupo Popular), **acuerda**:

1º.- Prestar su aprobación a las mociones de referencia.

2º.- Que el presente acuerdo sea conjunto de los Grupos Socialista, Mixto e I.U.-L.V.-C.A.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Cuando no se tiene la educación que se tiene que tener creo que es correcto manifestarlo. Lo hemos comentado ya en la Comisión donde se trató este tema y no nos queda otra cosa que declarar al eurodiputado Sr. Vidal Cuadras como persona non grata en nuestro municipio porque entendemos de sus manifestaciones que se trató de un desliz, son incomprensibles y por parte del P.A. son imperdonables. No se puede tratar al padre de la patria andaluza de la manera en que este señor lo ha hecho, porque no sólo está humillando a la figura de Blas Infante sino también a todos los andaluces.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifestó: El P.A. ha pasado de puntillas sobre el tema lo cual lamento cuando el propio P.P. ha sido incluso más crítico con el Sr. Vidal Cuadras. Un andaluz que se precie tiene que entender que la conciencia andaluza parte de la figura de Blas Infante que se hizo notario trabajando como camarero, y que tenía un sentimiento que es lo que hay que tener en política. El Sr. Vidal Cuadras es reiterativo en sus manifestaciones por lo que espero que esta condena que debemos apoyar todos se le haga llegar.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., intervino manifestando: Estamos de acuerdo con esta moción. Una declaración política puede hacerla cualquiera pero esta declaración del Sr.Vidal Cuadras la realiza contra el Sr. Blas Infante una figura que es más que un simple ciudadano e importantísimo en Andalucía puesto que es el padre de la patria andaluza. Por

tanto, si está insultando y descalificando a esta persona lo está haciendo también al Pueblo de Andalucía. Es muy grave que un responsable europeo que tiene que velar por todo el territorio tenga esas salidas de tono y me sorprende que en este caso ningún político saliese a defender a Blas Infante. Está bien que aprobemos ésto sin faltar al respeto porque tenemos que defender lo nuestro en Andalucía y si Blas Infante es reconocido por todo el mundo no va a venir ahora este señor a desprestigiar su trabajo y su labor.

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: No voy a defender al Sr.Vidal Cuadras pero tampoco voy a votar a favor de la moción. Creo francamente que la mayoría de las veces que un político pide disculpas es del P.P. y encima vds. se ensañan. No lo voy a defender pero tampoco voy a permitir el linchamiento que vds. están haciendo contra este señor. El día que en este municipio se declaren personas non-gratas a Vera, a Barrionuevo, a Roldán, o a otros muchos impresentables que hay también en el P.A., yo seré la primera en presentar una moción para declarar persona non-grata al Sr. Vidal mientras tanto me niego a que se produzca ensañamiento contra una persona que ha pedido disculpas.

Volvió a intervenir el **Sr. Morales Badía** manifestando: Sr. Rincón yo no he pasado de puntillas, para mí es un impresentable sea del partido que sea, como lo sería cualquiera que hable en contra de la persona que puso los cimientos para que hoy Andalucía sea lo que es. Hay un político del P.P. que ha metido la pata, que ha pedido disculpas, pero aún así desde el P.A. creemos que es necesario declararlo como persona non-grata, si bien es cierto que no hay que ensañarse puesto que estoy de acuerdo con la Sra. Farré de que también habría que declarar personas non-gratas a otras que no son del P.P. Pero lo que no se puede permitir es que se pisotee no sólo a la figura de Blas Infante sino también al pueblo andaluz con este tipo de manifestaciones.

Seguidamente el **Sr. Alcalde** manifestó: Creo que ha quedado perfectamente claro el posicionamiento del Grupo Popular. Nosotros vamos a votar en contra por las explicaciones que ha dado nuestra Portavoz. Soy el primero que le reprocho las palabras al Sr. Vidal Cuadras pero con lo que no

estoy de acuerdo es con hacerle un linchamiento después de que ha pedido disculpas.

A continuación se sometió a votación la moción de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 14 a favor y 10 en contra.

Durante el transcurso del punto se reincorporó a la sesión el Sr. Checa Fajardo.

26.- MOCIÓN DE CLAUDIO MORALES BADÍA SOBRE ELECCIONES PROPIAS EN ANDALUCÍA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 22 de noviembre de 2007, cuya propuesta de acuerdo es la siguiente:

"1º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga expresa su firme apoyo al ejercicio de la iniciativa legislativa popular que está llevando a cabo la "Plataforma ANDALUCES POR UNAS ELECCIONES PROPIAS" que solicita la redacción de un nuevo Título III de la Ley Electoral de Andalucía que desarrolle de forma conjunta, armónica e integrada las previsiones que al respecto realiza el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía e impida una práctica electoral contrarria a la naturaleza de nuestra vía autonómica y garantice la plena participación política en las elecciones al parlamento de nuestra tierra.

2º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga reafirma el derecho del Pueblo Andaluz, como nacionalidad histórica, de celebrar elecciones a su parlamento separadas en el tiempo a las de cualquiera otra instancia política ya sea local, ya sea a las Cortes Generales.

3º.- Trasladar al Parlamento de Andalucía, al Presidente de la Junta de Andalucía y a los Grupos Políticos y órganos que constituyen el parlamento de Andalucía, dichos acuerdos para la redacción de un nuevo Título III de la Ley Electoral de Andalucía que impida la celebración de elecciones conjuntas con cualquiera de otra instancia política".

Visto el dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 14 a favor (10 del Grupo Popular, 3 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Mixto), 8 en contra (del Grupo Socialista) y 2 abstenciones (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia.**

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio Morales Badía, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Hace 26 años obtuvimos el Estatuto de Autonomía de Andalucía que nos situaba en las mismas condiciones de poder y autogobierno que las llamadas comunidades históricas. Siendo para estas comunidades las elecciones autonómicas en solitario, sólo Andalucía viene renunciando desde entonces a esta posibilidad convirtiendo en norma la celebración simultánea de elecciones. Uno de los principales elementos distintivos de las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía a través del artº 151 de la Constitución es la realización de elecciones a su parlamento separadas en el tiempo a la de cualquier otra. Es evidente de que las comunidades autónomas de Galicia, País Vasco y Cataluña siempre han celebrado sus elecciones parlamentarias en fecha diferente a las elecciones generales o locales. Creo que Andalucía se merece un debate propio político con unas elecciones separadas que permita a cada uno de los partidos políticos que hablemos desde la libertad y la igualdad. Creo que ese debate político tiene que ser claro en aspectos fundamentales como la grave crisis industrial que padece nuestra tierra, las altísimas tasas de temporalidad laboral, los accidentes de trabajo, la violencia de género, la dependencia financiera que tenemos, la vulnerabilidad tecnológica, la corrupción urbanística, el hundimiento de la agricultura, la inmigración de nuestros valores universitarios para poder desarrollar sus estudios, la permanencia de las bases militares extranjeras en nuestro territorio, el bajo nivel educativo. Estos temas son los que el P.A. quiere que se debatan en las próximas elecciones autonómicas y por éso hacemos una propuesta de acuerdo apoyando a la plataforma de andaluces por unas elecciones propias.

D. Francisco Javier Checa Fajardo, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Para mí se trata de un problema de dignidad no de que se tape el debate. Un pueblo como Andalucía tiene derecho a tener unas elecciones para y por Andalucía pero por dignidad. Es muy bonito venir ahora a decir lo que ahora dice el Sr. Morales lo que venimos diciendo los andalucistas desde las primeras elecciones democráticas presentándose muchas mociones de este tipo, sin embargo hay que decir que el Partido Socialista, que nunca entendió en estos años que Andalucía merece unas elecciones propias, ha estado sustentando su mayoría absoluta con el P.A. y el P.A. en lugar de pactar ésto lo que pactaba y negociaba eran consejerías, direcciones generales, direcciones provinciales, etc. Por tanto, aunque vamos a votar a favor, el P.A. no está en disposición de pedir ésto porque cuando lo pudo exigir nunca lo hizo.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., intervino manifestando: La moción que presenta el P.A. se nota que está en campaña, la apoyamos en Comisión y aunque la vamos a seguir apoyando creo que nos hemos equivocado en el voto porque este tema ya se ha visto anteriormente en el Pleno. Comparto con Javier Checa de que el P.A. ha tenido la oportunidad de cambiar ésto puesto que ha gobernado junto con el Partido Socialista en la Junta de Andalucía. Cuando ha hablado del empleo me ha parecido estupendo pero nosotros venimos hablando de esta problemática, presentamos mociones, se aprueban y luego no se cumplen.

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En el punto anterior el Sr. Vidal Cuadras es declarado persona non-grata por realizar unas manifestaciones totalmente desafortunadas hacia Blas Infantes y en este punto Manuel Chaves es un demócrata y un estupendo andalucista cuando nos roba la posibilidad de que tengamos un debate serio y a fondo sobre los temas que nos preocupan a los andaluces. Creo que hay gente que todavía no sabe que son competencia de la Junta temas que nos afectan de forma muy directa como salud o la educación. Por éso siempre el Sr. Chaves se va a negar a que haya un debate propio y va a ir siempre a las elecciones junto con las generales.

Volvió a intervenir el **Sr. Morales Badía** manifestando: Creo que el P.A. es tan digno como cualquier otro partido, aunque haya cometido errores. También I.U. pudo negociar ésto cuando apoyó el Estatuto. Agradezco a los grupos que van a apoyar esta moción porque es importantísimo que pase a ser una norma general que las elecciones al parlamento de Andalucía se realicen de forma separada a cualquier otra.

Seguidamente se procedió a la votación de la moción de referencia siendo aprobada por mayoría de votos: 14 a favor, 8 en contra y 2 abstenciones.

27.- MOCIÓN DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE EL DESARROLLO DE SUELO INDUSTRIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.- Conocida la moción que presenta el grupo municipal I.U.-L.V.-C.A. de fecha 6 de Noviembre de 2.007 sobre el desarrollo de suelo industrial para la creación de empleo.

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 23 a favor (10 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención (por ausencia del Sr. Rincón Granados), **acuerda**:

1º.- Exigir el cumplimiento de la moción que fue aprobada en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga del día 3 de Octubre de 2.005, siendo el contenido de su parte dispositiva el siguiente:

A) **Que el Ayuntamiento de Vélez Málaga** al objeto de favorecer el desarrollo comercial e industrial de la pequeña y mediana empresa del municipio, **adquiera suelo para destinarlo a polígono industrial, lo desarrolle y lo urbanice, repercutiendo el gasto ocasionado en los nuevos compradores** de acuerdo con los criterios antes expuestos, **así como modificar el PGOU si fuese necesario.**

B) **Que el Ayuntamiento de Vélez Málaga redacte unas bases** en las que se establezcan el plazo de solicitudes, criterios de preferencia, metros de parcelas, así como otros requisitos que deban cumplir las empresas o los posibles emprendedores que quieran adquirir una de las parcelas.

C) **Que el Ayuntamiento de Vélez Málaga** a través de la U.T.E.D.L.T. **ponga a disposición su capital humano para la tramitación de expedientes de Subvenciones** estas empresas o emprendedores.

2º.- Que el Ayuntamiento de Vélez Málaga gestione la obtención de 1 Millón de m2 como mínimo de suelos en la zona del nudo de Cajiz hacia Almayate para desarrollar un polígono industrial público para potenciar a la pequeña y mediana empresa y la creación de puestos, **así como otro polígono industrial con las mismas dimensiones en Vélez.**

Igualmente proponemos que los polígonos antes mencionados **tengan la consideración como proyectos supramunicipales** dado que las dimensiones y repercusión económica y Social escapan de nuestro municipio su proyección supera incluso la propia comarca.

3º.- Que de forma urgente se desarrolle el plan especial de tejares de acuerdo con el PGOU del año 1996, facilitando la normalización de todas las empresas dedicadas a la fabricación de la cerámica y la creación de puestos de trabajo.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., manifestó: Esta moción fue presentada parcialmente el 3 de octubre de 2.005, parcialmente porque en aquel momento sólo se proponía que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga desarrollase una zona industrial para potenciar a la pequeña y mediana empresa de la localidad y también para apoyar la creación de puestos de trabajo en nuestro municipio. En aquel momento a pesar de obtener una mayoría en el Pleno no se ejecutó esta moción y nuevamente incidimos en pedir que se cumpla junto con otras propuestas nuevas que hacemos. Así planteamos que en el núcleo de Vélez-Málaga se desarrolle un polígono industrial municipal,

que el Ayuntamiento obtenga suelo y lo desarrolle para venderlo a la pequeña y mediana empresa de nuestra localidad, que se desarrolle un suelo industrial en el nudo de Cajiz, en la carretera que va hacia Almayate. Planteamos también que estas dos zonas industriales que vienen a potenciar la pequeña y mediana empresa de nuestro municipio y a potenciar también la creación de puestos de trabajo, sean considerados a efectos del PGOU como superficies industriales supramunicipales puesto que tienen una envergadura superior a lo que es el alcance propio de nuestro Ayuntamiento. Por último, planteamos que de una vez por todas del PGOU del 96 se ponga en marcha el plan especial de tejares porque creemos que ya va siendo hora de que este Ayuntamiento ponga en marcha este plan para que esta industria no desaparezca definitivamente. Respecto a esta industria de la cerámica hay 2 cuestiones muy importantes: una, es desarrollar la zona donde está previsto en el PGOU desarrollar ese polígono industrial y, otra, que haya espacios protegidos para la materia prima. Por tanto, me gustaría que esta moción se aprobase y, sobre todo, que hubiese la voluntad política para ponerla en marcha con lo que se crearán muchos puestos de trabajo. Pienso que es muy importante para la economía social de nuestro municipio por lo que seguimos insistiendo en este tema.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Se trata de un tema que viene del 2005, antes no se habrán cumplido los acuerdos plenarios pero este Alcalde sí los respeta y se llevará a cabo en los términos que sean necesarios y, sobre todo, incluido dentro del PGOU.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., manifestó: Ha dicho, Sr. Alcalde, que hay gobiernos que no han llevado a cabo las mociones del Grupo de I.U. presentadas en otros momentos. Pero nosotros, igual que ha hecho el Sr. Alcalde, en su día nos remitimos también al PGOU, porque nadie va a aprobar, cuando está en elaboración el PGOU, el poner una zona industrial anárquicamente. Sr. Marín, por qué en vez de presentar mociones demagógicas como ésta no presenta una donde busque el suelo, busque el barro, haga los planes parciales y todas las gestiones, trabaje vd. y entonces lo apoyaremos.

Dª Mª Eugenia Farré Bustamante, Portavoz del Grupo Popular, manifestó: En este tema hay una realidad y es que hasta ahora nadie en Vélez-

Málaga ha sido capaz de crear suelo industrial suficiente para el desarrollo de las empresas, por unos motivos u otros, pero no sabemos por qué no se ha desarrollado puesto que el anterior Equipo de Gobierno nunca dieron explicaciones. Que el Sr. Marín proponga la creación de suelo industrial me parece no sólo razonable sino absolutamente necesario y pensaba que todos los partidos políticos aquí representados íbamos caminando en esa línea. Esta moción contará con nuestro voto teniendo en cuenta que el cumplimiento de la misma se hará realidad en función de las posibilidades que establezcan los elementos de ordenación que actualmente tenemos.

D. Claudio Morales Badía, Delegado de Urbanismo, Portavoz del Grupo Mixto, manifestó: Voy a apoyar esta moción puesto que es una preocupación no sólo de I.U. sino de todos los grupos políticos el desarrollar suelo industrial en Vélez-Málaga. Estamos trabajando concretamente en las 2 zonas a las que se ha referido el Sr. Marín , no obstante respecto al apartado 2º de su moción creo que es muy difícil hablar de la obtención de 1 millón de m2. En esta línea está trabajando el Equipo de Gobierno en cuanto al desarrollo futuro de la industria con la creación de suelo industrial, por lo que contará con el apoyo del Equipo de Gobierno. En estos temas son en los que tenemos que estar unidos todos los grupos y en este sentido espero, como Delegado de Urbanismo, el apoyo de todos.

Volvió a intervenir el **Sr. Marín Fernández** manifestando: Su voto, Sr. Sánchez Toré, no lo quiero para nada porque vd. es contrario a las políticas que I.U. defiende. Este tema de los polígonos industriales lo están haciendo en muchos pueblos de la provincia y vendiendo las parcelas a unos precios muy razonables hasta tal punto que hay empresas de Vélez que se han desplazado a otros municipios de Málaga. Sin embargo, a vd. que ha estado 8 años dirigiendo el urbanismo de Vélez-Málaga le interesaban otras cosas mucho más y no le interesaban los tejares porque era la ampliación de los 18 hoyos del campo de golf y las chimeneas les podía estorbar.

Fue interrumpido por el Sr. Sánchez Toré siendo requerido por el Sr. Alcalde para que no interviniese, amonestándole por 1ª vez ante su reiteración.

Continuó el **Sr. Marín Fernández** manifestando: El nudo de Cajiz está en el término municipal de Vélez-Málaga y esta zona industrial atendería desde Chilches, Benajarafe, Cajiz, Almayate y Torre del Mar, donde se puede crear una gran riqueza favorecida por el acercamiento a la capital, y no especulando con el suelo como le gusta a algunos, sino para potenciar a la pequeña y mediana empresa y la creación de puestos de trabajo. Vamos a seguir luchando por esta propuesta porque se está haciendo en muchos pueblos de la provincia de Málaga y también se puede hacer en Vélez-Málaga, aunque otros prefieran otras cosas que dan más plusvalías.

Seguidamente se procedió a la votación del presente adoptando los acuerdos expresados anteriormente por mayoría de votos: 23 a favor y 1 abstención.

28.- ACORDAR LA ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.-

A) MOCIÓN QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, Dª Mª EUGENIA FARRÉ BUSTAMANTE, PARA LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE UN PRÉSTAMO A LARGO PLAZO DE LA ENTIDAD FINANCIERA BANCO DE CRÉDITO LOCAL.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 15 a favor (10 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 8 abstenciones (del Grupo Socialista), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia del siguiente contenido:

"En la actualidad el Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene un préstamo a largo plazo concertado con el Banco de Crédito Local, por importe pendiente a fecha de hoy de 1.794.379,11 euros, a un tipo que asciende a euribor más un diferencial del 1,15. No obstante, nos encontramos con un entorno de tipos relativamente bajos, que podrá suponer un ahorro considerable para este Ayuntamiento, en caso de financiar esta deuda

a tipo de interés más bajo.

Tras largas negociaciones con el Banco de Crédito Local para sustituir el préstamo por otro con mejores condiciones financieras, nos encontrábamos ante la existencia de una altísima comisión de cancelación del préstamo, lo que hacía inviable la sustitución por otro con mejores condiciones.

El día 28 de noviembre, el Banco de Crédito Local nos remite una nueva oferta de refinanciación de la citada operación, pero con la particularidad de la inexistencia de comisión de amortización anticipada. Esta oferta sólo puede mantenerse muy pocos días, pues la penalización por amortización anticipada se calcula de acuerdo a mercado y las condiciones del mismo pueden cambiar bruscamente en un corto espacio de tiempo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Sustitución del préstamo a largo plazo que mantiene este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de importe de 1.794.379,11 euros, por otro con la misma entidad, con el mismo importe y las siguientes condiciones:

- Importe: 1.794.379,11 euros
- Vencimiento 6 años, con el primero de carencia y cinco de amortización.
- Tipo: Fijo 4,65%.
- Comisiones: Sin comisión de ningún tipo".

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 15 a favor (10 del Grupo Popular, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 8 abstenciones (del Grupo Socialista), **acuerda prestar su aprobación a la moción de referencia** y, en consecuencia, **acuerda sustituir el préstamo a largo que mantiene este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local por importe de 1.794.379,11 euros, por otro con la misma entidad, con el mismo importe y con las condiciones especificadas en la moción anteriormente transcrita.**

En relación al presente punto aclaró el Sr. Alcalde lo siguiente: Las condiciones de esta refinanciación han cambiado, hemos conseguido una rebaja del tipo de interés y un nuevo plazo de amortización que va a suponer un respiro

importante para las arcas municipales, dentro de esta política que estamos llevando de ir estudiando todos los recursos municipales e intentar sacarle el mayor rendimiento a los mismos. Es un crédito del Banco de Crédito Local por importe de 1.794.379 euros. Las condiciones serían de un vencimiento a 6 años con el 1º de carencia y 5 años de amortización. Hemos bajado el tipo al 4,65 y no hay comisión. Lo traemos al punto de urgentes porque la entidad nos ha concedido un margen muy pequeño de tiempo para adoptar el acuerdo. Se trata de buscar recursos añadidos para nuestro Ayuntamiento y, sobre todo, rebajar los tipos de interés. Nos dará mucha más disponibilidad de fondos para el presupuesto de 2.008.

Seguidamente se procedió a la votación de la urgencia del presente asunto, siendo aprobada por mayoría, procediéndose a continuación a votar sobre el fondo del asunto siendo aprobado igualmente por mayoría con 15 votos a favor y 8 abstenciones.

B) MOCIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN CONTRA EL TERRORISMO.- Previa declaración de urgencia, acordada por mayoría de votos: 22 a favor (9 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención (por ausencia de la Sra. Farré Bustamante), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocida la moción de referencia de fecha 26 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido:

"*El titular del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid ha ordenado este martes por la tarde el ingreso en prisión del soldado profesional Josué E., detenido por la muerte a puñaladas del joven de 16 años Carlos Javier Palomino, el pasado domingo en la estación de metro de Legazpi.*

El Domingo día 18-11-07 durante un acto relacionado con el 20-N en la Plaza de Oriente de Madrid, varios cientos de fascistas acudieron a la concentración convocada por la Confederación Nacional de Combatientes.

*El fundador de Fuerza Nueva, Blas Piñar, presidió esta reunión en la que se rindió un doble homenaje a Francisco Franco y a José Antonio Primo de Rivera. Además el líder de Acción Juvenil Española, José Luis Corral, habló sobre el acusado de la muerte de Carlos Javier Palomino (el menor de edad fallecido el pasado fin de semana en el metro de Legazpi), al que alificó de "**héroe**".*

Agustín Moreno
LA CARTA QUE EL PAÍS NO PUBLICÓ
11:43 h. del martes, 20 de noviembre

Al día siguiente del terrible asesinato de Carlos Javier Palomino, envié una carta al periódico de mayor difusión del Estado, El País, donde planteaba la necesidad de convocar una gran manifestación de repulsa por los partidos y sindicatos democráticos; propuesta que también hice el 13 de noviembre en la comisión ejecutiva confederal de CCOO.

Partía de una idea básica: la necesaria unidad de los demócratas frente al fascismo. A la persona asesinada por un nazi, cuando iba a expresar su rechazo de la xenofobia y el racismo, se la ha calificado de antifascista con intención de convertir el crimen en una pelea entre bandas. Como considero que el término antifascista no tiene ninguna connotación peyorativa (sino todo lo contrario) ya que supongo que antifascistas como (o debemos serlo) todos los demócratas por definición, planteaba que también en este acto se debía de producir la unidad de todos los demócratas por la convivencia y el rechazo del fascismo y la xenofobia.

Como el mencionado periódico no ha tenido a bien la publicación de la carta y no ha dado ningún tipo de explicaciones, una semana después les he comunicado que la retiro. Les remito a ustedes el texto, por si la consideran de interés.

MANIFESTÉMONOS

No es un tema de sucesos ni de información local. No es una "reyerta entre bandas". Es un asesinato de un chaval de 16 años, realizado por una militar neonazi que iba a manifestarse en contra de los inmigrantes y que además hirió gravemente a machetazos a otro joven. No es la primera vez y, si no se actúa, tampoco será la última. Y entonces les tocará a nuestros hijos, alumnos o vecinos inmigrantes, homosexuales o simplemente diferentes.

En Madrid son frecuentes las agresiones fascistas (San Sebastián de los Reyes, Alcalá de Henares, Pozuelo y la zona oeste y de la sierra, barrio del Pilar, Moncloa, etc.) Pero también se producen en otras zonas del Estado (Valencia, Barcelona,

Zaragoza....), donde caman estos grupos envalentonados por la falta de respuesta suficiente o por la negativa a condenar la dictadura franquista de algunos honorables personajes de la oposición.

Es por ello una cuestión política de la mayor importancia. En la concentración de la Puerta del Sol en la noche del mismo 11 de noviembre se apreciaban dos sentimientos muy arraigados en la mayoría de los jóvenes asistentes: impunidad de los asesinos y abandono por la clase política. Para frenar la intolerancia y para que no se produzca una ruptura entera política y un amplio sector de la juventud, los partidos y sindicatos democráticos deben convocar a todos los ciudadanos decentes a la calle a manifestarse.

Como se hizo cuando Lucrecia Pérez o cuando asesina ETA. Lo pido enarecidamente. Si no lo hacen, la serpiente seguirá poniendo sus huevos en nuestro país y se ampliará la brecha entre muchos jóvenes y la democracia.

**Agustín Moreno es miembro de la Comisión Ejecutiva Confederal de CCOO y profesor de Secundaria.*

Es por lo que proponemos:

1/. Solicitar al gobierno de la Nación, D. José Luis Rodríguez Zapatero, dé instrucciones al Fiscal General del Estado para que se le aplique la Ley antiterrorista al dirigente fascista de Acción Juvenil Española, José Luis Corral, al calificar al asesino del Joven José Palomino como "Héroe", así como a todos los presentes en el acto que apoyaron tales manifestaciones criminales, en las mismas condiciones que se actúa contra los que apoyan el terrorismo de ETA.

2/. Solicitar al Gobierno de la Nación elabore un plan específico de seguridad contra actuaciones fascistas, racistas y xenófobas para actuar con mayor eficacia tanto en la reacción como en la prevención e investigación de las actividades de las organizaciones y grupos de corte fascista en todo el Estado, así como investigar sus redes de financiación, sus objetivos y sus medios, la difusión de su ideología por diversos medios, sus actuaciones y sus conexiones con otras organizaciones en el Estado e Internacionales.

3/. Solicitar al Gobierno de la Nación la ilegalización de todos los grupos racistas, xenófobos, fascistas de España y poner todos los medios para luchar contra esta lacra fascista que atenta permanentemente contra los derechos humanos y la propia democracia en España".

Conocido el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces de este Excmo. Ayuntamiento el día 28 de noviembre de 2.007, en el sentido de añadir a la moción un apartado 4º.- "Dar traslado al Presidente del Gobierno y a los Grupos Políticos del Congreso", y que la moción sea institucional.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor (9 del Grupo Popular, 8 del Grupo Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Mixto) y 1 abstención (por ausencia de la Sra. Farré Bustamante), **acuerda**:

1º.- Solicitar al gobierno de la Nación, D. José Luis Rodríguez Zapatero, dé instrucciones al Fiscal General del Estado para que se le aplique la Ley antiterrorista al dirigente fascista de Acción Juvenil Española, José Luis Corral, al calificar al asesino del Joven José Palomino como "Héroe", así como a todos los presentes en el acto que apoyaron tales manifestaciones criminales, en las mismas condiciones que se actúa contra los que apoyan el terrorismo de ETA.

2º.- Solicitar al Gobierno de la Nación elabore un plan específico de seguridad contra actuaciones fascistas, racistas y xenófobas para actuar con mayor eficacia tanto en la reacción como en la prevención e investigación de las actividades de las organizaciones y grupos de corte fascista en todo el Estado, así como investigar sus redes de financiación, sus objetivos y sus medios, la difusión de su ideología por diversos medios, sus actuaciones y sus conexiones con otras organizaciones en el Estado e Internacionales.

3º.- Solicitar al Gobierno de la Nación la ilegalización de todos los grupos racistas, xenófobos, fascistas de España y poner todos los medios para luchar contra esta lacra fascista que atenta permanentemente contra los derechos humanos y la propia democracia en España.

4º.-Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno y a los Grupos Políticos del Congreso.

C) MOCIÓN QUE PRESENTAN TODOS LOS GRUPOS QUE INTEGRAN ESTA CORPORACIÓN RELATIVA A CONSERVACIÓN Y DEFENSA DE LAS VIVIENDAS SITUADAS EN LA COSTA ORIENTAL DE

NUESTRO MUNICIPIO (LAGOS Y MEZQUITILLA). ESTABILIZACIÓN Y REGENERACIÓN DE PLAYAS.- Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Conocido el escrito presentado por D. Miguel Ángel Sánchez Díaz, en representación de la Asociación de Vecinos "La Bajamar" de fecha 28 de noviembre de 2.007, del siguiente contenido:

"*Que una vez finalizada la ronda de contactos que hemos mantenido con las distintas formaciones políticas para transmitirles nuestro deseo de que el Pleno de la Corporación Municipal se pronuncie a favor de la defensa y conservación de los últimos vestigios de viviendas típicas populares situados en la fachada litoral de nuestro municipio -principalmente dentro de los núcleos poblacionales de Lagos y Mezquitilla-, así como también sobre la necesidad de acometer medidas de estabilización y regeneración en esas playas para contrarresta las erosiones que vienen sufriendo desde que la dinámica natural de nuestra costa fuera físicamente alterada, entre otros motivos, a consecuencia de la construcción del puerto de La Caleta de Vélez; hemos solicitado a los portavoces de los Grupos Municipales en Vélez-Málaga el apoyo de la formación política a la que pertenecen, para la presentación al próximo Pleno Municipal de la MOCIÓN cuyo borrador adjuntamos a este escrito.*

Es nuestra intención que la propuesta que se presente al Pleno Municipal cuente con el máximo respaldo y deseamos por ello que sea una MOCIÓN CONJUNTA de todos los Grupos Municipales".

Conocida la moción a la que se refiere dicho escrito, del siguiente contenido:

"Los propietarios de las viviendas situadas en la fachada litoral de nuestro municipio, principalmente en los núcleos poblacionales de Lagos y Mezquitilla, vienen sufriendo desde hace décadas las amenazas del Ministerio de Medio Ambiente que pone en tela de juicio la legalidad y la permanencia de sus casas. Sin embargo, la realidad es bien distinta,ya que éstas fueron construidas conforme a derecho, son legales a todos los efectos y en la mayoría de los casos superan el siglo de antigüedad, formando parte de los últimos vestigios de barriadas típicas populares que quedan en nuestra costa.

La principal razón por la que estas edificaciones son ahora consideradas ocupaciones del Dominio Público Marítimo Terrestres es porque la ancha playa que existía a sus espaldas ha ido erosionándose a consecuencia de la alteración física que nuestro litoral ha experimentado, entre otros factores, por el efecto espigón que la construcción del puerto de la Caleta de Vélez ha ejercido sobre nuestra costa sin que se hayan tomado medidas para contrarrestarlo. Aunque de esto último, como es natural, no tienen culpa los vecinos/as de Lagos y Mezquitilla.

En este sentido, es ya una obligación moral para este Excmo. Ayto. de Vélez-Málaga el pronunciarse sobre este problema y el hacerlo conforme al sentir de los vecinos afectados, adquiriendo mediante esta MOCIÓN un compromiso claro del Pleno de la Corporación para luchar a favor de la conservación de estas viviendas y por la estabilización definitiva de las playas, de manera que puedan ir recobrando su estado original y estas barriadas vuelvan a quedar fuera de la franja de Dominio Marítimo Terrestre. Algo que supondría acabar con la tortura psicológica que estos vecinos/as vienen sufriendo al pensar que podrían se arrancados de sus raíces de una manera involuntaria.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Adquirir mediante la presente MOCIÓN un compromiso firme de todos los Grupos Municipales con la voluntad de los vecinos afectados.

- Mantener para estas barriadas la calificación urbanística de Conjuntos Típicos Populares (CTP-1) que siempre han tenido y el PGOU en vigor aún contempla.

- No descartar la creación de una comisión específica sobre este asunto donde no sólo todos los Grupos Municipales tuviesen representación sino también los vecinos, con objeto de negociar directamente en Madrid con la Dirección General de Costas la permanencia de estas barriadas y las medidas correctoras que nuestro litoral necesitaría (máxime ahora que estamos ante una ampliación del Puerto de La Caleta de Vélez).

- Personarse el Ayuntamiento en los Expedientes de Deslinde que la Dirección General de Costas está tramitando y hacerlo mostrando su disconformidad con los mismos. No se puede proceder a deslindar la costa una vez que esta ha sido físicamente alterada.

- Dar traslado del presente acuerdo plenario a la Administración pertinente, en este caso, a la Dirección General de Costas perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente".

Conocido el acuerdo adoptado por la Junta Portavoces al respecto el día 28 de noviembre de 2.007 en el sentido de presentar la moción de referencia como conjunta de todos los grupos municipales.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes en este punto, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

1º.- Presentar la referida moción como conjunta de todos los grupos municipales.

2º.- Adquirir mediante la presente MOCIÓN un compromiso firme de todos los Grupos Municipales con la voluntad de los vecinos afectados.

3º.- Mantener para estos núcleos de población la calificación urbanística de Conjuntos Típicos Populares (CTP-1) que siempre han tenido y el PGOU en vigor aún contempla.

4º.- No descartar la creación de una comisión específica sobre este asunto donde no sólo todos los Grupos Municipales tuviesen representación sino también los vecinos, con objeto de negociar directamente en Madrid con la Dirección General de Costas la permanencia de estas barriadas y las medidas correctoras que nuestro litoral necesitaría (máxime ahora que estamos ante una ampliación del Puerto de La Caleta de Vélez).

5º.- Personarse el Ayuntamiento en los Expedientes de Deslinde que la Dirección General de Costas está tramitando y hacerlo mostrando su disconformidad con los mismos. No se puede proceder a deslindar la costa una vez que esta ha sido físicamente alterada.

6º.- Dar traslado del presente acuerdo plenario a la Administración pertinente, en este caso, a la Dirección General de Costas perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente.

En relación al presente punto el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, solicitó que constase en acta el siguiente escrito de fecha

16 de noviembre de 2.006, del siguiente contenido: "El Grupo Municipal de IUCA-LV presenta alegaciones a la aprobación provisional del PGOU de Vélez-Málaga, aprobado en la sesión del Pleno de la Corporación del día 7 de agosto de 2006 (Precalificación urbanística de Villa Toto y de los núcleos tradicionales populares de La Caleta, Mezquitilla, Lagos y San Daniel según el PGOU/96)

El PGOU aprobado en 1996 calificó la finca conocida como Villa Toto (viviendas unifamiliares aisladas UAS-3) y los núcleos de población de La Caleta, Mezquitilla, Lagos y San Daniel, ubicados entre la Ctra. N-340 y la playa, como núcleos tradicionales populares.

Sorprendente es la propuesta que hacen el Sr. Alcalde y el Sr. Concejal de Urbanismo en la revisión del PGOU de Vélez-Málaga, donde se propone que la finca denominada como Villa Toto sea calificada como equipamiento privado Hotelero, con el correspondiente aumento de techo edificable. Sin embargo los núcleos de población antes mencionados se cambian de núcleos tradicionales populares a sistemas generales, condenando a estas familias a tener que abandonar sus viviendas.

Es por lo que proponemos que se acabe con el clientelismo político y se garantice la igualdad a todos los ciudadanos, respetando lo aprobado por el PGOU de 1996, en base a los siguientes motivos:

1.- No tiene sentido montar una pantalla entre la N-340 y la playa con la nueva calificación urbanística de la finca Villa Toto como equipamiento privado hotelero, cuando proponen justamente, cruzando la carretera N-340, un amplio suelo turístico.

2.- Los núcleos de población de La Caleta, Mezquitilla, Lagos y San Daniel, ubicados entre la Ctra. N-340 y la playa, son denominados por el PGOU/96 como núcleos tradicionales populares. Estas viviendas son típicas de pescadores y su antigüedad supera el siglo. Por último, manifestar la incoherencia que supone que cuando en el gobierno central gobernaba el PP, el PSOE defendía a estos vecinos y hoy gobernando el PSOE los traicionan recalificando las viviendas donde viven y dejándolos en la calle".

Seguidamente se procedió a la votación sobre la urgencia y el fondo de la moción de referencia, siendo aprobados por unanimidad.

Al inicio del presente asunto se reincorporó a la sesión la Sra. Farré Bsutamante. Después de la votación sobre la urgencia del mismo se reincorporó el Sr. Rincón Granados.

D) ESCRITO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA QUE PRESENTA Dª Mª EUGENIA FARRÉ BUSTAMANTE.- Por el Sr. Secretario General se da lectura al escrito de referencia fechado el día 29 de noviembre de 2.007, registro de entrada nº 49.779, del siguiente contenido literal:

"María Eugenia Farré Bustamante, con DNI 52.578.342-C, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, elegida por las listas del Partido Popular tras las Elecciones Locales convocadas por RD 444/2007 de 2 de abril y celebradas el 27 de mayo de 2.007, ante la Corporación Municipal EXPONE:

Que por motivos personales y profesionales que me impiden atender debidamente las obligaciones propias del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga con la dedicación que tal responsabilidad comporta, me veo en la obligación de poner en conocimiento del Pleno de la Corporación mi renuncia al cargo de Concejal, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Instrucción de 10 de julio de 2.003, de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, con la finalidad de que se proceda a mi sustitución con los candidatos siguientes de la lista electoral por la que fui elegida".

El Pleno de la Corporación toma conocimiento de la dimisión de Dª María Eugenia Farré Bustamante, como Concejal del Partido Popular, y por unanimidad, acuerda remitir el presente acuerdo a la Junta Electoral Central solicitándole la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo a favor de Dª Patricia Ester Cid González, con D.N.I. 53.367.931-L, a quien corresponde sustituir a la Concejala dimitida según la lista de candidatos presentados por dicho partido político en las últimas elecciones locales de 2.007.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

El **Sr. Alcalde** manifestó lo siguiente: Se trata de un asunto que no hay que someter a votación sino sólo tomar razón.

Intervino seguidamente la **Sra. Farré Bustamante** manifestando: En este momento renuncio a mi cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, decisión que les puedo asegurar que ha sido la 2ª más difícil que he tomado en mi vida. Llegué aquí con el convencimiento y el propósito de poner todo lo que tengo al servicio del Ayuntamiento como institución y de los ciudadanos de Vélez-Málaga y creo poder afirmar que así ha sido en este breve tiempo en que he asumido tan honrosa responsabilidad. También saben ustedes, porque lo he dicho públicamente en numerosas ocasiones, que no quiero vivir de la política porque estoy convencida de que la verdadera entrega es real cuando no media dependencia. El resultado de ambos convencimientos ha sido que durante estos meses en que he intentado compatibilizar la actividad política con la profesional no he hecho otra cosa que trabajar dejando atrás mi propia vida personal y, lo que es más importante, a mi familia. Es cierto que en su momento adquirí un compromiso con aquellas personas que decidieron confiar en el P.P. y, por ende, en mí, y a ellas les pido expresamente disculpas porque sé que más de uno se sentirá defraudado. Créanme cuando les digo que es la única solución que he acertado a encontrar. Después de un profundo análisis interior llego a la conclusión de que mi marcha es más beneficiosa que mi permanencia. Podría haber optado por estar aquí 4 años con una dedicación menor de la que he tenido pero considero que la situación del Ayuntamiento de Vélez y mi propio sentido de la responsabilidad exigen dejar paso a alguien que se pueda comprometer al cien por cien, como lo está el resto del Equipo de Gobierno. Os deseo a todos los compañeros de Corporación la mejor de las suertes, incluso a vd., Sr. Souvirón. A los miembros de la oposición decirles que ninguna de mis intervenciones ha sido motivada desde el odio, el fanatismo, la xenofobia o el revanchismo, sino desde mi sentido del deber, aunque no haya sido entendido. Quiero agradecer al P.P. y al Alcalde la oportunidad que me han brindado. Paco, no te preocupes, por esas voces malintencionadas que decidirán ver en mi decisión una crisis del Equipo de Gobierno, pronto comprenderán que sigo formando parte del Equipo, aunque éso sí, desde segunda línea. Queridos compañeros, gracias por vuestra lealtad, apoyo y respeto a mi decisión. Y voy a terminar dando las gracias a los funcionarios que me han ayudado y me han acompañado en este tiempo, por su

profesionalidad y su sentido del servicio público. Igualmente, agradecer y en este momento tengo que cambiar mi discurso y decir, desgraciadamente, a la generalidad de los medios de comunicación, el respeto que han demostrado aguardando a que mi decisión fuese definitiva. Muchas gracias a todos.

Tras estas palabras la Sra. Farré Bustamante abandonó el Salón de Sesiones.

29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

El **Sr. Alcalde** intervino manifestando: Hay una pregunta formulada por escrito por el Sr. Souvirón Rodríguez, en nombre del Grupo Socialista, incluida en la carpeta de este punto, que es del siguiente contenido:

"En fecha 26 de septiembre de 2007 se presentó en el registro de entrada de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga escrito dirigido al Sr. Secretario General accidental, en los siguientes términos:

"Que en el Pleno ordinario celebrado en fecha 11 de julio de 2.007, a propuesta del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se aprobó inicialmente "Proposición sobre Modificación Provisional del vigente Reglamento Orgánico Municipal", publicándose en el B.O.P. de Málaga, en fecha 22 de agosto, anuncio por el que se abría el plazo para la presentación de alegaciones por los interesados.

Visto el contenido de los artículos 23 a 29 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, donde se regula los "Grupos Políticos", destacando los siguientes artículos:

Artículo 23:

1. Los miembros de las Corporaciones locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos.

2. Nadie puede pertenecer simultáneamente a más de un grupo.

Artículo 24:

1. Los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

Artículo 25:

De la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, el Presidente dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre tras cumplirse el plazo previsto en el número 1 del artículo anterior.

Este Grupo Político, el cual está integrado por más de un tercio de los miembros que forman la actual Corporación, y en virtud de lo previsto en los artículos 23 y ss. del ROF, este Portavoz, se considera suficientemente legitimado para solicitar en nombre del Grupo al que represento que, por el Sr. Secretario General acctal., en base a la obligación prevista en el art. 3.a) del Real Decreto 1174/2987, de 18 de septiembre, sobre el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, emita informe jurídico, en el que se pronuncien sobre los siguientes puntos:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que en el nuevo Reglamento Orgánico Municipal no se establece nada al respecto, se considera necesario que desde el punto de vista jurídico se clarifique, qué actuaciones puede realizar un Grupo Político dentro del concepto de "actuación corporativa" previsto en el artículo 23 del ROF.

SEGUNDO: Qué actuaciones puede y debe realizar el Portavoz del Grupo Político en representación del mismo, teniendo en cuenta lo previsto en el art. 24 del ROF, en el que se establece que:

"1. Los Grupos Políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

2. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de

Portavoz del Grupo, pudiendo designarse también suplentes".

¿Podemos entender que la designación del Portavoz mediante escrito dirigido al Sr. Secretario de la Corporación, el cual entre sus funciones se encuentra la de dar fe pública, habilita al Portavoz como representante del Grupo Político en sus actuaciones corporativas, conforme a lo previsto en el art. 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre?

TERCERO: El art. 26.1 del Reglamento Orgánico Municipal, establece que:

"La adscripción a los grupos municipales se regirá por las siguientes normas:

1.- El Concejal o los Concejales que hubieren resultado electos perteneciendo a una lista electora constituirán un único grupo, con independencia del número de miembros que lo integren".

Por otro lado la **Disposición Transitoria Primera** de dicho Reglamento, prevé que:

"Aquellos Concejales que se hubieran visto obligados a integrarse en el Grupo Mixto por no haber alcanzado el número mínimo exigido para formar grupo político con arreglo a la regulación anterior podrán tras la entrada en vigor de la modificación del presente Reglamento..."

A juicio de este Grupo, parece que dicha Disposición Transitoria Primera, entra en contradicción con el artículo 24 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, puesto que este precepto establece de forma expresa, una fecha límite para la constitución de los Grupos:

"**... se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de <u>los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación</u>**".

A la vista de lo anterior, este Grupo se plantea, si mediante una Disposición Transitoria es posible modificar una situación fáctica de carácter

firme, como es la constitución de los Grupos Políticos dentro del plazo legalmente establecido.

Nuestra duda surge, puesto que este Grupo consideraba, que las Disposiciones Transitorias de las normas, venían a regular la situación en que quedaban aquellas actuaciones o expedientes administrativos, iniciados estando vigente la anterior normativa y a la entrada en vigor de la nueva, no estaban concluidos, no pudiendo modificarse mediante dichas Disposiciones, situaciones firmes.

Teniendo en cuenta que en su informe jurídico de fecha 8 de julio de 2.007, no hace referencia alguna sobre la legalidad de retrotraer, en base a lo previsto en la D.T.1ª, las actuaciones a un momento determinado y modificar situaciones, que a la entrada en vigor de dicho Reglamento, son definitivas desde hace meses, limitándose a informar que la D.T.1ª "*Es consecuencia de la modificación propuesta admitiendo la posiblidad de constituir grupos políticos con un solo Concejal*", este Grupo considera necesario con el objeto de solventar las dudas surgidas, conocer su opinión como Asesor Jurídico de la Corporación y experto en la materia, sobre dicha cuestión.

Por todo lo anterior, reiterar la solicitud de emisión de informe jurídico sobre los extremos expuestos en el presente escrito, a fin de presentar por este Grupo Político las alegaciones en tiempo y forma que crea oportunas, una vez clarificadas las referidas dudas jurídicas".

Que habiendo transcurrido dos meses sin que haya remitido informe alguno, por el que se aclaren las cuestiones planteadas y con el objeto de plantear en tiempo y forma las alegaciones oportunas al proyecto del Reglamento Orgánico Municipal, este Grupo Político, en base a lo previsto en el art. 97.7 último párrafo del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, plantea las siguientes preguntas:

1º.- Que se dé contestación por escrito, a todas y cada una de las cuestiones planteadas en el escrito de fecha 26 de septiembre de 2.007 reiteradas en el presente escrito, con el objeto de plantear las alegaciones que se estimen oportunas al proyecto de Reglamento Orgánico Municipal.

2º.- Que se nos informe en qué estado de tramitación se encuentra el

proyecto de Reglamento Orgánico Municipal, aprobado provisionalmente por acuerdo de Pleno de fecha 11 de julio de 2.007.

3º.- Que se nos comunique el motivo por el cual el máximo Asesor Jurídico de la Corporación incumple con su deber de emitir el informe jurídico solicitado, cuyo contenido era y es fundamental para poder plantear alegaciones en un procedimiento administrativo, cuyos plazos vienen establecidos de forma rigurosa en la legislación vigente".

A este respecto contestó el **Sr. Alcalde** lo siguiente: Me he estado informando al respecto y cuando aprobamos la modificación del Reglamento Orgánico vimos que había algunos artículos más que había que cambiar e incluir otros como el de la descentralización administrativa y las nuevas tendencias en los Reglamentos Orgánicos. Había también un punto importante que decía que media hora antes de terminar la sesión plenaria se dará el turno de preguntas, pero antes sí tenía sentido puesto que los plenos eran de 20 a 24 h., estaban limitados en el tiempo, pero ahora no tiene sentido. Y este aspecto como otros, vamos a corregirlos todos, y me he comprometido de que antes de final de año van a tener un borrador de Reglamento Orgánico completo y para adaptarlo nos reuniremos tantas veces como sea necesario para llegar a un consenso. Ése es mi compromiso en este tema y con ello doy contestación a su pregunta aunque seguramente deberíamos haberle dado la respuesta por escrito.

D. José Luis Sánchez Toré, del G.I.P.M.T.M., formuló las siguientes preguntas:

- Antes de nada quisiera agradecer las palabras de la Sra. Farré Bustamante y desearle que le vaya muy bien en su vida privada.

- Me dirijo al Sr. Morales, en el tema del carril de Sevilla, que en el mes de julio estaba previsto haber abierto el desdoblamiento de ese carril hacia el hospital y la apertura de la entrada al hospital por la zona de urgencias desde la zona de Caleta, Mezquitilla, Nerja y Torre del Mar por la zona Este. No entendemos cómo éso que estaba previsto en el mes de julio, está todavía totalmente cerrado y no está danto servicio con el problema que se plantea en ese

encuentro que hay con la rotonda de la N-340. ¿Qué pasa con esa apertura que estaba prevista para el 30 de junio?

También todo el mundo habrá visto cómo en el mes de mayo estaba funcionando la fuente, y vds. me van a remitir a que no está recepcionada. En esa urbanización tampoco estaba recepcionado el vial norte del SUP-T-7, nosotros la abrimos porque creíamos que era necesario para circunvalar Torre del Mar durante el verano y estaba abierta e iluminada, hay recepciones parciales que se pueden hacer, y estaba prevista una recepción parcial.

Decir también que la fuente de entrada a Torre del Mar estaba funcionando, tenía iluminación, ha habido este verano cuatro o cinco accidentes en esa zona, y alguno importante. No se corrigen las roturas que hay allí desde ese tiempo, y decirle que tampoco está recepcionada, pero se pueden hacer recepciones parciales y la prueba es que estuvo funcionando en aquel momento sin recepción.

¿Por qué no está funcionando dicha fuente? La fuente de entrada a Torre del Mar, del SUP.T-12, exactamente igual, se puede recepcionar parcialmente, ¿por qué no se ha hecho? La obra de la N-340 en el SUP.T-12 estaba prevista el 30 de junio y se ha iniciado hace unos días ¿por qué no se ha hecho el 30 de junio, que también estaba prevista después de dos aplazamientos y una modificación del proyecto? En ese trazo está previsto ahora mismo, la obra que se ha iniciado de construir el 70% de la avenida igual que hemos hecho en Torre del Mar, en las mismas condiciones y características técnicas y de calidad, queda un trozo de un 30% ¿Tienen vds. negociado el otro trozo que queda en la zona intermedia entre el cuartel de la policía local actual y del SUP.T-12? Porque nos están diciendo por parte de la Junta de Compensación que nadie ha hablado con ellos de ese asunto.

Por otro lado, queremos saber si los presupuestos de la Gerencia, del Ayuntamiento y del Patronato han tenido superávit, han tenido remanente de tesorería, y que nos traiga vd. el estado de cuentas corrientes de la Gerencia de Urbanismo, y del Ayuntamiento de fecha 14 de junio de 2.007.

También tenemos el tema de la Azucarera que sabemos que hay problemas de tipo económico. Está en las mismas condiciones que lo dejamos

nosotros en el mes de mayo, y también el pabellón cubierto de Torre del Mar que también está pendiente y en las mismas condiciones que se quedó en mayo. Que nos expliquen qué está pasando con estos asuntos.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M., realizó la siguiente pregunta dirigida al Sr. Alcalde: ¿Por qué no se ha llevado el problema de los vecinos de las Protegidas igual que se ha llevado el problema de los vecinos de Lagos?.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A. formuló los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿En la Gerencia de Urbanismo, en Emvipsa o en otros organismos del Ayuntamiento se siguen utilizando a las empresa de trabajo temporal para contratar personal?

- Respecto a las obras del camino de Sedella, parece ser que hay carteles puestos en caminos que no son camino de Sedella, para que eso se corrija y se pongan en su sitio.

- ¿Cuándo se va a terminar la obra del pasaje peatonal de c/ Magallanes con el Molino de Velasco? Allí también los vecinos pedían que se instalaran unos bancos.

Manifestó el **Sr. Morales Badía, Delegado de Infraestructura y Urbanismo**, que contestaría por escrito a todas las preguntas realizadas. Sólo respecto a las 2 últimas cuestiones del Sr. Sánchez Toré sobre el pabellón cubierto decir que sabéis que dentro de la obra de la propia Consejería no estaba previsto ni la acometida eléctrica ni la adaptación del resto de la parcela al propio pabellón y se está haciendo en estos momentos. A finales de año posiblemente podamos inaugurarlo. Y con respecto a la Azucarera, sabéis todos los problemas que ha habido, estamos discutiendo con la empresa otro modificado que ha vuelto a presentar, y además aunque termináramos el edificio tampoco estaba previsto por el Equipo de Gobierno anterior el acceso al edificio ni la

urbanización de la plaza, y estamos ahora mismo buscando financiación para poderla llevar a cabo además de encargar el proyecto que tampoco lo hay.

Intervino el **Sr. Alcalde** manifestando: Creo que es el sentir de todos el que conste en acta el reconocimiento a la labor realizada por la Sra. Farré, independientemente de los posicionamientos de cada uno, primero en la oposición y luego en el Equipo de Gobierno. Ha explicado bien sus motivos puesto que su labor como procuradora hace muy díficil su tarea como política y creo que cuando una persona toma esta decisión es una decisión valiente y esa valentía la honra. La siguiente en la lista del P.P. es Patricia Cid, a la cual desde aquí le damos la bienvenida y esperamos que se pueda incorporar muy pronto a esta Corporación.

Tomó la palabra el **Sr. Rincón Granados** manifestando: Es muy difícil estar en el gobierno y la valentía y la honradez que ha tenido la Sra. Farré me llena de orgullo, a pesar de los enfrentamientos políticos y de los errores que hayamos podido cometer, para mí tiene un valor especial como alguien valiente y honrada con ella misma. Pedirle excusas públicamente en todo aquello que le haya podido ofender en mi actividad política en contra de ella, nunca en el plano personal siempre en lo político. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las dieciséis horas y diez minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.